

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Mendoza
República Argentina

Diario de Sesiones

N° 11

16 DE FEBRERO 2022

**“181° PERIODO LEGISLATIVO ANUAL”
PERIODO EXTRAORDINARIO**

11° REUNIÓN – 11° SESIÓN DE TABLAS

AUTORIDADES:

LIC. ANDRÉS LOMBARDI (Presidente)
DIP. CRISTINA PEREZ (Vicepresidente 1°)
DIP. HEBE CASADO (Vicepresidente 2°)

SECRETARÍAS:

DRA. CAROLINA LETTRY (Legislativa)
SR. PABLO NARVAEZ (Habilitado)

BLOQUES:

(FT-PJ) Frente de Todos-Partido Justicialista
(UCR) Unión Cívica Radical
(PI) Partido Intransigente
(FR-UP) Frente Renovador – Union Popular
(FR) Frente Renovador
(PP) Partido Protectora Fuerza Política
(DP) Demócrata Progresista
(D) Demócrata
(DF) Democratas en el Frente
(PTS-FIT) Frente de Izquierda y de los Trabajadores
(PRO) Propuesta Republicana
(CPM) Ciudadanos por Mendoza
(EPM) Encuentro por Mendoza
(LS) Libres del Sur

DIPUTADOS PRESENTES:

ANDIA, Ana Maria. (UCR)
ANFUNSO, Silvina (LS)
APARICIO, Marcelo (FT-PJ)
ARRIAGA, Maricel Vivian (UCR)
ASTUDILLO, Sandra (UCR)
BASSIN, Claudia Elizabeth (UCR)
CAIRO, Gustavo (PRO)
CAIRO, Pablo J. (PROTECTORA)
CALLE, Paola (FT-PJ)
CAMPOS, EMILIANO (UCR)
CANALE, Elsa (DP)
CASADO, Hebe Silvina (PRO)
CHAZARRETA, Laura (FT-PJ)
CESCHIN, Bruno (FT-PJ)
DIFONSO, Jorge (FR-UP)
FERNANDEZ, Marcela (UCR)
GARCIA, Daniela (UCR)
GARNICA, Marisa (FT-PJ)
GOMEZ, German (FT-PJ)
GONZALEZ, Edgardo (FT-PJ)
LENCINAS, Carolina (UCR)
LLANO, Maria Mercedes (D)

LOMBARDI, Pablo (UCR)
LOPEZ, Jorge (UCR)
MAJSTRUK, Gustavo (EPM)
MARTINEZ, Eduardo (PI)
MARQUEZ, Néstor (FT-PJ)
MOSSO, Guillermo (DF)
ORTS, José (UCR)
PERRET, Gustavo (PJ)
PERVIÚ, Helio Matías (FT-PJ)
PEZZUTTI, Duilio (FT-PJ)
RECHE, Marcos (UCR)
RODRÍGUEZ, Graciela (UCR)
RUIZ, Gustavo Andrés (UCR)
SANZ, María José(UCR)
SALOMON, Ingrid Tamara (UCR)
SOSA, Carlos Mario (FT-PJ)
SOSA, Jorge Osvaldo (UCR)
SOTO, Laura (FT-PJ)
STOCCO, Silvana Ines (FT-PJ)
TORRES, Oscar (FR-UP)
VADILLO, Mario Nicolás (CPM)
VALVERDE, Verónica (FT-PJ)
VIDELA SAENZ, José (FR)

ZELAYA, Paula Sofía (UCR)

AUSENTES CON LICENCIA:

PÉREZ, María (FT-PJ)
RODRÍGUEZ, Maile (PTS-FIT)

SUMARIO

I – Inicio de Sesión Pág. 4

1 – Izamiento de la Banderas Pág. 4

II – Asuntos Entrados Pág. 4

1 – Actas Pág. 4

2 – Pedidos de Licencias Pág. 5

3 – Resoluciones de Presidencia Pág.5

4 - Comunicaciones Oficiales Pág.5

5 – Despachos de Comisión Pág.6

6 - Comunicaciones Particulares Pág.6

H. Senado:

7 - Expte. 78860 – (EX-2020-00013305- -HCDMZA-ME#SLE)- (H.S. 76652 – 1-2-22) Proyecto de ley en segunda revisión, instituyendo el 25 de Noviembre de cada año "Día Provincial de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres", con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias" Pág.6

Proyectos Presentados:

8 - Expte. 80999 (EX-2022-00000933- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas García y Zelaya, estableciendo el uso de papel "obra" o de cualquier tipo de papel que no cuente con elementos plásticos en su composición para la difusión electoral. Pág. 7

9 - Expte. 81001 (EX-2022-00000941- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Anfuso, estableciendo capacitaciones anuales en Cuidados para la Primera Infancia a todos aquellos trabajadores y trabajadoras que se encuentren desarrollando actividades con la Primera Infancia tanto en el sector público como privado. Pág. 9

10 - Expte. 81004 (EX-2022-00000957- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Gómez, incorporando en el radio del servicio de agua y saneamiento de AYSAM (Agua y Saneamiento Mendoza) y sistema de agua y cloaca al Distrito de Valle Grande del Departamento San Rafael. Pág. 10

11 - Expte. 80985 (EX-2022-00000655- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Majstruk, invitando a la Honorable Cámara de Diputados a funcionarios del

Gobierno Provincial a asistir y dar informe sobre detalles de la Empresa "El Azufre" S.A. Pág.11

12 - Expte. 80986 (EX-2022-00000663- -HCDMZA-ME#SLE) del 7-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Sosa C., solicitando al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Territorial y/o cualquier otro organismo competente que informen a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos a la asignación de hectáreas de tierras fiscales a la Empresa Privada El Azufre S.A. por medio del Decreto Provincial N° 2.138. Pág. 12

13 - Expte. 80988 (EX-2022-00000730- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Sanz, distinguiendo por parte de la Honorable Cámara de Diputados al movimiento ciudadano Ficha Limpia, por su compromiso con la transparencia y lucha contra la corrupción. Pag. 15

14 - Expte. 80989 (EX-2022-00000758- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Garnica, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe a la Honorable Cámara de Diputados acerca del Estadio de Hockey sobre Césped ubicado en las inmediaciones del Estadio Malvinas Argentinas. Pág. 16

15 - Expte. 80990 (EX-2022-00000764- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschín, manifestando preocupación por parte de la Honorable Cámara de Diputados por el Decreto 2138 que establece la cesión gratuita a la firma El Azufre S.A. Pág.17

16 - Expte. 80996 (EX-2022-00000903- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Andía, declarando de interés de esta Honorable Cámara el evento "Paseo de las Burbujas y Sabores del Mundo", organizado por la Municipalidad de Guaymallén, que se llevará a cabo del 26 al 28 de febrero del corriente año en el Boulevard de la Vida ubicado en el Distrito Dorrego. Pág. 17

17 - Expte. 80997 (EX-2022-00000909- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Salomón, declarando de interés de esta Honorable Cámara la realización de la capacitación "El Diseño como Valor Agregado al Producto", organizada por la incubadora de empresas de la Municipalidad de Guaymallén. Pág. 18

18 - Expte. 81003 (EX-2022-00000950- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 - Proyecto de resolución con fundamentos del diputado González, solicitando a la Dirección General de Escuelas que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre el estado de

las obras edilicias de la Escuela N° 1-281 Simón Chávez del Departamento de Lavalle. Pág. 19

19 - Expte. 80987 (EX-2022-00000725- -HCDMZA-ME#SLE) del 9-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a la instalación de cartelería indicativa y reductores de velocidad en Ruta N° 143 y en las zonas de influencia de los Distritos de Las Paredes. Pág. 19

20 - Expte. 80991 (EX-2022-00000841- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando el deseo que la Cámara de Diputados de la Nación de tratamiento al Proyecto Ficha Limpia. Pág. 20

21 - Expte. 80992 (EX-2022-00000846- -HCDMZA-ME#SLE) del 10-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado López, expresando el deseo que la Cámara de Diputados de la Nación de tratamiento al Expediente N°2738/21. Pág. 21

22 - Expte. 80993 (EX-2022-00000868- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Calle, expresando el deseo que Dirección de Transporte de la Provincia considere incorporar un nuevo recorrido de transporte de Media Distancia que conecte el Sur y Valle de Uco con el Este de la Provincia de Mendoza. Pág. 22

23 - Expte. 80998 (EX-2022-00000914- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos del diputado Sosa C., expresando el beneplácito de la Honorable Cámara al apoyo de la República Popular China a los reclamos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas. Pág. 23

24 - Expte. 81000 (EX-2022-00000937- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Valverde, Pérez y Calle y de los diputados Gómez, Ceschín, Pezzutti, Perret y Sosa C., expresando el deseo que el Poder Judicial de la Provincia incorpore Juezas y Fiscales mujeres formadas en Perspectiva de Género. Pag.24

25 - Expte. 81002 (EX-2022-00000946- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Valverde, Pérez y Calle y de los Diputados Gómez, Ceschín, Pezzutti, Perret y Sosa C., expresando la preocupación de la Honorable Cámara por la suspensión del juicio contra Juan Darthés. Pág. 25

26 - Expte. 81005 (EX-2022-00000961- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-2-22 – Proyecto de declaración con fundamentos de la diputada Sanz, expresando preocupación de la Honorable Cámara por el apoyo

del Presidente Fernandez a las expresiones en contra del periodismo argentino. Pag. 26

III – Orden del Día Pág. 27

1- Proyecto De Ley P. E. Estableciendo Un Marco Jurídico Para Regularizar La Titularidad De Viviendas Otorgadas Por El Ipv. Pag. 30

IV – Asuntos Fuera del Orden del día Pág. 39

1 - Exptes. 78364 Y Su Acum.78354 Adhiriendo A La Nacional N° 27517 Instituyendo El 18 De Febrero Como Día Provincial Del Síndrome De Aspeger Pag.....

2 - Proyectos de Resolución y Declaración Pág. 41

V – Periodo Homenajes Pág. 42

VI – Apéndice

A – Sanciones Pág. 45

B – Resoluciones Pág. 48

I INICIO DE SESIONES

-En el recinto de sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza, a 16 días del mes de febrero del año 2022, conformándose en forma presencial y videoconferencia, siendo la hora 11.32, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Con la presencia de los diputados y las diputadas, considerando la asistencia de aquellos que se encuentran conectados en forma virtual, con quórum reglamentario, declaro abierta la Sesión de Tablas del día de la fecha.

1 IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto, invito a los señores diputados Gustavo Cairo y Pablo Cairo, a cumplir con su cometido, y a los demás diputados, diputadas y público, a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se toma nota de las diputadas y los diputados presentes en el recinto y los que se encuentren conectados, a los efectos de computar la asistencia.

II ASUNTOS ENTRADOS

1
ACTAS

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - A continuación corresponde considerar las Actas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

ACTA N° 10 de la décima Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 9-2-2022.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el Acta enunciada.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 3)

2

PEDIDOS DE LICENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde considerar las Licencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Licencia de la diputada Mailé Rodríguez y Cristina Pérez, para ausentarse en el día de la fecha, por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se va a votar si se concede con goce de dieta.

-Se vota y aprueba.

(Ver Apéndice N° 4)

3

RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Por Secretaría se me informa de que no existen Resoluciones emitidas, por lo que pasamos a los Asuntos Entrados.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: como es de costumbre, le voy a solicitar la omisión de la lectura de los Asuntos Entrados, debido a que todos los diputados y diputadas cuentan con los mismos en formato digital o papel.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción del diputado López, en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

4

COMUNICACIONES OFICIALES

A) H. Senado de la Provincia:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 13-SL-22 (NO-2022-00000763-HCDMZA-ME#SLE) – Designando a la diputada Silvina Lina Anfuso y al Diputado Gustavo Rubén Cairo como integrantes en la Comisión Bicameral de Seguridad
AL ARCHIVO

Remite en segunda revisión:

Expte. 78860 – (EX-2020-00013305- -HCDMZA-ME#SLE)- (H.S. 76652 – 1-02-22) Proyecto de ley en segunda revisión, instituyendo el 25 de Noviembre de cada año “Día Provincial de la Eliminación de las Violencias contra las Mujeres”, con el objetivo de reafirmar el derecho de mujeres y niñas a una vida libre de violencias”

A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

B) Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 844/22 (NO-2022-00000587-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTES. 80954 (EX-2022-00000138-HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 80959 (EX-2022-00000154-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Llano – Sosa C.)

N° 820/22 (NO-2022-00000624-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80911 (EX-2021-00021594-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Ceschín)

N° 827/22 (NO-2022-00000626-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80922 (EX-2021-00021821-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Difonso)

N° 865/22 (NO-2022-00000955-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80966 (EX-2022-00000191-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Videla Sáenz)

C) Instituto Provincial de la Vivienda:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

N° 818/22 (NO-2022-00000642-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80915 (EX-2021-00021697-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Garnica)

D) Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes:

Acusa recibo de las siguientes Resoluciones:

N° 838/22 (NO-2022-00000669-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80935 (EX-2021-00021995-HCDMZA-ME#SLE) (Dip. Perret)

Nº 821/22 (NO-2022-00000670-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80920
(EX-2021-00021782-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Perret)

E Secretaría de Ambiente y Ordenamiento
Territorial:

Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 843/21 (NO-2022-00000668-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80952
(EX-2022-00000130-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Llano)

F) Ministerio de Cultura y Turismo:
Acusa recibo de la siguiente Resolución:

Nº 821/22 (NO-2022-00000671-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80920
(EX-2021-00021782-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Perret)

G) Ministerio de Hacienda y Finanzas:

Contaduría General de la Provincia (NO-2022-
00000690-HCDMZA-ME#SLE), remite informe sobre
el Estado de Situación Patrimonial al 31-11-2021 y al
Estado de Ejecución Presupuestaria de Recursos y
Gastos del Fondo de Infraestructura Provincial, de
conformidad a lo dispuesto por el Art. 10 de la Ley
6694.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

H) H. Senado de la Nación:

Senador Alfredo Cornejo, acusa recibo de la
siguiente Resolución:

Nº 837/22 (NO-2022-00000762-HCDMZA-ME#SLE):
A SUS ANTECEDENTES EN EXPTE. 80930
(EX-2021-00021907-HCDMZA-ME#SLE) (Dip.
Reche)

I) Caja de Seguro Mutual:

(NO-2022-00000877-HCDMZA-ME#SLE) – Remite
informe correspondiente al Cuarto Trimestre año
2.021, de conformidad a lo dispuesto por la Ley
7.314 de Responsabilidad Fiscal y Acuerdo 3949 del
H.T.C.

A LA COMISIÓN DE HACIENDA,
PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS

5

DESPACHOS DE COMISIÓN

Expte. 79464 (EX-2021-00003014- -HCDMZA-
ME#SLE) – De la Comisión de Obras Públicas,
Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de Resolución
con fundamentos de la Diputada Canale, solicitando

al Ministerio de Planificación e Infraestructura
Pública informe en qué situación, en materia de
transitabilidad, mantenimiento y seguridad, se
encuentra la red de rutas y caminos provinciales
dependientes de la Dirección Provincial de Vialidad.

AL ORDEN DEL DÍA.

6

COMUNICACIONES PARTICULARES

- Organizaciones Sociales - (NO-2022-00000560-
HCDMZA-ME#SLE) remiten nota sobre boleta única.
EN CONOCIMIENTO DE LOS
SEÑORES/AS DIPUTADOS/AS

Expte. 80994 (EX-2022-00000888- -HCDMZA-
ME#SLE) del 11-02-22 – Sr. Dilio Edgardo Juan,
solicita intervención de la Comisión de Derechos y
Garantías Constitucionales, Peticiones y Poderes.

A LA COMISIÓN DE DERECHOS Y
GARANTÍAS CONSTITUCIONALES, PETICIONES
Y PODERES

H. SENADO:

7

PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 78860)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

Artículo 1º - En el Marco de la Resolución de la
Asamblea General de las Naciones Unidas del año
1999 Nº 54/134, que instituyó el 25 de noviembre
como el "Día Internacional de la Eliminación de la
Violencia contra la Mujer", los tres poderes del
estado provincial deberán realizar actividades y
eventos, con el objeto de reafirmar el derecho de
mujeres y niñas a una vida libre de violencia.

Art. 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y
Deportes de la Provincia a través de su dirección
específica, y la Dirección General de Escuelas,
propiciarán, para la fecha establecida en el artículo
precedente, actividades especiales de
sensibilización, concientización y difusión sobre las
violencias contra las mujeres y los diferentes
recursos disponibles. Estas actividades deberán ser
promocionadas a través de las distintas páginas web
oficiales y medios de comunicación.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES
DEL H. SENADO, en Mendoza, a un día del mes de
febrero del año dos mil veintidós.

Proc. Jorge David Saez
Secretario Legislativo

Mario Enrique Abed
Vicegobernador

- A LA COMISIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

PROYECTOS PRESENTADOS

8
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 80999)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de ley tiene por objeto instar a los partidos políticos de Mendoza a imprimir toda su folletería correspondiente a la campaña electoral en papel obra o en un papel equivalente, que posea potencialidad de reciclado. Además, comprometer a los diseñadores gráficos a promocionar diseños simplificados y a las imprentas a minimizar el ofrecimiento de papel ilustración, todo esto con el objeto de concientizar sobre la importancia y los beneficios que obtendrá toda la comunidad en el empleo de papel apto para su posterior reciclaje a fin de minimizar los daños en el medio ambiente, concientizando así, por su intermedio, a la población de Mendoza sobre la importancia de la utilización de folletería potencialmente reciclable y amigable con el ambiente.

Si tenemos en cuenta lo que nuestra ley magna ordena, es necesario ser coherentes y fomentar un cambio en nuestros hábitos como ciudadanos comprometidos con nuestro medio ambiente. El Artículo 41 de nuestra Constitución Nacional establece: "Todos los habitantes gozan del derecho a un ambiente sano, equilibrado, apto para el desarrollo humano y para que las actividades productivas satisfagan las necesidades presentes sin comprometer las de las generaciones futuras; y tienen el deber de preservarlo. El daño ambiental generará prioritariamente la obligación de recomponer, según lo establezca la ley. Las autoridades proveerán a la protección de este derecho, a la utilización racional de los recursos naturales, a la preservación del patrimonio natural y cultural y de la diversidad biológica, y a la información y educación ambientales.

Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección, y a las provincias, las necesarias para complementarlas, sin que aquéllas alteren las jurisdicciones locales".

Además, teniendo en cuenta la interrelación en cada acción de todos los países que integran nuestro planeta, Argentina ha ratificado y es parte de diversos acuerdos y convenios internacionales que buscan y sostienen propuestas para mejorar nuestro ecosistema y realizar cambios que mitiguen el daño existente. Entre ellos, se encuentran los siguientes:

Ley 22.907 que aprueba el 'Memorándum de Acuerdo entre el Programa de las Naciones Unidas

para el Medio Ambiente y el Gobierno de la República Argentina

Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales en América Latina y el Caribe. Adoptado en Escazú, Costa Rica, el 4 de marzo de 2018, tiene como objetivo garantizar la implementación plena y efectiva en América Latina y el Caribe de los derechos de acceso a la información ambiental, participación pública en los procesos de toma de decisiones ambientales y acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como la creación y el fortalecimiento de las capacidades y la cooperación, contribuyendo a la protección del derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente sano y al desarrollo sostenible. Es el único acuerdo vinculante emanado de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Desarrollo Sostenible (Río+20), el primer acuerdo regional ambiental de América Latina y el Caribe y el primero en el mundo en contener disposiciones específicas sobre defensores de derechos humanos en asuntos ambientales. El Acuerdo Regional está abierto a los 33 países de América Latina y el Caribe. El período de firma tuvo lugar entre el 27 de septiembre de 2018 y el 26 de septiembre de 2020 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Tras alcanzar los requisitos establecidos en su artículo 22, el Acuerdo de Escazú entró en vigor el 22 de abril de 2021. Ratificado por nuestro país el 27/09/2018.

Acuerdo de París La 21ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (COP 21) celebrada en París en 2015, concluyó con la adopción de la Decisión y del Acuerdo de París. Dicho Acuerdo regirá a partir de 2020 y pretenderá mantener el aumento de la temperatura global muy por debajo de los 2°C, aumentando la capacidad de adaptación a los efectos adversos del cambio climático y promoviendo la resiliencia al clima y un desarrollo con bajas emisiones de carbono. Para lograr las metas acordadas, el Acuerdo de París establece un marco de transparencia reforzado que tiene como fin el fomentar la confianza mutua y promover la aplicación efectiva del Acuerdo, aumentando la claridad y facilitando el seguimiento de los progresos realizados. Ratificado por nuestro país el 21/09/2016.

Cada año electoral los partidos políticos utilizan como herramienta de comunicación folletos, trípticos y cartelería, que se distribuye en todo el ámbito de la Provincia de Mendoza, para promocionar y hacer conocer sus candidatos y sus propuestas partidarias. Dicha papelería se emite en papel tipo ilustración el cual una vez utilizado, no puede ser reciclado por contener componentes plásticos. Es así que el destino final de estos papeles es la basura, sin que nada se pueda reutilizar, ni reciclar.

Se ha realizado un estimativo de que cada partido imprime 3 volantes por cada votante, es decir que, sí hay aproximadamente 1 millón de votantes

en la Provincia de Mendoza, esto representa 3 millones de folletos en circulación de un solo partido. Y si a eso se lo multiplica por 8, que es el número de partidos políticos que participaron de las elecciones 2021, el resultado es por lo menos 24 millones de propagandas, número al que hay que multiplicar, nuevamente, por 2 que es la cantidad de veces que se votó en el año, dando un resultado de 48 millones de folletos en circulación para finales de 2021, lo que implica que cerca de 2 toneladas de papel son utilizadas en cada proceso eleccionario a nivel provincial, esto representa 48 árboles, 500 metros cúbicos de agua y 38.000 kw/h de energía. Las presentes estadísticas evidencian razones fundamentales para concientizar tanto a los partidos políticos como a sus candidatos y a la población de Mendoza en general sobre la importancia de utilizar conscientemente el papel.

Al utilizar papel obra, que además de ser 100% reciclable, gasta menos agua para su fabricación y no requiere los mismos ácidos de las tintas que se utilizan para producir el papel ilustración, se podrían hacer nuevas resmas de papel reciclado.

El papel reciclado es aquel que se obtiene de otros papeles y fibras ya desechadas. Durante un complejo sistema de reciclado, el papel pierde calidad, ya que las fibras que lo componen, se rompen parcialmente en este proceso. No obstante, el papel puede reciclarse varias veces, hasta que queda inservible.

Algunos papeles con ciertos acabados como brillos, plastificados o con ceras, dificultan y aumentan el costo de reciclar dicho papel, es por ello que no todos los papeles son aptos o rentables económicamente para su reciclaje. Este filtro suele hacerse ya en las plantas de reciclado de papel.

El proceso de reciclaje del papel, pasa por varias fases, en primer lugar se realiza la recolección y separación del papel, una vez en la planta de reciclaje, éste pasa por el proceso de pastificación, que consiste en añadir disolventes químicos para que las fibras del papel se separen. El segundo paso del reciclado consiste en una criba, separando todo aquel material que no es papel. A continuación se centrifuga todo el material, para que estos se separen por su densidad, para su posterior paso, que es la flotación, donde se elimina la tinta con burbujas de aire. Toda esta pasta de papel, se lava a continuación para eliminar las pequeñas partículas que pudieran quedar, para finalmente, y esto es opcional, blanquear el papel con peróxido de hidrógeno o hidrosulfito de sodio.

Como parte de su Programa de Responsabilidad Social, la Universidad de Mendoza, a través del Departamento de Investigaciones Científicas, Tecnológicas y Vinculación (DICTyV) a cargo de la Dra. Ing. Cristina Párraga Directora del Departamento y de la Lic. Roxana Martínez como Coordinadora de la Responsabilidad Social y en el marco de la Campaña "Papel que Mejora", la Universidad firmó Acuerdos de Coparticipación con la Cadena de Farmacias del Plata y también con

algunos candidatos políticos durante las elecciones PASO del año 2015, donde se comprometieron a imprimir piezas de comunicación gráfica de distribución masiva, en papel reciclable.

Una vez finalizada la campaña, la Universidad de Mendoza entregó a cada candidato o partido político un certificado donde conste que había cumplido con el compromiso asumido y siendo merecedor de portar en sus publicidades el isologo propuesto donde se pudo observar: una persona con sus brazos extendidos y abiertos que se transformaban en la naturaleza, representando la cercana relación existente, y cómo se debe cuidar a nuestro planeta conteniendo. Además la copa del árbol estaba fraccionada en tres partes referenciando la regla de las tres R: reducir, reutilizar y reciclar. De forma que si se contribuía con el cuidado del ambiente, éste retribuiría con vida.

En las elecciones del año 2015 de México por primera vez, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) decidió que toda la propaganda electoral entiéndase volantes, imágenes o cualquier impresión, debe elaborarse con materiales reciclables, es decir, con sustancias que no sean tóxicas para personas y para el medio ambiente. Además tanto los partidos como candidatos independientes debían proponer un plan de reciclaje de todo el material que usen en la difusión de su imagen y propuestas.

Entre otros referentes regionales, podemos mencionar que la vecina República de Chile ha presentado un proyecto de ley en el año 2021, que modifica la Ley Electoral Nacional 18700 que tiene como objetivo prohibir la utilización de elementos de propaganda electoral fabricados con material plástico no compostable. El proyecto se fundamenta con datos proporcionados por la ONG Océana en su informe: "Propuesta para limitar la generación de productos desechables y regular los plásticos", en donde se precisa que "el PVC (Poli vinil cloruro), al ser a base de cloro, al momento de ser reciclado en forma mecánica, o al ser incinerado para producir energía, genera gases que oxidan maquinaria e instalaciones de una manera muy agresiva. Esto produce un alto costo de proceso, por lo cual no es comercial reciclar este material. A esto, hay que agregar que es altamente contaminante al ser mezclado con otros polímeros.

En nuestro país, a nivel nacional, podemos mencionar el proyecto presentado por la Diputada Gisela Scaglia el nueve de abril del año 2021 que tiene por objeto que la publicidad gráfica y audiovisual destinada a actos electorales y campañas políticas sea reciclable y biodegradable modificando la Ley 26215.

Por los motivos expuestos anteriormente y los que se expondrán en su oportunidad, es que solicito a la H. Cámara la sanción favorable del presente proyecto de ley.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Daniela García

Paula Zelaya

Artículo 1º - Establézcase la obligatoriedad del uso de papel "obra", o de cualquier tipo de papel que no cuente con elementos plásticos en su composición, para la difusión de propaganda electoral dentro del ámbito de la Provincia.

Art. 2º - Prohíbese el uso de papel "Ilustración" o que contenga elementos plásticos en su composición para la difusión de propaganda electoral dentro del ámbito de la Provincia.

Art. 3º - Desígnese a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial o el organismo que en el futuro lo reemplace como la Autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 4º - El cumplimiento de la presente Ley se realizará en forma progresiva, estableciendo que en la primera elección provincial y/o municipal siguiente a la promulgación de la misma, la obligatoriedad del uso de papel obra será del 50% del total y en la elección subsiguiente será del 100%.

Art. 5º - En caso que algún partido político, alianza y/o agrupación política utilice papel de la calidad expresamente prohibida en la presente ley será sancionado con una multa de 9000 Unidades Fijas por la autoridad de aplicación.

Art. 6º - El producido de la multas será destinado a acciones cuyo objeto sea reparar el daño provocado en el medio ambiente a ejecutarse por la autoridad de aplicación.

Art. 7º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Daniela García
Paula Zelaya

- A LAS COMISIONES DE AMBIENTE Y RECURSOS HÍDRICOS Y DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES.

9
PROYECTO DE LEY
(EXPT. 80001)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

A partir del cambio de paradigma establecido por la Convención sobre los Derechos del Niño aprobada el 20 de noviembre de 1989, Argentina se comprometió a adoptar medidas de orden administrativas y legislativas necesarias para garantizar los derechos de las infancias. Tal modelo de Protección Integral se cristaliza en la Ley Nacional 26061 de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en la que

manifiesta los derechos fundamentales de la niñez, como a la vida, a la identidad, a la educación y salud integral, a la convivencia familiar, a expresar su opinión libremente, a no ser objeto de ninguna forma de violencia, a un nivel de vida adecuado para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social, entre otros. En Mendoza, la Ley Provincial 9139 de Régimen Jurídico de Protección de las Personas Menores de Edad establece a las infancias como sujetos de derechos y formaliza la adopción de leyes, tratados y convenciones Internacionales establecidas para proteger a niños y niñas. Además de coordinar la aplicación de acciones entre los organismos del Estado provincial y los municipios, como elaborar, desarrollar y ejecutar capacitaciones en los temas que respectan.

Las normativas vigentes se basan en paradigmas que tienen como objetivo la construcción de vínculos intergeneracionales que respaldan en la mayor medida posible el desarrollo de niños y niñas. Además, tales normativas, orientan hacia la corresponsabilidad la cual refiere a las responsabilidades que tienen los distintos actores que forman parte del sistema de protección integral. En sintonía con las nuevas orientaciones es que se promueven prácticas que apunten a efectivizar derechos y no solo en acciones contenedoras de las infancias. Para ello, es necesario contar con la articulación de los distintos dispositivos legales, instrumentales, metodológicos, institucionales y comunitarios.

La primera infancia es una etapa fundacional en la vida de las personas. Es el momento de mayor desarrollo e incorporación de aprendizajes y un período clave para la constitución de la subjetividad individual y social. Durante esta etapa se construyen las bases del futuro de cada niña y niño, de su salud, educación y bienestar en general. Las capacidades cognitivas, lingüísticas y sociales se desarrollan con gran rapidez en los primeros años de vida y constituyen los cimientos para el aprendizaje posterior (Quesada, 2019).

Como ya se mencionó, las niñas y los niños pequeños deben ser pensados como ciudadanos, es decir, como sujetos de derechos. Es por ello que se requieren intervenciones adecuadas y oportunas en primera infancia por parte de los Estados y en forma conjunta con todos los actores de la comunidad.

Para realizar un acompañamiento potenciador de las capacidades de las infancias, que estimule desde el cuidado, el respeto por su subjetividad, es necesario repensar las prácticas y actualizarlas en pos de la promoción, protección y restitución de sus derechos. Considerándolo como fundamental para el presente y futuro personal de cada niño y niña.

Por lo anteriormente mencionado resulta necesario implementar capacitaciones de manera frecuente sobre cuidados de la primera infancia para todas aquellas personas que se encuentren trabajando con las mismas. Destinadas a trabajadores y trabajadoras de: SEOS (Servicio Educativo de Origen Social), CDlyF (Centro de

Desarrollo Infantil y Familiar), CDI (Centros de Desarrollo Infantil), EPI (Espacios de Primera infancia), ETI (Equipos Técnicos Interdisciplinarios), y demás organismos públicos, de la sociedad civil, y del sector privado que se desempeñen en cuidados de la primera infancia.

Los objetivos de las capacitaciones:

- Generar un espacio de formación y reflexión anual sobre buenas prácticas concernientes a la primera infancia desde una perspectiva de Derechos Humanos.

- Contribuir a la construcción de redes entre organismos estatales y la sociedad civil en pos de los derechos de las infancias.

Contenido sugerido para las capacitaciones:

- Los derechos en la primera infancia, La importancia de las emociones: Las infancias. La Convención sobre los derechos del Niño como nuevo paradigma.

- Derecho al juego y la participación: ¿Qué es el juego? Papel del juego en el desarrollo.

- Género- Estereotipos y Niñez: Género como construcción social. Educar en igualdad.

- Discapacidad y primera infancia: cuidados y educación inclusiva.

Sobre el Cuidado en la Primera Infancia: Derecho a la Salud integral. Los cuidados cotidianos de calidad.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Silvina Anfuso

Artículo 1º - Establecer capacitaciones anuales en cuidados para la primera infancia a todos aquellos trabajadores y trabajadoras que se encuentren desarrollando actividades con la primera infancia, tanto en el sector público como privado.

Art. 2º - El Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes a través de La Dirección General de Protección de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Gobierno de Mendoza, será autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 3º - La autoridad de aplicación determinará los contenidos y modalidades de implementación de la presente Ley.

Art. 4º - Invítese a los municipios a adherir a la presente Ley.

Art. 5º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Silvina Anfuso

- A LAS COMISIONES DE DESARROLLO SOCIAL Y DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS.

10
PROYECTO DE LEY
(EXPTE. 81004)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Ponemos en consideración de la H. Cámara de Diputados el presente proyecto de Ley para incorporar al radio del servicio de agua potable y saneamiento brindado por Aysam, el sistema de agua y cloaca del Parque Valle Grande de San Rafael, Mendoza; así mismo, facultar al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a realizar las modificaciones presupuestarias necesarias para que se construya una planta potabilizadora de agua para los usuarios de este mismo parque turístico.

Si bien desde hace unos años el Valle Grande posee sistema de cloacas y red de agua, existen grandes problemas que nunca se solucionaron: 1) El agua que provee la red es cruda, es decir no tratada, por lo cual no es apta para consumo humano y 2) Para los líquidos cloacales se creó un sistema de recolección y tratamiento a través de un sistema de cadena de lagunas que permiten su reúso para riego, pero solo accesible para los usuarios o proveedores turísticos que tenga autorización o permiso para la exploración recreativa, por lo cual muchos usuarios siguen teniendo pozo séptico con la contaminación que ello implica para el río. 3) Hoy en día no cuenta con un Operador.

La empresa constructora H.C.O. S.A., en su momento construyó esta planta, hace aproximadamente siete años, y al mismo tiempo se convirtió en operadora transitoria de la misma. Se trata de una red de saneamiento y un sistema de lagunas para brindar el servicio sanitario de Valle Grande. Esta planta se proyectó con una infraestructura preparada para brindar el servicio de cloacas y de agua para la poblacional del lugar.

Luego su operador paso a ser La Inspección de Cauce del Cañón del Atuel, por decisión del Departamento General de Irrigación y el Epas. La Inspección de Cauce del Atuel nucleaba solamente a usuarios que poseyeran permisos para explotación recreativa, pero hoy en día ya no es su operador y ha quedado sin nadie que se encargue de su mantenimiento y distribución, por lo cual en dicho paraje nadie paga por el servicio de agua ni cloaca. Es Aysam quien debería encargarse de su distribución, mantenimiento y cobro de dichos servicios.

Además nunca se construyó, por su alto costo, una planta de tratamiento del agua cruda que corre por la red, en su momento de hablo de posibilidad de que cada prestador haga el tratamiento del agua potable, lo que reduciría notablemente los costos de construcción de una planta, ya que según algunos propietarios, el mayor flujo de agua es el que se usa en jardines y sanitarios donde se utiliza agua cruda y en menor

medida para consumo, pero esto tampoco fue factible por lo cual el agua sigue siendo no apta para consumo humano.

Valle Grande es uno de los parajes más elegidos por los turistas, por sus imponentes montañas y el Río Atuel. Durante las temporadas estivales se colma de visitantes que pueblan las cabañas, camping y hoteles. A ellos se suman los lugareños y los visitantes por el día, por lo cual no puede seguir en estas condiciones.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Germán Gómez

Artículo 1º - Incorpórese al radio del servicio de Agua y Saneamiento de Aysam (Agua y Saneamiento Mendoza) el sistema de agua y cloaca del Valle Grande, San Rafael, Mendoza, siendo su nuevo operador, quien se encargará de la distribución, mantenimiento y cobro de estos servicios.

Art. 2º - Facúltese al Poder Ejecutivo de la Provincia de Mendoza a reasignar partidas a fin de construir una planta de tratamiento del agua cruda de dicho Parque para el consumo humano.

Art. 3º - Realícese previamente un relevamiento a fin de saber la cantidad de usuarios conectados al servicio de cloaca actual y quienes aún tienen pozo séptico.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Germán Gómez

- A LAS COMISIONES HACIENDA, PRESUPUESTO Y ASUNTOS TRIBUTARIOS Y DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA.

11

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.80985)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución, tiene por objeto invitar al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Ibáñez y al Secretario de ambiente y ordenamiento territorial Lic. Humberto Mingorance a concurrir a esta Honorable Cámara de Diputados para tratar en relación a la reciente cesión de terrenos a la firma "EL AZUFRE S.A.":

a- Detalles del informe y declaración de impacto ambiental.

b- Detalle de lo invertido por la firma hasta el momento.

c- Detalle de las condiciones y el tiempo de las mismas, que exige el Gobierno, para mantener esta concesión.

d- Justificación de la cantidad de hectáreas cedidas.

e- ¿Se corroboraron los contratos de cesión de derechos de los pobladores del lugar con la firma?

f- Etc.

Como es de público conocimiento, mediante el decreto firmado, el 23 de diciembre del 2021 bajo el N° 2138, de la Provincia de Mendoza, el Poder ejecutivo cede a la firma "EL AZUFRE S.A." una cantidad equivalente a 12 mil hectáreas de terreno ubicados en el Departamento sureño de Malargue.

En dicho lugar, la firma antes citada llevará a cabo la construcción de un centro de esquí. El cual supone tendrá magnitudes y características importantes.

Debido a tales características es que surge la necesidad de contar con más información. Ya que dicha cesión se efectúa a una firma privada.

De esta manera es que creemos que la mejor forma de poder llevar a cabo un control justo y necesario sobre esta situación es invitando a responsables del poder ejecutivo con el fin de tratar temas que son de suma importancia, como ser el detalle, si es que ya existe, del informe y declaración sobre el impacto ambiental, dado que esta es una zona de acumulación de agua y nieve, tan indispensables para nuestra provincia, que lleva años atravesando una crisis hídrica.

Por otro lado ver en detalle cuales son aquellas obras de inversión que dicha firma ha llevado a cabo, como ha manejado la situación de vivienda con aquellos pobladores de la zona, cuales son las condiciones que se exigen para la entrega del terreno, entre otros.

Queremos dejar en claro que estamos en total acuerdo con el fomento de emprendimientos que generen desarrollo del turismo y la creación de empleo genuino en la provincia, sin embargo, el tamaño del terreno cedido para dicha explotación nos llama la atención por lo cual la información brindada de fuentes oficiales es de suma importancia.

Sin dejar de destacar que es fundamental el cuidado del medio ambiente y por tal, el control sobre aquellas actividades que implican el uso del mismo es que necesitamos poder concretar esta visita para despejar dudas sobre la cesión de estos terrenos en nuestra Cordillera.

Por estos motivos y los que oportunamente se darán en el recinto, es que solicito a este Honorable Cuerpo sancione favorablemente el presente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 7 de febrero de 2022.

Gustavo Majstruk

Artículo 1º - Invitar al Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Dr. Víctor Ibáñez y al Secretario de ambiente y ordenamiento territorial Lic. Humberto Mingorance a concurrir a esta Honorable Cámara de

Diputados para tratar en relación a la reciente cesión de terrenos a la firma "EL AZUFRE S.A.":

a-Detalles del informe y declaración de impacto ambiental.

b-Detalle de lo invertido por la firma hasta el momento.

c-Detalle de las condiciones y el tiempo de las mismas, que exige el Gobierno, para mantener esta concesión.

d-Justificación de la cantidad de hectáreas cedidas

e-¿Se corroboraron los contratos de cesión de derechos de los pobladores del lugar con la firma?

f-Etc.

Art. 2º - Remita copia certificada de la totalidad de las actuaciones que dieron origen a la cesión del terreno donde la firma "EL AZUFRE S.A." llevara a cabo el centro de esquí.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2022.

Gustavo Majstruk

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

12

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80986)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente pedido de informes tiene por finalidad conocer aspectos varios relacionados con la "asignación" posiblemente gratuita de más de 12.351 hectáreas de tierras fiscales, ubicadas en el Departamento de Malargüe, a la empresa privada El Azufre S.A.

En diciembre de 2020 la firma El Azufre S.A., por medio de su representante, solicitó "la asignación a favor de EL AZUFRE S.A. de los Sectores 1 y 8 del "Campo Potreros de Cordillera Norte" ubicados en Malargüe, por nota NO-2020-03129521-GDEMZA-MGTYJ.

Argumentó en su favor la existencia de un Convenio de 1991 con la Provincia, ratificado por Decreto N° 2.868 del 14 de octubre de 1991, por el cual sería cesionaria de los contratos de cesión de derechos con los pobladores radicados en los terrenos y haber llevado a cabo inversiones en la zona.

La empresa El Azufre S.A. es propiedad de los empresarios Alejandro Spinello, Daniel Nofal y José Ignacio Beccar Varela quienes propician la construcción en la zona de un Centro de Esquí internado en plena cordillera ubicado más hacia el Oeste del complejo de Las Leñas, a fin de asegurar

la presencia de mayor cantidad de nieve y mayor permanencia durante más de cinco meses por año.

"Ya hemos invertido un par de millones de dólares en el master plan y estudios. Hemos instalado ya una base con energía sustentable basada en paneles fotovoltaicos, termosolares y hemos traído expertos de todo el mundo a hacer estudios de avalanchas, vulcanológicos porque estamos al pie del volcán Planchón Peteroa. También hemos traído a expertos en montaje de centros de esquí, de medios de elevación y todo lo que incumbe armar un complejo así desde cero", declaró Spinello al portal Memo el 11 de octubre de 2019 en una nota titulada "El Azufre, la intimidad del futuro centro de esquí en Mendoza para 300 millones de potenciales visitantes".

En esa oportunidad el empresario Spinello formuló declaraciones luego de haber mantenido una reunión con el entonces gobernador en funciones Alfredo Cornejo y el entonces gobernador electo Rodolfo Suárez, tras lo cual manifestó al portal Memo que "fue una reunión excelente. La verdad es que tanto Cornejo como Suárez, Lisandro Nieri, el Diputado Nacional Federico Zamarbide han apoyado desde el minuto cero, brindando todo el apoyo, interesados siempre en que se lleve adelante. Sólo tenemos palabras de agradecimiento".

El sábado 5 de febrero de 2022 el empresario Spinello afirmó en Radio Nihuil que "estamos trabajando muy fuerte para abrir la temporada este mismo invierno" (junio de 2022).

El viernes 7 de enero de 2022 el Boletín Oficial de la Provincia publicó el Decreto N° 2138 del 23 de diciembre de 2021 firmado por el Gobernador Rodolfo Suárez y el Ministro de Gobierno, Trabajo y Justicia Víctor Ibáñez.

En su artículo primero el Decreto dispone "asígnese a favor de la firma El Azufre SA, C.U.I.T. 30-71609616-1. los Sectores 1 y 8 del "Campo Potreros de Cordillera Norte", Nomenclatura Catastral 19-01-88-5100-935642-0000-2, Padrón Rentas 19/11857 9, con una superficie de 5.639 ha 6.452,34 m2, y del Sector 3 del "Campo Potreros de Cordillera - Norte", Nomenclatura Catastral 19-01-88-5100-949685-0000-7, Padrón Rentas 19/11858-7, con una superficie de 6.712 ha 0.199,92 m2, ubicados en el Departamento de Malargüe, Provincia de Mendoza, en los términos y con los alcances previstos en el convenio ratificado por Decreto N° 2868/91 y según el Plano de Mensura autorizado en expediente EX-2019-01595996 GDEMZA DGCAT_ATM".

Y en los considerandos afirma que "los inmuebles en cuestión se ubican en zonas definidas como "de frontera" por la legislación nacional y fueron entregados a la Provincia de Mendoza en posesión, aceptada a través de Decreto N° 1551/1969, mientras que la nuda propiedad corresponde al Estado Nacional, quien lo expropiara mediante Decreto N° 3892/1967".

Importa aclarar que la propiedad "nuda" consiste en la propiedad de un bien pero sin tener el

uso y disfrute del mismo. Se llama "nudo propietario" a la persona titular de ese derecho. Es el "dueño" del bien, pero sus facultades sobre él están limitadas.

Los considerandos continúan diciendo "que el régimen de las zonas de frontera está determinado por las Leyes 18575 y 21900. La primera de ellas dispone como objetivo, entre otros, el de "crear las condiciones adecuadas para la radicación de pobladores, mejorar la infraestructura y explotar los recursos naturales..." (art. 2 inc. a), fomentando "...la radicación de habitantes argentinos nativos, o argentinos naturalizados y extranjeros con probado arraigo al país y de reconocida moralidad." (art. 8).

"Que la Ley 21900 por su parte, establece "...el sistema normativo que regula la delimitación, registro, adjudicación, uso y cesión de las tierras fiscales rurales nacionales, provinciales y municipales en zona de frontera y los requisitos que deben reunir los programas y proyectos de producción, explotación y aprovechamiento de los recursos naturales allí existentes, apoyados en realizaciones de infraestructura y servicios de la comunidad, así como también en las medidas promocionales correspondientes, todo ello de acuerdo con las prioridades contenidas en la Ley 18575 y en resguardo de intereses vitales que hacen a la seguridad nacional." (art 1).

"Que la norma menciona como fines de la adjudicación de estas tierras fiscales "...el aprovechamiento racional de los recursos naturales. A dichos fines se tendrán especialmente en cuenta las actividades agropecuarias, forestales, mineras, industriales, pesqueras, turísticas energéticas, sociales, urbanísticas y de conexidad." (art. 2) estableciendo que esa "adjudicación" solo puede hacerse "en propiedad" (art. 10).

"Que en relación a los inmuebles que motivan la presentación de la firma El Azufre S.A., en el año 1991 la Provincia suscribió un convenio con la Superintendencia Nacional de Fronteras, ratificado por Decreto N° 2868/91, referido a los terrenos ubicados en la zona "Potreros de Cordillera".

"Que en dicho convenio se establecieron las medidas jurídicas y operativas para "dar destino final al Campo Potreros de Cordillera". Entre otras obligaciones, se dispuso que la Provincia elaboraría un plan compatible con las políticas de colonización provinciales, según ciertas pautas:

a) Subdivisión de la extensión que fuera expropiada en parcelas tales que las conviertan en unidades agropecuarias y/o mineras de rentabilidad económica;

b) Contemplar en la subdivisión la concesión de una unidad turística en el Valle del Río Valenzuela;

c) Contemplar la cesión de 400 hectáreas a Gendarmería Nacional entre el Paso del Planchón y las Termas del Azufre;

d) Contemplar la asignación de unidades económicas a pobladores argentinos que estén

radicados en la zona, especialmente si han realizado inversiones;

e) Contemplar el mantenimiento de emprendimientos turísticos de ciudadanos argentinos que hayan invertido en la zona..." (cláusula 4º).

"Que las medidas referidas anteriormente deben ponerse a consideración de la "Superintendencia" que tiene 30 días para pronunciarse sobre su aceptación; y que el "plan" al que refiere la cláusula cuarta del convenio ratificado por Decreto N° 2868/91 requiere diversas actuaciones de la Provincia, perfectamente divisibles e independientes unas de otras, a saber:

a) Subdividir en parcelas para unidades agropecuarias y/o mineras;

b) Realizar la concesión de una unidad turística en el Valle del Río Valenzuela;

c) Ceder 400 (cuatrocientas) hectáreas a Gendarmería;

d) Asignar unidades económicas a pobladores argentinos radicados en la zona especialmente si han hecho inversiones y

e) Mantener emprendimientos turísticos de ciudadanos que hayan invertido en la zona.

"Que en los supuestos previstos en los incisos c), d) y e), no resulta necesario ni posible realizar una "licitación pública", por cuanto la mención a la facultad de "asignar", "ceder" o "mantener" se vincula con situaciones preexistentes, como la presencia de Gendarmería o de ocupantes que ya invirtieron en la zona, y que no son pasibles de un concurso de proyectos u ofertas".

"Que acreditados los extremos previstos especialmente en los incisos d) y e), corresponde a la Provincia realizar la conducta a la que se ha comprometido, esto es asignar a pobladores radicados en la zona, "especialmente si han realizado inversiones" y mantener "emprendimientos turísticos de ciudadanos argentinos que hayan invertido en la zona."

"Que en el caso de la firma El Azufre S.A., su solicitud encuadra en ambos apartados por cuanto por un lado acredita ser cesionaria de los contratos de cesión de derechos con los pobladores radicados en los terrenos objeto de la solicitud, acompañando a tal fin los instrumentos contractuales pertinentes debidamente certificados por Escribano Público, que acreditan la cesión de los contratos suscriptos con los sucesores de los Sres. Eduardo Cabus y Oscar Antonio Policante, acompañando asimismo constancias de la radicación de ambos pobladores en los terrenos en cuestión y la mensura de los sectores cuya asignación solicita, realizada a su costa. Asimismo, desde la fecha de esas cesiones y hasta la actualidad, El Azufre S.A. ha mantenido esa ocupación, realizando inversiones de infraestructura".

"Que en tal sentido, mediante Nota del 15 de julio de 1998 suscripta por la Directora a cargo de las Tierras Fiscales Provinciales y Comisionada de Áreas de Frontera de la Provincia de Mendoza,

identificada con el N° MIV 8-4208 14, se identificaron ocupantes del “Campo Potreros de Cordillera Norte” con los destinos allí especificados, un listado reconociendo 18 ocupantes legítimos”.

“Entre los legítimos ocupantes se encontraba el Sr. Eduardo Cabus, LE 6.921.747, reconociendo su ocupación del sector Cajón del Río Valenzuela, desde el Arroyo Las Torrecillas hasta las Vegas quemadas del Azufre, y el Sr. Policante, Oscar Antulio DNI 8.031.107, reconociendo su ocupación del sector Risco Bayos y Vegas de los Rabones. Mediante la citada nota se comunicó a Gendarmería Nacional que esa Dirección no autorizaba a otras personas el uso de esos sectores”.

“Que con motivo del pedido de informes contenido en Nota NO-2019-3813895-GDEMZA FISCESTADO de Fiscalía de Estado, se han cotejado los reclamos contenidos en expedientes EX-2019-02350116 GDEMZA-FISCESTADO, EX-2019-02627453 GDEMZA FISCESTADO y EX-2019-02636444 GDEMZAFISCESTADO verificando que en ninguna de esas actuaciones se contravierten derechos vinculados con el inmueble pretendido por la firma El Azufre S.A.”.

“Que asimismo, en plano de mensura n° 19-4363 elaborado por el Agr. Rodolfo Genovesi, autorizado en expediente EX-2019-01595996 GDEMZA-DGCAT_ATM, se indica “Inscripción en el RUP: No se encuentra inscripto. No tiene puesteros” lo que descarta la existencia de reclamos en el Registro Único de Puesteros en relación al inmueble”.

“Que sin perjuicio de lo expuesto, la firma acredita la realización de importantes inversiones en los terrenos de los que resulta cesionaria, correspondientes al desarrollo futuro de un centro turístico de esquí, lo que encuadra en la situación contemplada en el inciso e) de la cláusula 4º del Convenio ratificado por Decreto N° 2868/91”.

“Que el desarrollo de un centro turístico resulta estratégico para la Provincia tanto en el plano económico, por las inversiones que implica a corto, mediano y largo plazo, como en el estrictamente turístico por la relevancia que adquiere para el crecimiento y explotación de la zona, así como también para el mejoramiento de la infraestructura”.

“Que asimismo, ello guarda absoluta congruencia con los fines perseguidos por las normas que regulan las zonas de frontera, desde que se aseguraría la ocupación y explotación de los terrenos por ciudadanos argentinos”.

En base a esta argumentación el Decreto del Gobernador Suárez dispone que “de conformidad con lo dictaminado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia en el orden N° 12, la Fiscalía de Estado en el orden N° 17 del Expediente EX-2020-03129390 GDEMZA-MGTYJ y lo dispuesto por los Decretos N° 1551/1969 y N° 2868/91”, se asignen a favor de la firma EL AZUFRE S.A., C.U.I.T. 30-71609616, las 12.351 hectáreas aludidas.

Mendoza, 7 de febrero de 2022.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia, Secretaría de Ambiente y Desarrollo Territorial y/o cualquier otro organismo competente, que informen aspectos varios vinculados con la “asignación” por Decreto Provincial N° 2.138 de 12.351 hectáreas de tierras fiscales, ubicadas en zonas y áreas de frontera del Departamento de Malargüe, a la empresa privada El Azufre S.A., sobre la base del siguiente detalle:

a- Alcance del concepto de “asignación” del Estado a un privado que se utiliza en el Decreto; es decir, si implica algún tipo de cesión con límite de tiempo o por el contrario es una entrega ‘a perpetuidad’, o si lisa y llanamente se trata de una transferencia de una propiedad pública a una propiedad privada y si lo es en forma gratuita.

b- Aclare la afirmación del Quinto Considerando del Decreto N° 12.351 referida a que “esa adjudicación sólo puede hacerse en propiedad” y cómo se compatibiliza con la afirmación del Segundo Considerando acerca de que la propiedad permanece en el Estado Nacional aunque se trate de una propiedad ‘nuda’ en la que la Nación no ejerce su derecho a utilizarla.

c- Si la empresa El Azufre S.A. cumplimenta plenamente las exigencias establecidas por el artículo 11 segunda parte de la Ley Nacional 21900 sobre tierras fiscales, referida a la adjudicación a personas jurídicas.

d- Si se cumplimentó el art 12 de la Ley Nacional 21900 que establece que “la adjudicación de tierras fiscales en Zona de Frontera se efectuará por concurso público, que será anunciado mediante las publicaciones de rigor”.

En caso de haberse realizado el concurso público, indicar si se incluyeron en ese llamado:

1- los lineamientos generales de los objetivos del programa,

2- el destino a conferirse a las tierras,

3- el precio y la forma de pago,

4- el sistema de cesión de las tierras,

5- las obligaciones a cumplir por los adjudicatarios y sucesivos adquirentes de las tierras,

6- las sanciones por incumplimiento,

7- las pautas de selección para la adjudicación,

8- las fechas de clausura de recepción de solicitudes y de aperturas del concurso,

9- la fecha de adjudicación,

10- si se incluyeron otras condiciones adicionales que la naturaleza del programa estimó necesarias,

11- si se exigió la presentación de un plan de actividades del proyecto en el que se detallaran la población a radicar, la factibilidad técnica y económico-financiera y las obras y servicios destinados a la población a radicar.

e-Si está previsto firmar o ya se ha firmado un contrato de adjudicación y se tiene previsto otorgar o ya se ha otorgado un título traslativo de dominio que respete lo dispuesto por el artículo 22 de la Ley Nacional 21900 que obliga al nuevo propietario y sucesivos adquirentes a 'respetar las condiciones de producción racional y ocupación previstas en el contrato de adjudicación o autorizadas con posterioridad' y cuyo incumplimiento 'dará lugar a la revocabilidad del dominio';

f-Si se cumplió con el artículo 14 de la Ley Nacional 21900 que establece que "las pautas de selección para la adjudicación a personas jurídicas se estructurarán sobre la base de un sistema de puntaje";

g-Estado de las gestiones ante el Estado Nacional, ya que éste mantiene el dominio sobre esos terrenos ubicados en esa Zona de frontera, dado que la Nación los expropió a antiguos propietarios de nacionalidad chilena en 1967.

h-Si se llevó a cabo alguna evaluación de impacto ambiental sobre Las Vegas del Valenzuela o si hubo Audiencia Pública sobre el riesgo de afectación de ambiente preservado de glaciares, periglaciares o humedales de montaña, nacientes de ríos o arroyos y vertientes termales contemplados en el Informe

- Ambiental de 2006 o en el Plan Ambiental de 2008.

En caso respuesta negativa, los argumentos de la falta de realización de estas instancias obligatorias previstas en la Ley Nacional 25675 y la Ley Provincial 5961.

i-Si en el proceso de "asignación" de las 12.351 hectáreas se atendieron los intereses de los crianceros que deben ocupar parte de los terrenos afectados al momento de llevar a cabo su 'veranada' durante la temporada estival cuando sus actividades de ganadería trashumante se centran en el desplazamiento anual de los rebaños desde las zonas bajas en las que el ganado (principalmente caprino) pasa el invierno, a las zonas altas destinadas al pastoreo de verano.

j-Si se han contemplado los factores de riesgo de un área con presencia activa del aparato volcánico compuesto Planchón Peteroa cuya última actividad eruptiva se registró el 14 de diciembre de 2018 y en caso afirmativo detalle las medidas previstas.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 7 de febrero de 2022.

Carlos Sosa

- ACUMULAR AL Expte. 80985 (EX-2022-00000655- HCDMZA-ME#SLE)

13

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80988)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2018 el ciudadano Gastón Ignacio Marra junto a la periodista Fanny Mandelbaum, por medio de la plataforma Change.org, iniciaron la petición a los legisladores de la inclusión de requisitos en materia electoral y de partidos políticos impidiendo que cualquier persona que tenga condena penal en primera instancia o condena confirmada por un tribunal superior (condena en segunda instancia) por delitos dolosos graves pueda ser precandidata (en elecciones primarias) o candidata (en elecciones generales) a cargos de elección popular denominada "Ficha Limpia". La referida inhabilitación temporal se debería mantener vigente hasta la revocación de la condena o el cumplimiento de la pena. Esta petición enero de 2022 ya cuenta con mas de 400.000 ciudadanos y 35 respuestas de legisladores constituyéndose en una de las iniciativas que más firmas y respuestas ha generado en la plataforma.

Esta petición impulsa fuertemente el tratamiento legislativo de los proyectos que tengan por objeto limitar el derecho al sufragio pasivo, es decir a ser candidatos a cargos públicos electivos, a quienes tengan una condena penal por delitos dolosos graves, especialmente aquellos vinculados a delitos de corrupción. Esta inhabilitación temporal es planteada para mantenerse vigente hasta la revocación de la condena o el cumplimiento de la pena.

La petición realizada en la plataforma tiene raigambre en la aplicación de la exigencia de idoneidad (art. 16 de la Constitución Nacional) para todo cargo o empleo público, siguiendo el criterio de prestigiosos constitucionalistas, precedentes jurisprudenciales y experiencia internacional comparada. Como así conforme lo expresa en la petición "que el principio de idoneidad estriba en carecer de antecedentes penales, en tanto cuanto mayor sea la jerarquía del empleo o de la función, mayor debe ser el grado de moralidad a exigirse. De la lectura del artículo 36 de la Constitución Nacional es posible advertir la presencia de tres tipos de delitos penales de carácter constitucional siendo uno de ellos el de "grave delito doloso contra el Estado que conlleve enriquecimiento...". Desde la reforma de 1994 se consideran atentados contra el sistema democrático al igual que un golpe de estado (mencionado en otro párrafo del citado artículo). Por esta razón este tipo de delitos debe estar incluido obligatoriamente en todo proyecto de ley más allá de otros delitos del Código Penal que pudieran ser también alcanzados."

Esta iniciativa transformadora ha sumado una gran cantidad de ciudadanos con su firma y apoyo, como así a generado un fuerte movimiento ciudadano partidario a favor de la aprobación de esta ley, promoviendo la sanción de este proyecto a través de las redes sociales, los medios de comunicación y difundiendo esta iniciativa mediante la organización de varios encuentros (presenciales y

virtuales) de debate con especialistas y legisladores para explicar el alcance de la propuesta y ampliar la base de apoyo en todo el país.

Queremos destacar que este movimiento sigue creciendo, promoviendo constantemente la reflexión en la temática y con su impulso han ido aprobando iniciativas de Ficha Limpia en provincias y municipios de nuestro país. Entre las conquistas de este grupo de ciudadanos podemos mencionar la sanción de ley "ficha limpia" en la Provincia de Chubut, (Ley XII-16 del 12/11/2020), en la Provincia de Mendoza (Ley 9281. Mendoza 25/11/2020) y en la Provincia de Salta (Ley 8275 5/11/2021).

En Santa Fe el proyecto obtuvo media sanción de Diputados y está en tratamiento en de las Provincias de Jujuy, Neuquén y Córdoba como así también en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Esta iniciativa de ley se ha presentado en todas las provincias. En todas las provincias de Argentina se han presentado proyectos de ley. Tal es el alcance de Ficha Limpia que un gran número de Municipios han avanzado en esta temática podemos citar: Pilar y Jesús María (Córdoba), Puerto San Julián, Puerto Deseado, Perito Moreno y Pico Truncado (Santa Cruz) y en Esquel, Rawson, El Hoyo y Gaiman (Chubut) para cargos designados por el Poder Ejecutivo Municipal, Villa La Angostura (Neuquén).

A nivel nacional el proyecto de Ficha Limpia ha tenido una recepción similar cuanta con una gran cantidad de iniciativas presentadas por Legisladores de los diferentes Bloques. El primer proyecto sobre Ficha Limpia ingreso en el año 2016 y volvió a ser presentado en el año 2017 con modificaciones cuando logró dictamen de la Comisión de Asuntos Constitucionales (OD 2030/17). Sin embargo, el dictamen cayó en virtud de la renovación de la Cámara sin la posibilidad de ser incluido en Sesión para su aprobación.

Con el paso del tiempo se han multiplicado las propuestas de distintos legisladores y diversas fuerzas políticas que comparten el espíritu de ficha limpia, podemos ejemplificar los expedientes: 0867-D-2020, 2530-D-2020, 0093-D-2020, 0055-D-2020, 3972-D-2020, 3987-D-2020, 5560-D-2020, 5984-D-2020, 6211-D-2020, . 0058-D-2021,0395-D-2021, 1369-D-2021, 1425-D-2021, entre otros.

En el año 2019, se logró un nuevo dictamen del Plenario de Comisión de Asuntos Constitucionales y de Justicia. Y el 21 de noviembre se llamó a sesión especial para su tratamiento (OD 1144), la que se frustró por falta de quórum. El 10 de noviembre de 2020 y luego de meses de reclamar su tratamiento el tema volvió a tratarse en la comisión de Asuntos Constitucionales sin embargo no consiguió dictamen.

En octubre de 2021, se intentó incluir el proyecto Ficha Limpia para su tratamiento sobre tablas obteniendo en esa oportunidad 116 votos afirmativos contra 117 votos negativos, frustrándose una vez más su tratamiento.

A pesar haber caído los diferentes intentos para consolidar la Ley de Ficha Limpia este movimiento ciudadano no abandona la lucha y sigue consolidando su impulso sumando nuevas personas que apoyan la iniciativa, con fe que un país más transparente de mejor calidad institucional es posible. Esta entrega y participación política ciudadana no puede ser pasada por alto, debemos celebrar y destacar que esta iniciativa demuestra una democracia más fuerte, donde las ideas y voces de los ciudadanos son un ejemplo del ejercicio pacífico del derecho a peticionar a las autoridades. Este movimiento ciudadano es un ejemplo de compromiso por la lucha por la transparencia e institucionalidad de nuestro país.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 9 de febrero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - Distinguir por parte de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza movimiento ciudadano ficha limpia, por su compromiso con la transparencia y lucha contra la corrupción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

14

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80989)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia brinde información acerca del estado actual del Estadio de Hockey sobre césped ubicado en las inmediaciones del Estadio Malvinas Argentinas.

Con el inicio de las actividades deportivas y puntualmente con el comienzo del torneo "Pre-Vendimia" que se disputa en la Provincia, es que hemos tomado conocimiento que la cancha de hockey sobre césped ubicada en el Parque General San Martín no ha podido funcionar como sede debido a que la misma se encuentra "averiada" según informaron las autoridades de la Asociación Mendocina de Hockey.

En atención a ello es que solicitamos se informa a esta Honorable Cámara de Diputados el estado actual de la cancha, cuales son los

inconvenientes o averías y cuáles son las obras o plan que se realizarán para su "puesta a punto".

Por ello, solicito a la Cámara acompañar el presente y dar su aprobación al presente.

Mendoza, 10 de febrero de 2022.

Marisa Garnica

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de la provincia brinde información acerca del Estadio de Hockey sobre césped ubicado en las inmediaciones del Estadio Malvinas Argentinas.

a- ¿Cuál es el estado actual de la cancha?

b- ¿Cuáles son las averías o roturas que imposibilitan su uso normal y habitual?

c- ¿Está planificado realizar el arreglo? En caso afirmativo, ¿qué tipos de obras son las que se desarrollarían? ¿En qué plazos?

Art. 2 - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2022.

Marisa Garnica

- A LA COMISIÓN DE TURISMO Y DEPORTES

15

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80990)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como objetivo que la Honorable Cámara de Diputados exprese su preocupación por el Decreto 2138, que establece la cesión gratuita de una porción de la cordillera a la firma EL AZUFRE S.A.

Tal como se diera a conocer el Gobernador de Mendoza por medio del Decreto 2138 del 23 de diciembre del 2021, otorgó de forma gratuita a un grupo empresario oriundo de Buenos Aires terrenos aledaños a la Cordillera de Los Andes para la supuesta realización y o construcción de un Centro de Sky.

En este sentido entendemos que es fundamental poner en conocimiento de las y los mendocinos la evaluación de impacto ambiental realizada de acuerdo a lo establecido en las Leyes 25675 y la Ley Provincial 5961, previo a otorgar las tierras gratuitamente.

El sector de la cordillera entregado gratuitamente está en gran parte cubierto de glaciares y humedales altoandinos, además posee numerosas nacientes de ríos y arroyos e incluso también vertientes termales.

Se trata de la cuenca del Río Valenzuela, una de las zonas hídricamente más activas de Mendoza Además, esta cuenca de Las Vegas del

Valenzuela oportunamente fue estudiada por profesionales de la Dirección de Recursos Naturales Renovables que determinaron técnicamente que ese ambiente debería ser preservado y así se dio a conocer en el Informe Ambiental 2006 y el posterior Plan Ambiental 2008 (la única vez que el Gobierno de Mendoza esbozó una estrategia de Conservación de la Biodiversidad, hoy completamente ausente).

Teniendo en cuenta que el complejo de Ski Cerro Catedral posee 2000 ha de superficie y es el más grande de Sudamérica, sería oportuno conocer el proyecto completo que desarrollará la firma EL AZUFRE, ya que 12.351 ha, no solo podrían albergar un centro de deportes invernales, sino también un gran negocio inmobiliario.

Por otro lado, una situación que resulta preocupante y alarmante, es la situación de los puesteros que habitan en la zona, qué va a suceder con ellos y ellas? No hay información si se les ha comunicado la decisión, por el contrario están reclamando la medida. En la cámara de senadores de la provincia se han manifestado al respecto con preocupación y han solicitado pedidos de informes a las instituciones correspondientes.

En este sentido acompañamos la preocupación y solicitamos que la Cámara de Diputados se expida al respecto.

Mendoza, 10 de febrero de 2022.

Bruno Ceschin

Artículo 1º - Que viera con agrado que la Honorable Cámara de Diputados exprese su preocupación por el Decreto 2138, que establece la cesión gratuita de una porción de la cordillera a la firma EL AZUFRE S.A.

Art. 2º - Adjuntar a la presente declaración los fundamentos que le dan origen.

Art. 3º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2022.

Bruno Ceschin

- ACUMULAR AL Expte. 80985 (EX-2022-00000655- -HCDMZA-ME#SLE)

16

PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80996)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto declarar de interés de la Honorable Cámara de Diputados de Mendoza el evento "Paseo de las Burbujas y Sabores del Mundo", organizado por la Municipalidad de Guaymallén. El mismo tendrá lugar

del 26 al 28 de febrero del corriente año, en el Boulevard de la Vida ubicado en el Distrito Dorrego.

Guaymallén es sede de más de quince establecimientos elaboradores de espumantes, con una producción que supera los diez millones de botellas al año. Posee más de 650 hectáreas de vides y alrededor de 400 hectáreas de frutales.

En el año 2014 Guaymallén fue declarado "Capital del Vino Espumante". Considerando la potencialidad del departamento y los atributos expuestos previamente, surge el evento "Burbujas y Sabores", como un impulso para el sector productivo local.

La primera edición se realizó en diciembre de 2016, con la participación de las principales bodegas productoras de vino espumante del departamento así como de otros establecimientos destacados de la provincia. El éxito del mismo fue el disparador de otras iniciativas que también tuvieron como objetivo fortalecer el desarrollo del sector productivo. Así, Guaymallén incorporó en su agenda cultural una serie de eventos con el fin de dar impulso a los sectores vitivinícola, gastronómico y turístico.

En el marco de los festejos vendimiales, llegó "Paseo de las Burbujas y Sabores del Mundo". Desde 2017 y durante tres jornadas, el Boulevard Dorrego se transforma en un extenso paseo familiar, combinando lo mejor de la producción de espumantes con food trucks y gastronomía de colectividades de todo el mundo. Los emprendedores locales y artesanos también se suman a este encuentro cada vez más convocante.

Declarar de H. Cámara de Diputados de Mendoza el evento "Paseo de las Burbujas y Sabores del Mundo" es de significativa importancia para el desarrollo local, la promoción de los productores de espumantes, de emprendedores y artesanos, como así también para fomentar el enoturismo y la el conocimiento de la producción cultural del Departamento de Guaymallén.

Por los argumentos anteriormente expresados, les solicito a mis pares me acompañen en el presente proyecto.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Ana María Andía

Artículo 1º - Declarar de interés de la H. Cámara de Diputados de Mendoza el evento "Paseo de las Burbujas y Sabores del Mundo", organizado por la Municipalidad de Guaymallén, que se llevará a cabo del 26 al 28 de febrero del corriente año en el Boulevard de la Vida ubicado en el Distrito Dorrego.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Ana María Andía

- A LA COMISIÓN DE CULTURA Y EDUCACIÓN

17
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE. 80997)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la capacitación "El diseño como valor agregado al producto", organizada por la Incubadora de Empresas de la Municipalidad de Guaymallén.

El objetivo de esta jornada es ayudar a los asistentes a formular y mejorar sus productos a través del perfeccionamiento en el diseño de los mismos, obteniendo como resultado un mayor valor agregado del proyecto.

Este encuentro está orientado a emprendedores de la comuna de Guaymallén que deseen fortalecer sus capacidades relacionadas con la imagen de su emprendimiento y el packaging de sus productos.

La actividad tendrá lugar de manera presencial el día el 16 de febrero a las 18 hs en la sala de capacitaciones de la Dirección de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Guaymallén, no posee ningún costo de inscripción.

La capacitación estará a cargo de la diseñadora industrial, profesora de diseño y asesora en propiedad intelectual Susana Carbajo y los temas a tratar serán:

- Diseño de productos físicos e intangibles: envases, embalajes, etiquetas, catálogos y artículos en general tanto físicos como virtuales.

- El diseño de marca y su aplicación o desarrollo en los soportes de comunicación corporativa: la "Marca" diseñada en soportes digitales y virtuales; la marca aplicada a las redes sociales, en videos, spots publicitarios, etc.

- Marketing y publicidad: orientar al emprendedor cual es la mejor forma de comunicar sus productos para lograr ventas exitosas.

Teniendo en cuenta lo antes expuesto y la importancia de las instancias de formación y capacitación para las/os emprendedores, que les brindará un gran aporte que luego podrá aplicar a sus emprendimientos, es que solicito a las/os legisladores acompañen el proyecto con su voto afirmativo.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Tamara Salomón

Artículo 1º - "Declarar de interés de esta Honorable Cámara de Diputados la realización de la capacitación "El diseño como valor agregado al producto", organizada por la Incubadora de Empresas de la Municipalidad de Guaymallén".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Tamara Salomón

- A LA COMISIÓN DE ECONOMÍA,
ENERGÍA, MINERÍA E INDUSTRIAS

18
PROYECTO DE RESOLUCIÓN
(EXPTE.81003)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido informe sobre el estado de las obras edilicias de la Escuela N° 1-281 Simón Chávez del Departamento de Lavalle.

Hemos tomado conocimiento a través de diferentes medios de comunicación y por entrevistas personales con los padres de los alumnos de dicha escuela, en la cual expresaron su malestar y su gran preocupación por que se está por iniciar el ciclo escolar y aún no se han concluido las obras.

Una de las madres informaba que dichas obras debían ser consumadas en el ciclo lectivo pasado, aproximadamente para el mes de agosto, sin embargo, los plazos no se han respetado ni cumplidos de manera alguna. De hecho, el edificio en la actualidad permanece en obra, con faltante importante a concluir. Con lo cual hace impensado que para la fecha de inicio de clases se puedan terminarse dichas obras.

Uno de los puntos mas importantes es que los baños aun no están terminados, con lo cual esto hace imposible el uso correcto del establecimiento educativo. Pero mas allá de esto, sin otra alternativa los docentes ya comenzaron a concurrir y los alumnos con trayectoria débil están por comenzar a asistir a clases. Todos ellos junto con el resto del alumnado tendrán que utilizar baño de nivel inicial el cual no está preparado para tantos niños y adultos, ni adecuado para esa edad.

Es dable de destacar que el ciclo lectivo anterior los padres se vieron obligados derivar a toda la matrícula escolar a diferentes escuelas, ya que por la falta de culminación de las mencionadas obras los alumnos no podían concurrir al establecimiento, quedando aun así niños sin presencialidad.

Entendemos que, en el marco del derecho a la educación de nuestros niños, niñas y adolescentes, es fundamental que el Estado provincial garantice condiciones dignas.

Por estas razones, y por otras que serán expuestas oportunamente, solicito a ésta H. Cámara disponga la aprobación del presente proyecto.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Edgardo González

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que en el plazo legalmente establecido que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre el estado de las obras edilicias de la Esc. N° 1-281 Simón Chávez del Departamento de Lavalle.

a) Indique los motivos por el cual se encuentran inconclusas las obras de la Esc. N° 1-281 Simón Chávez del Departamento de Lavalle.

b) Indique el porcentaje de ejecución o avance de obra y cual son los trabajos que se encuentran pendientes para la culminación de las mismas.

c) Manifieste si los recursos necesarios para afrontar y culminar la misma han sido incluido en el presupuesto provincial. En caso negativo indique el motivo del mismo.

d) Haga saber si tienen prevista alguna solución alternativa para el caso de que las obras no sean terminadas en tiempo y forma.

e) Exprese el plazo estimado para la terminación final de la obra incluyendo los trabajos de pintura y limpieza de obra.

f) Informe el numero de expediente por el cual se licitó y adjudico dicha obra. Asimismo indique si se realizo algún tipo de emplazamiento a la empresa constructora por la demora en la ejecución de la misma y si se le aplico algún tipo de sanción.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Edgardo González

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

19
PROYECTO DE DECLARACION
(EXPTE. 80987)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

La Provincia de Mendoza está surcada, a lo largo y a lo ancho de su superficie por varias rutas, algunas de jurisdicción nacional y otras de índole provincial que permiten la comunicación y el transporte dentro y fuera de su territorio.

En tal sentido, debemos señalar que la Ruta Nacional N° 143 configura una red troncal que se introduce en el radio urbano de la Ciudad de San Rafael, donde se la identifica con el nombre de un pionero sanrafaelino, Ingeniero Julio Balloffet y se vincula hacia el Este provincial, con la Ruta Nacional N° 188.

En su extenso recorrido por el departamento incluye centros urbanos y zonas de influencia de Distritos como Las Paredes de fundamental importancia para el desarrollo económico y social del

departamento. Es por ello que debemos observar, en forma permanente y directa el estado de conservación de su pavimento y señalización, siendo también de especial atención la observancia de la velocidad de automovilistas y camiones de carga y transporte en el radio donde se ubican las áreas de predominio.

En tal sentido, también debemos señalar que el adecuado estado de conservación del pavimento que le permite a los conductores aumentar la velocidad de los vehículos, no importa cual sea el tipo de ellos.

Honorable Cámara de Diputados Provincia de Mendoza Entendemos que, independientemente que haya un puntual control policial, que de alguna forma condiciona la conducta los conductores, es responsabilidad del Estado una permanente tarea de mantenimiento y contralor del estado de conservación del pavimento y la instalación de reductores de velocidad, en las proximidades de los centros de influencia.

Así entonces, en el trayecto de la Ruta Nacional Nº 143, en la zona de influencia comprendida entre derivador de tránsito conocido como "Cristo" de Las Paredes y la calle vecinal identificada como El Toledano, (área del Distrito Las Paredes) el ente responsable del mantenimiento de esta ruta debería instalar reductores de velocidad en las proximidades de las intersecciones de esa zona las cuales podríamos catalogarlas como peligrosas atento al alto grado de siniestralidad existente en las mismas, así como también en las cercanías de establecimientos industriales y vitivinícolas, que se ubican sobre la Ruta, ejemplo de ellos es una importantísima elaboradora de vinos y espumantes, que está situada sobre la calle Valentín Bianchi y la Ruta y que da acceso a un centro deportivo.

Este tramo de la ruta 143 se encuentra catalogado por la Dirección Nacional de Vialidad como área urbana, debemos destacar el crecimiento poblacional y habitacional del Departamento de San Rafael hacia su Oeste concentrándose una mayor afluencia de tránsito poblacional. En los últimos años esta ruta ha sido protagonista de terribles siniestros con víctimas fatales, siendo el último de ellos ocurrido en el último mes. ésto es muestra que las medidas existentes actualmente no son suficientes y deben ser complementadas con mayores indicadores, como es el caso de los reductores de velocidad que cumplen con el fin buscado.

Es nuestra convicción que la colocación de reductores en el pavimento contribuye a bajar los índices de accidentología, con las lamentables consecuencias que estos provocan. Y es en esa convicción es que venimos a solicitar sanción favorable al siguiente proyecto de declaración.

Mendoza, 9 de febrero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

VERÍA CON AGRADO que la DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD, proceda a la instalación de cartelería indicativa y reductores de velocidad en Ruta Nº 143 y en las zonas de influencia de los Distritos de Las Paredes.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 9 de febrero de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, URBANISMO Y VIVIENDA

20
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80991)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

En el año 2018 surgio a través de la plataforma Change.org la petición a los legisladores de la inclusión de requisitos en materia electoral y de partidos políticos impidiendo que cualquier persona que tenga condena penal en primera instancia o condena confirmada por un tribunal superior (condena en segunda instancia) por delitos dolosos graves pueda ser precandidata (en elecciones primarias) o candidata (en elecciones generales) a cargos de elección popular denominada "Ficha Limpia", ello de la mano del el ciudadano Gastón Ignacio Marra junto a la periodista Fanny Mandelbaum. Esta petición enero de 2022 ya cuenta con mas de 400.000 ciudadanos y 35 respuestas de legisladores constituyéndose en una de las iniciativas que más firmas y respuestas ha generado en la plataforma.

La petición realizada en la plataforma tiene raigambre en la aplicación de la exigencia de idoneidad (art. 16 de la Constitución Nacional) para todo cargo o empleo público, siguiendo el criterio de prestigiosos constitucionalistas, precedentes jurisprudenciales y experiencia internacional comparada. Desde la reforma de 1994 se consideran la corrupción atentados contra el sistema democrático al igual que un golpe de estado.

Esta iniciativa ha sumado una gran cantidad de ciudadanos con su firma y apoyo, como así a generado un fuerte movimiento ciudadano apartidario a favor de la aprobación de esta ley, promoviendo la sanción de este proyecto a través de las redes sociales, los medios de comunicación y difundiendo esta iniciativa mediante la organización de varios encuentros (presenciales y virtuales) de debate con especialistas y legisladores para explicar el alcance de la propuesta y ampliar la base de apoyo en todo el país.

Este movimiento está en constante crecimiento, promoviendo infatigablemente la reflexión en la temática y con su impulso han se han ido aprobando iniciativas de Ficha Limpia en

provincias y municipios de nuestro país. Entre las conquistas de este grupo de ciudadanos podemos mencionar la sanción de ley "ficha limpia" en la Provincia de Chubut, (Ley XII-16 del 12/11/2020), en la Provincia de Mendoza (Ley 9281. Mendoza 25/11/2020) y en la provincia de Salta (Ley 8275 5/11/2021).

A nivel nacional el proyecto de Ficha Limpia a tenido una recepción similar cuanta con una gran cantidad de iniciativas presentadas por Legisladores de los diferentes Bloques podemos ejemplificar los expedientes: 0867-D-2020, 2530-D-2020, 0093-D-2020, 0055-D-2020, 3972-D-2020, 3987-D-2020, 5560-D-2020, 5984-D-2020, 6211-D-2020, . 0058-D-2021, 0395-D-2021, 1369-D-2021, 1425-D-2021, entre otros.

A pesar haber caído los diferentes intentos para consolidar la Ley de Ficha Limpia este movimiento ciudadano no abandona la lucha y sigue reafirmando su impulso sumando nuevas personas que apoyan la iniciativa. En miras a esta gran lucha es que mas de 55 legisladores nacionales se unieron para reconocer a este movimiento en el proyecto 5122-D-2021 "DECLARAR DE INTERES DE ESTA HONORABLE CAMARA DE LA INICIATIVA CIUDADANA "FICHA LIMPIA". Por la lucha de estos ciudadanos vemos necesario el tratamiento y sanción favorable de este reconocimiento de este movimiento ciudadano donde las ideas y voces de los ciudadanos son un ejemplo del ejercicio pacífico del derecho a peticionar a las autoridades.

Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 10 de febrero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, dé pronto tratamiento y sanción favorable al Proyecto 5122-d-2021 "declarar de interes de esta honorable camara de la iniciativa ciudadana "ficha limpia".

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

21

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80992)

FUNDAMENTOS

H. Cámara

El Proyecto de declaración que ponemos a consideración de los Sres. Diputados y Diputadas toma como fundamento la situación de discriminación en que se ha visto inmersa la Provincia de Mendoza en los últimos dos años, por parte del Poder Ejecutivo Nacional al momento de asignar los Aportes del Tesoro Nacional.

La Ley Nacional 23548, del año 1988, que establece un Régimen de Distribución de los Recursos Fiscales entre la Nación y las Provincias, en el artículo 3 inciso D) crea el Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las Provincias, que está destinado a atender situaciones de emergencia y desequilibrios financieros en los gobiernos provinciales. Pero no establece ningún criterio objetivo para efectuar ese reparto, generando por parte de la Administración Nacional una utilización arbitraria de los mismos, alterando la finalidad establecida en la Ley.

Esta modalidad de administración, termina condicionando y restringiendo las transferencias de fondos y manipulando el sistema tributario a favor del financiamiento del Estado central, permitiendo favorecer a Provincias con gobiernos afines al Nacional, y paralelamente doblegar las voluntades de díscolos y opositores,

Mendoza, justamente una de las Provincias gobernadas por un partido político diferente al gobierno nacional, ha sido una de las más perjudicadas. Un claro ejemplo de estas prácticas que ya se constituyen en sistemáticas, es lo acontecido luego de las PASO 2021. El Poder Ejecutivo destinó en forma discrecional, casi 15.000 millones de pesos en Aportes durante los meses de septiembre y octubre, marginando a Mendoza. La principal beneficiada en línea con su representación poblacional, volvió a ser la Provincia de Buenos Aires, que recibió casi un tercio del total: \$4.600 millones de los \$14.867 millones que se repartieron. Después la siguieron tres provincias con gobernaciones alineadas al Poder Ejecutivo Nacional: Formosa con \$1.060 millones, Catamarca con \$1.003 millones, y Santiago del Estero con \$989 millones, todas con un equivalente del 7% acumulado. Continuaron, Santa Fe con \$884 millones, La Rioja con \$805 y Entre Ríos con \$625 millones.

Hasta el mes de diciembre del año 2021, el Poder Ejecutivo había distribuido \$36.652.000.000 (treinta y seis mil seiscientos cincuenta y dos millones de pesos). De ese monto, Mendoza recibió tan solo \$853.000.000 -esto es, el 2,33% del total distribuido- muy por debajo del coeficiente de coparticipación federal.

De haberse respetado tal coeficiente, debería haber recibido \$1.587.031.600, es decir, un 86% más. Mientras tanto, Catamarca y Santa Cruz debieron recibir 42% y 57% menos de lo asignado.

Análogas asimetrías se observan si analizamos los aportes por habitante que recibe cada provincia. Mendoza, por ejemplo, percibió en 2021 \$424,30 per cápita, mientras Catamarca la

mayor beneficiada percibió diez veces más: \$4.132,74.

Las transferencias de estos fondos constituyen un mecanismo necesario para reducir las disparidades ocasionadas por situaciones de emergencia y desequilibrios financieros, logrando así una mayor igualdad de oportunidades entre la población que habita en distintos puntos de un mismo país. Para lograr su cometido, las transferencias deben implementarse bajo un esquema que contemple la realidad territorial y no los intereses electorales o partidarios.

La discrecionalidad con que el Ejecutivo Nacional administra los ATN sin duda a colocado a la Provincia de Mendoza y a todos sus habitantes en una situación de marginación y discriminación contrarios a lo que establece la Constitución Nacional. El artículo 75 inciso 2 de la misma establece "La distribución entre la Nación, las provincias y la ciudad de Buenos Aires y entre éstas, se efectuará en relación directa a las competencias, servicios y funciones de cada una de ellas contemplando criterios objetivos de reparto; será equitativa, solidaria y dará prioridad al logro de un grado equivalente de desarrollo, calidad de vida e igualdad de oportunidades en todo el territorio nacional."

Los convencionales constituyentes trabajaron con dotes intelectuales y con acabado conocimiento de los temas de la reforma. Pero, así como se puede efectuar este reconocimiento, los argentinos tenemos que hacer una severa reflexión sobre lo que hemos hecho con nuestra Constitución. Haciendo un análisis concreto de los que nos pasa cotidianamente como país, advertimos que hoy el sistema representativo, republicano y el sistema federal están en crisis.

No pensamos que sea culpa de la Constitución, ni por supuesto, mucho menos de los convencionales constituyentes; en cambio, si creemos que es un fracaso de todos, de los que tenemos mayores responsabilidades y en general de la sociedad Argentina. Esta Constitución, más allá de su aplicación formal, requiere de gobernantes con una cultura política que subordine sus intereses particulares a los derechos de los argentinos.

El pasado 3 de febrero fue presentado en la Cámara de Senadores de la Nación un proyecto de ley de autoría de los senadores Mariana Juri, Alfredo Cornejo y Martín Lousteau que aborda la problemática esbozada en los fundamentos con N° de expediente 2738/21.

Por lo expuesto, y a fin de regularizar esta situación de marginación en la que se encuentra nuestra provincia, es que veríamos con agrado que el Congreso de la Nación le otorgue el correspondiente tratamiento legislativo al mencionado expediente y posterior aprobación al proyecto que pretende modificar el artículo 5 de la Ley 23548.

Mendoza, 10 de febrero del 2022.

Jorge López

Artículo 1º - Que vería con agrado que el Congreso de la Nación de curso al correspondiente tratamiento legislativo del expediente N° 2738/21 de la Cámara de Senadores y posterior aprobación a la modificación del artículo 5 de la Ley 23548 sobre Régimen Transitorio de Distribución entre la Nación y las Provincias.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 10 de febrero del 2022.

Jorge López

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

22

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80993)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

Por la presente elevo a vuestra consideración y oportuno tratamiento el presente proyecto de Declaración a fin de solicitar que el Poder Ejecutivo a través de que la Dirección de Transporte de la provincia considere incorporar recorridos de transporte de media distancia que conecte el Sur y Valle de Uco con el Este de la Provincia de Mendoza.

Este proyecto surge a partir de la necesidad manifestada por ciudadanos del Sur y Valle de Uco que tienen que trasladarse hasta el Este y por no contar con recorridos directos, deben hacer trasbordo obligadamente en la Ciudad de Mendoza, lo que implica una demora de aproximadamente de 6 hs de viaje.

Hace unos años Ecla/Central Argentino tenía un recorrido con una conexión directa, el cual iniciaba en Bowen, Monte Coman, luego pasaba por Eugenio Bustos, Tunuyán y se desviaba por la entrada al Carrizal para pasar por Rivadavia, San Martín y finalmente llegar a Mendoza capital,

Se desconocen los motivos por los cuales la empresa dejó de tener este recorrido y desde entonces sus usuarios deben viajar hasta la Ciudad de Mendoza para luego hacer trasbordo y llegar a los Departamentos del Este.

Es importante mencionar que en el 2018 se creaba por ley El Ente de la Movilidad Provincial a través de la Ley 9051 que modificó la Ley 7412, el cual tiene como objeto la Regulación y el Control del Sistema de Movilidad, en todas sus formas y tipos, en el ámbito del territorio de la Provincia y de las competencias que le son propias al Estado Provincial, como servicio público esencial para el desarrollo humano y económico.

Y que dentro de sus funciones una de ellas es: Proponer a la Secretaría de Servicios Públicos a

través de la Dirección de Transporte, en su carácter de planificador del Servicio, la extensión y modificación del servicio regulado en los lugares donde éste no exista o sea necesario introducir modificaciones, con niveles de calidad y de protección ambiental y de los recursos naturales.

Consideramos que la movilidad es un factor determinante tanto para la calidad de vida de los ciudadanos, como para la productividad económica del territorio y el acceso a servicios básicos de salud y educación.

Es por eso que resulta necesario evaluar la incorporación de un recorrido que una el Sur con el Este, a fin de que todos los ciudadanos que día a día deben disponer de 6 horas de viaje para recorrer un tramo que demora la mitad, cuenten con un circuito directo que facilite su movilidad diaria.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Paola Calle

Artículo 1º - Viendo con agrado que la Dirección de Transporte de la Provincia, considere incorporar un nuevo recorrido de transporte de media distancia que conecte el Sur y Valle de Uco con el Este de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Paola Calle

- A LA COMISIÓN DE OBRAS PÚBLICAS,
URBANISMO Y VIVIENDA

23
PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 80998)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El siguiente proyecto de declaración tiene por finalidad manifestar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al apoyo de la República Popular China a los reclamos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas y el repudio a la condena de Gran Bretaña a este apoyo a la postura Argentina de la actual primera potencia comercial y tecnológica del mundo.

En el marco del encuentro de los Presidentes Alberto Fernández de Argentina y Xi Jinping de China, el domingo 6 de febrero de 2022 la República Popular China reiteró su apoyo a los reclamos argentinos de soberanía sobre las Islas Malvinas y ratificó la necesidad de que se reanuden "a la mayor brevedad" las negociaciones para la solución pacífica de la disputa con el Reino Unido.

El encuentro de Presidentes se llevó a cabo en el Gran Palacio del Pueblo, en Beijing,

oportunidad en la que se firmó una declaración conjunta.

"Ambas partes ratificaron su compromiso de seguir brindando firme apoyo recíproco a sus respectivos intereses soberanos", dice la declaración oficial.

"De este modo, la parte Argentina reafirmó su adhesión al principio de una sola China, mientras que la parte china reiteró su apoyo a los reclamos de ejercicio pleno de soberanía de la Argentina en la Cuestión de las Islas Malvinas, así como a la reanudación a la mayor brevedad de las negociaciones encaminadas a la solución pacífica de la disputa, de conformidad con las resoluciones pertinentes de la Organización de las Naciones Unidas", agrega el texto.

El apoyo de China generó una reacción en contra de la Canciller británica Liz Truss quien manifestó en Twitter que "rechazamos por completo cualquier cuestionamiento sobre la soberanía de las Falklands (sic) que son parte de la familia británica y defenderemos su derecho a la autodeterminación". Y agregó que "China debe respetar la soberanía de las Falklands", cuyo nombre correcto es Malvinas.

El secretario de Malvinas, Antártida y Atlántico Sur Guillermo Carmona exhortó al Reino Unido a cumplir "con las resoluciones de las Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre Malvinas" en cuanto a resolver el pleito mediante negociaciones y dijo que Reino Unido debe respetar el derecho internacional y el llamado de la comunidad internacional. Esperamos que Reino Unido cumpla las Resoluciones ONU sobre #Malvinas".

En el encuentro del domingo 6 de febrero, Fernández y Xi Jinping destacaron asimismo los trabajos llevados a cabo por ambas partes con el objeto de constituir una Subcomisión de Asuntos Oceánicos, Antárticos y de Conservación, en el marco de la Comisión Binacional Permanente entre ambos gobiernos.

Ya el 24 de junio de 2021 en el Comité Especial de Descolonización de la Organización de las Naciones Unidas el representante permanente adjunto de Beijing en las Naciones Unidas Geng Shuang había manifestado que "China apoya firmemente la reclamación legítima de Argentina sobre la soberanía de las islas Malvinas".

Y el 12 de noviembre de 2021 durante la 44º Reunión Anual de Ministros de Relaciones Exteriores, realizada en forma virtual, el Grupo de los 77 y China emitió una Declaración Ministerial en la que respalda la reanudación de negociaciones entre la República Argentina y el Reino Unido por la Cuestión de las Islas Malvinas y vuelve a reconocer el derecho de nuestro país a "emprender acciones legales" contra "actividades de exploración y explotación de hidrocarburos no autorizadas" en la zona del archipiélago.

La República Popular China apoya los derechos de soberanía de la República Argentina en la Cuestión Malvinas, conforme surge del "Plan de Acción Conjunta entre el Gobierno de la República

Argentina y el Gobierno de la República Popular China (2019-2023), suscripto el 2/12/2018.

China votó a favor de todas las resoluciones de la Asamblea General de la ONU adoptadas entre 1965 y 1988. Desde 1989 el tema es tratado en el Comité de Descolonización, del que China es miembro y en el que realiza intervenciones favorables a la posición Argentina.

La cuestión de las Islas Malvinas es considerada un caso especial y particular de descolonización, en el que se reconoce la existencia de una disputa de soberanía entre la Argentina y el Reino Unido que debe ser resuelta por negociaciones bilaterales, teniendo en cuenta los "intereses" de los habitantes de las Islas.

El origen de la disputa se remonta a 1833, cuando el Reino Unido ocupó las islas, quebrantando la integridad territorial de la Argentina, expulsó de ellas a las autoridades argentinas que se encontraban ejerciendo soberanía y procedió luego a llevar a sus propios colonos y a controlar férreamente la política migratoria de un territorio aislado, al mismo tiempo que se negaba a resolver la disputa.

Los habitantes de las Islas son una población trasplantada que no se diferencia de aquella de la metrópoli y, a diferencia de los casos clásicos de colonialismo en que un pueblo preexistente es víctima de la instauración de una dominación colonial, en la cuestión Malvinas no existe un "pueblo" sometido a subyugación, dominación o explotación por una potencia colonial. En razón de ello, ni la resolución 2065 (XX), que define la cuestión de las Islas Malvinas en el marco de las Naciones Unidas, ni ninguna de las resoluciones siguientes sobre la cuestión tanto en la Asamblea General como en el Comité Especial de Descolonización de las Naciones Unidas, contempla la aplicación del principio de libre determinación a la cuestión.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Carlos Sosa

Artículo 1º - Expresar el beneplácito de esta Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza al apoyo de la República Popular China a los reclamos de la República Argentina sobre las Islas Malvinas, manifestado en el marco del encuentro de los presidentes Alberto Fernández de Argentina y Xi Jinping de China, el domingo 6 de febrero de 2022.

Art. 2º - Expresar el más enérgico repudio a la subsiguiente condena de Gran Bretaña a este apoyo de la República Popular China a la postura Argentina.

Art. 3º - Ratificar la convicción sobre la plena soberanía de la República Argentina sobre las Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Art. 4º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Carlos Sosa

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

24

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81000)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene por objeto la incorporación de juezas y fiscales mujeres formadas en perspectiva de género en los cargos de funcionarias/os públicos que por renuncia o jubilación dejan sus puestos en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

El día martes 1 de febrero se dio a conocer que dos jueces y dos fiscales del Poder Judicial de Mendoza renuncian a sus cargos. A través de los decretos 4/2022 y 6/2022, se oficializaron las renunciaciones de dos jueces "por acogerse al beneficio jubilatorio". Mientras que a través de los decretos 3/2022 y 5/2022 se confirmaron las renunciaciones de dos fiscales, también por causa del beneficio jubilatorio.

Los jueces jubilados son Marcos Alberto Pereira, que se desempeñó durante 32 años en el Juzgado Colegiado Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial y Jorge Roberto Panebianco dejará de ser juez de la Primera Cámara del Trabajo de la Segunda Circunscripción Judicial.

A su vez las fiscales renunciantes son Rosa Liliana Giner, quien dejará el cargo de Fiscal de Instrucción en la Unidad de Delitos de Tránsito de la Primera Circunscripción Judicial, y de Raúl Mario Fernando Buscema, ahora ex Fiscal de Instrucción de la Fiscalía Nº 2 de la Tercera Circunscripción Judicial.

Si bien garantizar la perspectiva de género es una obligación del Estado desde sus tres poderes, aún dista mucho de ser efectiva. Como reflejo de esto, tal como lo exponen los medios de comunicación, se puede mencionar que uno de los jueces renunciantes, Marcos Alberto Pereira, otorgó en julio de 2019 el beneficio de detención domiciliaria de tres hermanos acusados de abusar sexualmente del hijo de uno de ellos en Godoy Cruz, por entender que no había entorpecimiento de la instrucción. Decisión que en su momento, fue repudiada por la opinión pública y generó que vecinas/os se manifestaran contra la medida, porque aseguraban que los señalados de pedófilos no cumplían con la normativa impuesta.

La Ley Nacional 26485 "Para Prevenir, Erradicar y Sancionar la violencia contra las mujeres en los ámbitos en que desarrolla sus relaciones interpersonales" y la Ley Provincial 8226 de adhesión a la primera, establece que el Estado, a

través de sus tres poderes debe garantizar el Derecho de las mujeres a vivir una vida libre de violencias y el acceso a la justicia de aquellas que la padecen, mediante un trato respetuoso evitando toda conducta, acto u omisión que produzca revictimización.

En este sentido la Ley Nacional 27499 conocida como "Ley Micaela", establece la capacitación obligatoria en materia de género para los tres poderes del Estado. Adherida por la Provincia de Mendoza por medio de la Ley Provincial 9196.

Las mujeres, pese a las leyes, las disposiciones oficiales y todas las acciones públicas que se propugnan en pos de la igualdad de género, seguimos relegadas en los puestos de conducción en los 3 poderes del Estado Provincial. Y en particular en el Poder Judicial de Mendoza no se ha establecido un cupo obligatorio para mujeres y personas de la diversidad.

Además garantizar la perspectiva de género es fundamental para que jueces y juezas se centren en las violencias que el sujeto activo emplea contra mujeres y diversidades y no se cuestione a las mismas, no se juzgue su "estabilidad emocional o credibilidad", ni su dignidad y sepan guiar los procesos de investigación y juzgamiento procurando la igualdad ante la Ley, la no discriminación y evitar toda práctica que tienda a la revictimización.

A su vez consideramos indispensable el tratamiento de los Expte. 80.050 para Incorporar Perspectiva de Género al Código Penal y al Civil y el Expte. 80.051 para Modificar la Ley 4946 ejercicio de la abogacía y procuración a fin de incluir la perspectiva de género desarrollado en conjunto con Xumek, Asociación para la promoción y protección de Derechos Humanos.

Por estos fundamentos y otros que oportunamente se darán, es que pido a las Diputadas y los Diputados me acompañen en el presente proyecto de Declaración para fomentar el cambio de paradigma y garantizar un Estado comprometido con los derechos e igualdad entre varones, mujeres y personas de la diversidad.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Laura Chazarreta, Germán Gómez, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Cristina Pérez, Duilio Pezzutti, Paola Calle, Gustavo Perret, Carlos Sosa.

Artículo 1º - Que vería con agrado la incorporación de juezas y fiscales mujeres formadas en perspectiva de género en los cargos de funcionarios públicos que por renuncia o jubilación dejan sus puestos en el Poder Judicial de la Provincia de Mendoza.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Laura Chazarreta, Germán Gómez, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Cristina Pérez, Duilio Pezzutti, Paola Calle, Gustavo Perret, Carlos Sosa.

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

25

PROYECTO DE DECLARACIÓN
(EXPTE. 81002)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El presente proyecto tiene como propósito expresar preocupación y repudio por parte de esta Honorable Cámara ante la suspensión, por parte del Tribunal Superior de Brasil del juicio contra Juan Darthes.

En diciembre de 2018, Thelma Fardin junto al colectivo Actrices Argentinas denunció a Darthes por abuso sexual ocurrido en Nicaragua cuando ella tenía 16 años y él 45, durante una gira de la tira "Patito Feo". Esa denuncia fue un antes y un después en el mundo del espectáculo y para el movimiento de mujeres en todo el país.

La denuncia penal fue radicada en la Unidad especializada de delitos contra la violencia de género del Ministerio Público de Nicaragua. En donde tanto la unidad especializada y el juzgado que intervinieron, entendieron que habían elementos suficientes para elevar el caso a juicio y cuando lo citaron a Darthes para que se presente en la justicia no lo hizo.

En octubre de 2019, Nicaragua ordenó la detención de Darthes y en noviembre, Interpol ordenó su captura internacional. No obstante, el acusado ya se había trasladado Brasil, su país natal, que no admite extradición de sus ciudadanxs. Por lo que el mencionado país, en lugar de seguir el trámite de extradición, inició un nuevo caso, dando por sentada su competencia.

Con la intervención de la Unidad Fiscal Especializada en Violencia contra las Mujeres (UFEM) de la Procuración General de la Nación, desde Argentina se le giró la prueba preliminar ya producida y la fiscalía en Brasil entendió que había entidad suficiente para acusar: acusó, presentó el caso ante un juzgado federal y este convocó a juicio, que fue iniciado el 30 de noviembre de 2021.

Pero tres años después de la denuncia, dos meses después del inicio del juicio y cuando sólo faltaban dos audiencias que incluían la declaración final de Darthes y los alegatos, un Tribunal Regional Federal de San Pablo declaró incompetente al juez a cargo de la causa, Alí Mazloum, y anuló el proceso.

A través de sus redes, Thelma Fardin anunció la noticia: "Un Tribunal dice que no hay jurisdicción, que no está bien la jurisdicción y que no se puede juzgar ahí (en Brasil) . Es injusto que una víctima tenga que saber de tantos tecnicismos. El mensaje hoy es la impunidad, porque viajé a

Nicaragua y ahí dijeron que había que juzgarlo. Después este tipo se fue prófugo a Brasil, donde dijeron que tenían jurisdicción para juzgarlo”, relató la actriz y continuó con un repaso de los últimos acontecimientos en la causa: “Después de que la Justicia me escuchó a mí, escuchó a un montón de testigos. Eso significa un nivel de revictimización violento. ¿Todo lo que hice entonces fue para nada, para que hoy tres tipos digan: ‘no, no hay jurisdicción’, cuando un juez ya se había expedido sobre el tema?”.

Miles de mujeres, niñas y adolescentes se vieron reflejadas y representadas en la historia de esta joven mujer que expuso su vivencia no solo para hacer justicia por ella misma, sino también para animarnos a denunciar el acoso y la violencia que sufrimos cotidianamente, a tal punto que la noche que Thelma hizo pública su denuncia las llamadas al 144, aumentaron en un 1200% Bajo consignas como “Mirá como nos ponemos”, “Yo te creo hermana” el movimiento feminista cuestionó a gran escala las bases patriarcales de nuestra sociedad.

Lo acontecido, refleja que la (in)justicia patriarcal, goza de buena salud y no admite fronteras, siendo un mensaje claro de disciplinamiento e impunidad hacia todas las mujeres y diversidades, para buscar silenciarnos. Tal como lo afirmó Thelma “Si en un caso como el mío pasa esto ¿qué queda para el resto de las mujeres que deciden ir a la Justicia?”.

Reafirmamos con absoluta indignación, que lo que sucedido no es un hecho aislado y que es imperioso que la justicia cumpla con su obligación de garantizar perspectiva de género, para que dejemos de quedar expuestas a la violencia institucional sistemática y a las revictimizaciones constantes cuando rompemos con el silencio, para que de una vez por todas se nos escuche, se nos vea, se nos respete.

Por las consideraciones expuestas y las que se sumarán al momento de ser tratado el presente, es que solicito se dé tratamiento y aprobación al siguiente Proyecto de Declaración.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Laura Chazarreta, Germán Gómez, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Cristina Pérez, Duilio Pezzutti, Paola Calle, Gustavo Perret, Carlos Sosa.

Artículo 1º - Expresar preocupación y repudio por parte de esta H. Cámara ante la suspensión del juicio iniciado por Thelma Fardin contra Juan Darthes por parte del Tribunal Superior de Brasil.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

Laura Chazarreta, Germán Gómez, Silvia Stocco, Verónica Valverde, Bruno Ceschin, Cristina

Pérez, Duilio Pezzutti, Paola Calle, Gustavo Perret, Carlos Sosa.

A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

26 PROYECTO DE DECLARACIÓN (EXPTE. 81005)

FUNDAMENTOS

H. Cámara:

El día 10 de febrero en el transcurso de la mañana el Presidente compartió un posteo en la red social Twitter, donde un usuario llamado Exa elogiaba a la vocera Gabriela Cerruti por “explicar técnicamente por qué el periodismo mainstream argentino es una vergüenza nacional”. Esa frase estaba acompañada con el video del contrapunto entre Cerruti y la periodista Devanna, quien la interpelo por el "desagrado" que causaron en el Gobierno Estadounidense las señales políticas y las declaraciones críticas contra ese país por parte del presidente Fernández durante su gira por Rusia, China y Barbados, en este momento se dio un fuerte cruce donde Cerruti cuestiono la técnica periodística de Devanna y del diario la Nación.

La técnica periodística “off the record” cuestionada por @Exagerdez, Cerruti y Fernández el compromiso de no revelar quién es la persona que brinda una información es una de las habituales prácticas del Gobierno de los Estados Unidos, que con esa metodología buscó señalar las críticas al Presidente, pero en simultáneo pretendió mostrar la voluntad de seguir apoyando a la Argentina.

El off the record también es ampliamente usado por los funcionarios del gobierno de Fernández, quienes habitualmente brindan información oficial a los periodistas, pero prefieren que no trasciendan sus nombres.

La portavoz presidencial consideró que quienes mantienen su compromiso de no revelar la fuente de una información estarían quebrantado su vínculo con la verdad.

Ante esta situación han sido varias las voces de rechazo sobre todo La Asociación de Entidades Periodísticas Argentinas (ADEPA). Quienes expresaron a "Lamentamos que el presidente de la Nación, Alberto Fernández, haya retuiteado un mensaje que calificaba de vergüenza nacional al periodismo", a través de un posteo en su cuenta de Twitter. Y agregaron "Pese a lo sostenido por la portavoz presidencial, la información en off de fuentes gubernamentales y diplomáticas es, en todo el mundo, sustento de coberturas periodísticas en medios de referencia".

Así mismo varios referentes políticos expresaron su repudio entre ellos: la presidenta del PRO, Patricia Bullrich repudió "el nuevo ataque de Alberto Fernández al periodismo. Presidente, ¿usted sabe que tenemos una Constitución y que hay que respetarla? ¿O volvió con otra de su viaje?".

También el senador radical Alfredo Cornejo aseguró que "el ataque de Alberto Fernández contra los medios de comunicación y sus trabajadores es una muestra de su intolerancia. Está claro que al Presidente no le gusta que pongan de manifiesto sus incoherencias". Además podemos citar a Silvina Gludici directora por la oposición del Ente Nacional de Comunicaciones (ENaCom) "Nunca aceptaron el rol del periodismo. Hoy vuelven a demostrar el carácter autoritario. Rechazan la verdad y atacan a quien la exponga. Que el periodismo siga informando es vital para no caer en modelos que aman, como Venezuela, Rusia o China. Defendamos la libertad de expresión".

Vemos con preocupación estas declaraciones ya que el ejercicio libre de la actividad periodística es uno de los pilares fundamentales de una sociedad democrática para construir ciudadanía. Por estos motivos, solicitamos sanción favorable al siguiente Proyecto de Resolución.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

María José Sanz

Artículo 1º - La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Mendoza expresa su preocupación por el apoyo del Presidente Fernández a las expresiones en contra del periodismo argentino.

Art. 2º - De forma.

Mendoza, 11 de febrero de 2022.

María José Sanz

- A LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III ORDEN DEL DÍA:

A) PREFERENCIAS CON DESPACHO DE COMISIÓN.

1. Expte. 78802 (EX-2020-00012716- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviu y de la diputada Chazarreta, creando el Observatorio contra la Violencia Laboral dentro en el ámbito del Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia de la Provincia. (LAC)
2. Expte. 76195 – Proyecto de ley de los diputados Aparicio, Ilardo, Parisi, Tanús y Perviu, estableciendo como "cinturón verde" a ciertas áreas de vegetación en la Provincia. (ARH - HP - LAC)
3. Expte. 80723 (EX-2021-00018876- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Casado, Rodríguez, Canale, Calle y Rodríguez Abalo y de los Diputados Cairo G, Martínez A.,

Ruiz, Torres, Difonso, Videla Sáenz, Sosa C. y Cairo P., creando el Régimen de Funcionamiento del Sistema de Residencias del Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes en todos los efectores de salud de la Provincia de Mendoza. (SP - HP)

4. Expte. 75346 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Stocco, incluyendo como contenido de enseñanza en todos los establecimientos educativos públicos y privados la "Educación Sexual Integral". (CE - LAC)
5. Expte. 79651 (EX-2021-00005278- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, solicitando al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes - Dirección de Adultos/as Mayores que informen a la Honorable Cámara de Diputados sobre relevamiento y estado de situación de los Hogares de jurisdicción provincial y privados. (SP)
6. Expte. 80394 (EX-2021-00014652- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Stocco y Valverde y del Diputado Sosa C., creando la Defensoría de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes en la Provincia de Mendoza. (LAC - HP)
7. Expte. 79953 (EX-2021-00009297- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Diputado González, modificando el artículo 20 de la Ley 1079 "Ley Orgánica de Municipalidades". (LAC)
8. Expte. 77619 y su acum. 78435 (EX-2020-00008500- -HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Ceschin y de la Diputada Astudillo, respectivamente, creando el "Observatorio de Mujeres Rurales" de la Provincia de Mendoza. (DS - HP)
9. Expte. 78084 (EX-2020-00004021- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Ceschin, Perviu, Aparicio, Márquez, González, Sosa J., y de las diputadas Valverde, Garnica y Chazarreta, estableciendo la obligatoriedad del uso de sistemas de Detección de Monóxido de Carbono, mediante la instalación de dispositivos debidamente homologados. (OPUV - HP)
10. Expte. 77090 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del Diputado Martínez E., modificando el artículo 29 de la Ley 4341 – Loteos. (OPUV - LAC)
11. Expte. 77091 – Proyecto de Ley con fundamentos de las diputadas Garnica y Stocco y del diputado Martínez E., declarando obligatorio y de interés público la instalación y funcionamiento de medidores para todos los servicios de agua, sean estos potables, residuales, de saneamiento,

- esparcimiento y/o aguas corrientes, industriales o de riego. (LAC - ARH)
12. Expte. 78671 (EX-2020-00011110- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley de los diputados Martínez A., Cairo G. y de la diputada Casado, estableciendo el uso de armas electrónicas en el territorio provincial. (LAC - HP)
 13. Expte. 80474 (EX-2021-00015670- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de declaración con fundamentos de las diputadas Chazarreta, Stocco, Calle, Pérez, Garnica y de los diputados Sosa, Pezzutti, Aparicio, Ceschín, Márquez y González, expresando preocupación ante las consecuencias por las deficiencias del sistema informático IURIX ONLINE HTML5, implementado en el ámbito de la justicia provincial desde el mes de abril de 2.021. (LAC)
 14. Expte. 80514 (EX-2021-00016319- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de Resolución con fundamentos de las Diputadas Chazarreta, Valverde, Soto, Calle, Paponet y Stocco y de los Diputados Perviú, Sosa C., González, Ceschín, Márquez, Gómez y Aparicio, modificando el artículo 74 e incorporando el artículo 85 bis del Reglamento Interno de esta H. Cámara - Comisión de Género y Erradicación de Trata de Personas. (DGCPP - LAC)
 15. Expte. 79783 (EX-2021-00007241- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Reche, modificando los artículos 5º y 9º de la Ley 9169, sobre régimen legal para el desarmado de automotores y venta de autopartes. (LAC)
 16. Expte. 75263 - Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez E., estableciendo reglas para el funcionamiento de casas de medio camino y residencias asistidas en la Provincia, como dispositivos residenciales en salud mental comunitaria. (SP - HP)
 17. Expte. 79174 (EX-2020-00017481- - HCDMZA-ME#SLE) (H.S 72216) – Proyecto de ley venido en revisión del H. Senado, declarando de interés público el Régimen de Integración Socio Urbana de los barrios populares identificados por el RENABAP. (DS - HP)
 18. Expte. 77757 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, modificando la Ley 9024 de Normas para la Seguridad Vial. (LAC)
 19. Expte. 80771 (EX-2021-00019403- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto declaración con fundamentos de las diputadas Calle, Paponet, Casado y de los Diputados Ruiz, Majstruk y Gómez, expresando el deseo que la Dirección General de Escuelas, avale el pedido del “Instituto PT-071 Cruz Roja Argentina Filial San Rafael”, para autorizar y subvencionar una nueva comisión de la tecnicatura “Enfermería Profesional”. (CE)
 20. Expte. 80220 (EX-2021-00012500- - HCDMZA-ME#SLE) del 2-7-21 – Proyecto de ley con fundamentos de las Diputadas Zelaya y García, creando la Federación de Municipios Sanmartinianos en el ámbito de la Provincia de Mendoza. (CE - LAC)
 21. Expte. 80674 (EX-2021-00018318- - HCDMZA-ME#SLE) del 18-10-21 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Valverde, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación, el inmueble con Nomenclatura Catastral N° 11-99-0008-009105-700000-9, Padrón de Rentas N° 11-007135, ubicado en calle Ferrero al norte de Ruta Nacional N° 7, Distrito La Dormida, Departamento de Santa Rosa, Provincia de Mendoza. (LAC)
 22. Expte. 78710 (EX-2020-00011639- - HCDMZA-ME#SLE) del 2-10-20 y su acum. 76364 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y de la diputada Casado, respectivamente, estableciendo la Capacitación Obligatoria y Actualizada en Derechos de las Personas con Discapacidad para todas/os los agentes que se desempeñen en la función pública. (DS - LAC)
 23. Expte. 80168 (EX-2021-00011828- - HCDMZA-ME#SLE) del 23-06-21 – Proyecto de ley con fundamentos del diputado Martínez Guerra, fomentando la transformación digital de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (MiPyMEs) radicadas en la Provincia de Mendoza, mediante la adopción de tecnologías de la información y la comunicación en las distintas etapas del proceso productivo, tendiente a incrementar la productividad y competitividad de las MiPyMEs, mejorar sus capacidades de gestión y la eficiencia de sus procesos, incentivar al agregado de valor en origen e innovación tecnológica, y promover un desarrollo productivo sostenible. (EEMI-HP)
 24. Expte. 76814 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)
 25. Expte. 80663 (EX-2021-00018220- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de los diputados Márquez, Aparicio y Ceschín y de la diputada Chazarreta, solicitando a la Obra Social de Empleados Públicos informe a la Honorable Cámara de Diputados diversos puntos referidos al cumplimiento del pago a prestadores que atienden a pacientes postrasplantado. (SP)

26. Expte. 76899 (H.S. 67297 –Sevilla- 29-10-19) y su acum. 76289 – Proyecto de ley venido en revisión del H- Senado y de la diputada Casado, adhiriendo a la Ley Nacional 27071 –Cobertura total de los dispositivos o bolsas para ostomías, de los elementos y accesorios necesarios para la optimización de la tolerancia de la bolsa, para aquellas personas que han sido sometidas a una ostomización temporal o definitiva. (SP - HP)
27. Expte. 80808 (EX-2021-00020130- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Stocco, citando al Director de la Obra Social de Empleados Públicos de la Provincia de Mendoza, Dr. Carlos Funes. (SP)
28. Expte. 80338 (EX-2021-00013963- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Casado, declarando de interés provincial la promoción y difusión de los Deportes Electrónicos y Electromecánicos como categoría deportiva, vinculándolos a la Ley Provincial del Deporte N° 6457. (TD - HP)
29. Expte 80933 (EX-2021-00021986- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 133-L), estableciendo un marco jurídico para regularizar la titularidad de viviendas otorgadas por el IPV. (HP - LAC)
30. Expte 80936 (EX-2021-00022012- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo (Nota 136-L), ratificando el Decreto N°2250 de fecha 30/12/21 el cual ratifica Convenio Fiscal 2021. (HP)
31. Expte 78258 (EX-2020-00006433- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de los diputados Aparicio, Perviú, Márquez, Ceschín y Sosa C., y de las Diputadas Valverde, Garnica, Chazarreta y Stocco, constituyendo como área natural protegida al Sistema de Humedales del Arroyo Leyes, ubicado en Tulumaya. (LAC - ARH)
32. Expte 80767 (EX-2021-00019310- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Rodríguez Abalo, estableciendo la identificación, conservación, protección, restauración ecológica y uso racional y sustentable de humedales para su preservación en todo el territorio provincial. (ARH - HP)
33. Expte 80766 (EX-2021-00019306- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Rodríguez Abalo, estableciendo medidas de protección ante riesgos laborales de los trabajadores expuestos a condiciones climatológicas adversas. (EEMI - LAC)
34. Expte 61022 (H.S. 72305 – 02-02-21) – Proyecto de Ley venido en segunda revisión del H. Senado, creando el Colegio de Técnicos en Higiene y Seguridad Laboral de la Provincia. (LAC)
35. Expte. 78364 (EX-2020-00007684- - HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 78354 (EX-2020-00007501- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 73862 Juri) – Proyecto de ley venido en tercera revisión de H. Senado y de la diputada Lencinas, adhiriendo a la Ley Nacional N° 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger. (SP - HP)
36. Expte. 77072 – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Garnica, Valverde y Stocco y de los diputados Perviú, Martínez E. y Aparicio, regulando el aprovechamiento de las aguas minerales y termales cuyo lugar de alumbramiento se sitúe dentro del ámbito territorial de la Provincia de Mendoza. (ARH – SP - HP)
37. Expte. 77084 - Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Garnica, disponiendo un beneficio consistente en la reducción de la tarifa eléctrica a los regantes agrícolas de la Provincia. (ARH)
38. Expte. 77086 – Proyecto de ley con fundamentos de la Diputada Garnica, declarando la necesidad de reformar el artículo 186 de la Constitución Provincial. (LAC)
39. Expte. 76820 – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Sosa J., modificando los artículos 21, 24, 39, 44, 47, 50, 53 y 68 e incorporando los artículos 15 bis y 24 bis de la Ley 7874 –Arbolado Público- y modificando el artículo 78 de la Ley1079 - Orgánica de los Municipios-. (HP - LAC)
40. Expte. 76859 – Proyecto de Ley con fundamentos de la diputada Andía, instituyendo la distinción honorífica de “Embajador Cultural de la Provincia de Mendoza”, con el objeto de reconocer a los artistas locales. (CE - HP)
41. Expte. 78886 (EX-2020-00013602- - HCDMZA-ME#SLE) – Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía, promoviendo el desarrollo de Sistemas Productivos Acuapónicos en la Provincia de Mendoza. (EEMI - HP)

B) DESPACHOS PENDIENTES DEL PERIODO ORDINARIO

Nº 36 Expte. 75237 y su acum. 79251 (EX-2021-00000251- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Salud Pública en el Proyecto de ley con fundamentos de la diputada Andía y del diputado Pezzutti, respectivamente, modificando los artículos 1, 4 inciso f), 10 y 25 de la Ley 7168 – Residuos patogénicos y farmacéuticos.

RESERVADO EN SECRETARÍA LEGISLATIVA

Nº60 Expte. 79910 (EX-2021-00008775- -HCDMZA-ME#SLE) de las Comisiones de Salud Pública y Cultura y Educación – Proyecto de ley con fundamentos de las diputadas Salomón y Rodríguez, implementando el certificado de aptitud fonológica para los postulantes a ingresar a toda carrera de profesorado, dictado en los Institutos de Educación Superior en la Provincia de Mendoza.

RESERVADO EN SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Nº80 Expte. 80511 (EX-2021-00016301- -HCDMZA-ME#SLE) Despacho de la Comisión de Obras Públicas, Urbanismo y Vivienda en el Proyecto de resolución con fundamentos del Diputado Majstruk, solicitando a EDEMSA que efectúe la conexión de servicio eléctrico a una persona con discapacidad del Distrito de Punta del Agua.

RESERVADO EN SECRETARÍA
LEGISLATIVA

Expte. 76814 – Proyecto de Ley con fundamentos de la Diputada Pérez C., estableciendo el día 22 de septiembre de cada año como “Día de la Mujer Cuyana”, en homenaje a Martina Chapanay. (GETP)

RESERVADO EN SECRETARÍA
LEGISLATIVA

C) DESPACHOS

Nº90 Expte. 79696 (EX-2021-00006175- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79696, en el Proyecto de resolución con fundamentos del diputado Ceschin, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos tome las medidas recomendadas por el gobierno nacional con respecto al uso del transporte público de pasajeros en el contexto de avance y crecimiento de casos de COVID-19.

EN CONSIDERACIÓN

Nº91 Expte. 79745 (EX-2021-00006782- -HCDMZA-ME#SLE) de la Comisión de Desarrollo Social, enviando al archivo de la H. Legislatura el Expte. 79745, en el Proyecto de resolución con fundamentos de la diputada Casado, expresando repudio por parte de esta Cámara a los dichos del Presidente de la Nación, con respecto a que las personas con discapacidad no entienden la gravedad del problema sanitario.

EN CONSIDERACIÓN

1

PROYECTO DE LEY P. E.
ESTABLECIENDO UN MARCO JURÍDICO
PARA REGULARIZAR LA TITULARIDAD
DE VIVIENDAS
OTORGADAS POR EL IPV.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Pasamos al Orden del Día.

Punto A) Preferencias con despacho.

Por Secretaría se me informa que la preferencia número 29 se encuentra en condiciones de ser tratadas.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry) –
(Leyendo):

Preferencia 29, expediente 80933 proyecto de ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, estableciendo un marco jurídico para regularizar la titularidad de viviendas otorgadas por el IPV.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: gracias, en el día de ayer en una nueva reunión de plenario de las comisiones de Hacienda y Presupuesto y de Legislación y Asuntos Constitucionales, se le dio despacho favorable al expediente de referencia, por lo tanto, le voy a solicitar la toma de estado parlamentario de dicho despacho y luego continuar en el uso de la palabra.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario de la preferencia número 29, expediente 80933.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 5)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: le voy a solicitar un breve cuarto intermedio a efectos de terminar de ver un aspecto que quedaba pendiente en el tratamiento de la reunión de Comisión. Lo íbamos a ver previo a iniciar el tratamiento del expediente de referencia.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 11.37.

-A la hora 11.42, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: luego de haber acordado lo inherente al artículo 13 del presente proyecto, le voy a solicitar que a la hora de poner en votación, se ponga en consideración la versión que se va a tener en Secretaría con las modificaciones que se han acordado y también que la votación se haga por títulos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la moción del diputado López, en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Campos.

SR. CAMPOS (UCR) – Señor presidente: este proyecto que nos disponemos a dar tratamiento, es un proyecto que envía el Ejecutivo, pero en el cual muchos legisladores de los que estamos hoy sentados acá, y también muchos legisladores de mandato cumplido que conocían bien la problemática de la vivienda y principalmente del IPV, en la Provincia de Mendoza, veníamos solicitando desde hacía ya bastante tiempo.

Voy a tratar de no aburrir con los aspectos técnicos, pero sí contar algunas cuestiones del proyecto, más allá de los grandes beneficios que va a tener para los adjudicatarios del IPV, no solo para los morosos, sino también para un grupo importante de familias que viven en casas del IPV y a los cuales les cuesta mucho o poder pagarlas o en muchos casos poder regularizar la titularidad de su vivienda.

Entonces, esta ley tiene una doble finalidad, por un lado justamente eso, la regularización de la titularidad de las viviendas otorgadas o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda, y por otro lado, trae un régimen especial de cancelación anticipada de adjudicatarios que ya tienen su vivienda, e incluso, que tienen su escritura.

Esto no es una novedad, esta sería la quinta ley que establece este tipo de beneficios, ya hubo una en el 93, en el 94, en el 2000 y en el 2007 con distinta suerte cada una de ellas, pero siempre el saldo ha sido positivo porque hemos tenido el IPV descongestionado de deuda que muchas veces son difícil recupero o de un recupero muy caro para el significado económico de la deuda y porque muchas familias pudieron acceder, por supuesto a su casa escriturada, que es el sueño de muchos mendocinos y una gran carencia interna de nuestra Provincia y nuestro país.

El Título Uno, que habla de la Regularización de la Titularidad de Dominio, ese es bastante más novedoso que las otras leyes anteriores que yo estaba haciendo referencia, porque va a permitir que aquella persona que adquirió una casa del IPV, que no fue adjudicatario directo del IPV, sino que lo adquirió de otro adjudicatario, hay muchos casos: cesiones de derechos; boletos de compra-venta; herederos de adjudicatarios directos; cónyuge supérstite; conviviente de adjudicatarios directos que por distintos motivos no pueden concurrir a la escritura, el universo jurídico en ese aspecto es interminable, cada familia tiene una realidad distinta.

Bueno, el IPV nos presenta un artículo, que es el artículo 3, que flexibiliza muchas de esas condiciones, siempre por supuesto, preservando los derechos del propio Instituto y los derechos de

aquellos que han sido adjudicatarios, y que hoy muchos no lo son, o son algunos ocupantes y otros, como decía, continuadores, a título singular.

Entonces permite, primero, regularizar esa condición irregular, a aquella persona que tiene un boleto, pero que no tuvo nunca un trato con el IPV o una sesión de derecho, puede iniciar un trámite administrativo, que va a ser, esperemos, lo más flexible posible y es lo que nos han comunicado las autoridades del Instituto, y es el espíritu de esta norma, que va a tener un costo que va a ser muy, muy menor, va a ser aproximadamente el 4% del salario mínimo, vital y móvil, que hoy representa 1200 pesos. Hemos acordado, principalmente, con el Justicialismo, que un poco ponía la lupa en este artículo, que es el 7, dejar establecido este pequeño monto para que la persona tenga interés en continuar el trámite.

Esta ley, evidentemente, no tiene un fin recaudatorio, no es que el IPV con esta ley va a poder salir a construir cientos de casas, y cientos de barrios, ojalá que así sea, pero no es lo que se espera inmediatamente, ni con este cobro tampoco se espera modificar, prácticamente en nada el Presupuesto del IPV, pero sí es importante que las personas que empiezan un trámite de regularización le den continuidad, porque si no inician el trámite, dejan pasar el tiempo, el IPV hace todo, o la Provincia, a través del IPV, hace todo el movimiento administrativo de regularización, y cuando vamos a regularizar, ya de nuevo nos cambió el tema del titular, a lo mejor de nuevo falleció, de nuevo se divorció, de nuevo no se qué, y tenemos que empezar de nuevo, con todo lo que ello implica, en tiempo, en costos de recursos humanos, etcétera.

Entonces, traen todo un sistema que es bastante novedoso, y que va a permitir de una manera sencilla, bastante sencilla, poder regularizar todas estas situaciones, que son muchas en nuestra Provincia.

También trae otro artículo, que se había intentado aplicar en épocas anteriores pero tenían algunas deficiencias técnicas, que entendemos se han corregido, que es el artículo 4, que habla de la regularización de titularidad por ocupación, que es para todo aquel universo de casos, en donde no tienen esa continuidad jurídica con el adjudicatario directo, pero que cumplen con requisitos que son muy importantes, como por ejemplo, de tener una ocupación o una posesión del inmueble, por lo menos de más de cinco años, de forma pública, pacífica, continua, y que no tenga ningún otro impedimento para poder acceder a esa vivienda.

Si existiera, por ejemplo, una denuncia de usurpación, no estamos hablando de una condena judicial, una denuncia de usurpación o una denuncia de tercería por mejor derecho y demás, inmediatamente se tiene que paralizar ese trámite, porque es preservar, a lo mejor, a un adjudicatario que se han visto violado sus derechos, o perjudicados en su propiedad. Por lo cual, ahí también estamos protegiendo, por un lado, a los ocupantes de buena fe, que son muchos, muchas

veces los que tenemos en nuestra práctica profesional privada, vemos estos casos, vienen que hacen 15, 20 años que viven en una casa del IPV y que lo único que tienen es un recibo, un recibo común que dice que se la compraron a una persona y esa gente ha vivido ahí todo ese tiempo, tiene su familia, ocupa la casa, la quiere pagar, y, por supuesto, la quiere escriturar. Bueno, es un artículo que es novedoso, y que me parece que es uno de los que va a traer mucho trabajo en el IPV.

El IPV va a verificar estas situaciones, tiene un cuerpo de inspectores que los va a poner a verificar de oficio que todas estas condiciones verdaderamente se cumplan en la práctica y en la realidad; y bueno, están, como decía, un montón de requisitos que no son, o sea, son muchos si los vemos enumerados, pero son requisitos de fácil cumplimiento para aquel que verdaderamente es un ocupante de una vivienda, o verdaderamente es un adjudicatario de la vivienda.

Por ejemplo, no tiene que haber sido nunca adjudicatario de otra casa del IPV, es un requisito general, porque sino tenemos aquellos vivos que se anotan en un barrio, le dan la casa, la venden, se anotan en otro barrio, le dan la casa, la venden, bueno, no es para esas personas esta ley. No tienen que haber habido transferencias de propiedad, no tienen que ser titular de ninguna propiedad en un tiempo, incluso anterior, y si fuera, hay una situación especial que nosotros contemplamos, que es el caso de los condóminos que está puesto en esta ley.

Tenemos muchas veces, que los padres hacen anticipo de herencia a sus hijos, y el hijo se ve de repente propietario de una cuota parte de una casa que no es su vivienda familiar, que no ocupa, que es la casa de sus padres o la casa de su familia que ya dejó, pero que le figura, figura en el Registro de la Propiedad como propietario de un inmueble, entonces, no tiene acceso a este tipo de beneficios o a casas del IPV.

Bueno, esa persona va a poder demostrar, con este sistema de inspecciones y demás, que él tiene una porción solamente de un inmueble, y que en esa porción no puede satisfacer las necesidades de vivienda de él mismo y de su familia. Lo cual entendemos también que es una cuestión importante que trae esta ley.

Bueno, tiene que estar, obviamente, radicado en la Provincia con una antigüedad mínima de cinco años, tiene que tener un Documento Nacional de Identidad argentino, aunque sea extranjero tiene que tener un Documento Nacional argentino, debe mostrar una capacidad de pago, estamos hablando en muchos casos de montos ínfimos, el IPV hoy día tiene un universo de beneficiarios, de total de 55443 familias o personas, ¿sí? El 65% de esos beneficiarios o de esas personas que deben, son 36 mil carpetas, aproximadamente, deben mucho menos que dos salarios mínimo, vital y móvil; pero si empezamos a desagregar el gran, gran porcentaje son cuotas que rondan entre los 38 pesos, y en algunos casos los 100 o los 500 pesos y que incluyen de ese universo

del 65, el 68% de los adjudicatarios; o sea que estamos hablando de sumas que verdaderamente, en muchos casos nos pueden parecer ínfimas o irrisorias, pero que el IPV las tiene que cobrar, le cuesta cobrarlos, hace una gestión administrativa costosa, que muchas veces una notificación, equivale a muchas cuotas de esas que está notificando para que se paguen.

Bueno, el artículo 7 es este que hablaba de la tasa que nosotros le estamos aplicando, que ya ha sido acordada con los bloques de la oposición, hemos tomado la sugerencia que fue una muy buena sugerencia, y que es ese monto que yo recién hacía referencia.

Este plazo, el plazo que van a tener para acogerse a este beneficio de esta ley, es una ley especial, no puede ser eterna en el tiempo, porque sería injusta, principalmente, primero que descalabraría el sistema de adjudicación y de cobro del IPV, quedaría muy descalabrado, pero, aparte sería injusta con un montón de otros beneficiarios o adjudicatarios que han sido cumplidores.

Entonces, le hemos puesto un plazo máximo a esta ley de 36 meses, esta ley en principio va a tener un plazo de caducidad, que va a ser el 31 de diciembre del 2023, es decir cuando concluya el Gobierno actual, el Gobierno que entre podrá, si quiere, prorrogarla por un año más, o bueno, eventualmente enviar otra ley.

¿Qué decimos en cuanto al precio de lo que se va a tener que pagar? Bueno, aprobada la regulación de la transferencia, el beneficiario va a tener que abonar todas las cuotas al contado, es decir, todo lo que debía más la mora, se va a tener que pagar al contado. Ese es para el adjudicatario o para el continuador a título singular de algún crédito, y en ese caso, una vez que esté abonado, ya vamos a ver con qué mejoras, esa es la segunda parte de la ley, va a tener que escriturar, esa escritura se va a hacer, obviamente, si hiciera falta, con un saldo de precio, pero lo que apunta la ley es que no haya saldo de precio, que esa persona, con todos estos beneficios, ya pueda tener su casa escriturada.

Pero, ese otro universo que hablábamos, que son de los ocupantes, que no tienen una documentación respaldatoria, pero son poseedores, tienen la antigüedad, la capacidad de pago, viven en la vivienda, no hay un reclamo judicial, no hay un juicio de ninguna naturaleza en camino contra esas personas, el IPV va a recalculer el monto, porque esa persona no tiene un trato o un contrato con el IPV, no sabemos hoy cuánto vale esa casa, obviamente, se va a calcular teniendo en cuenta el tipo de vivienda, que es una vivienda de tipo social, y que el IPV hace esta vivienda, justamente, para promover que las distintas personas tengan su vivienda, no va a ser, obviamente, el precio de mercado.

Y en todos estos casos que estamos hablando, una vez que esté aprobado el trámite, se va proceder a la escrituración de esas viviendas. Nosotros lo hemos hablado en distintos tratamientos de distintas leyes, el problema que le causa al IPV

tener viviendas entregadas a sus adjudicatarios y no escrituradas a esas personas. Esas viviendas siguen a nombre del Instituto Provincial de la Vivienda con todo lo que eso implica; primero para la familia, que no tiene su casa escriturada, pero también para el Estado, que tiene un montón de propiedades que no son de su propiedad, porque ya las entregó, ya las ocupa otras personas, ya tiene sus regímenes de tenencia y demás; pero que siguen figurando a su nombre; lo difícil que es cobrarle los impuestos, lo difícil que es, incluso para el propio adjudicatario, ocupante, a veces tratar de ir y acercarse a AYSAM o a la municipalidad, y tratar de pagar un impuesto que no está a su nombre o una cuota que no está a su nombre.

Hemos tenido casos extremos donde se ha inhibido al Instituto Provincial de la Vivienda, para firmar escrituras y demás, cosa que hace todo los días por deudas de esta naturaleza. Entonces, también en un artículo que invitamos por supuesto, a adherir a los municipios el organismo que presta el servicio, que debe cobrar la tasa por el impuesto, va a poder accionar contra el verdadero deudor que es el dueño de esa casa, aquél dueño que ahora sí va a tener aparte su escritura inscrita. También hay una disposición que ya está contemplada en una ley anterior, la 9179, una ley que también discutimos con la conformación actual de la Legislatura y se va a permitir la escrituración de viviendas con adjudicatarios que tengan alguna deuda impositiva, cosa que para los escribanos es riesgoso, porque nos establece una responsabilidad solidaria con la persona que escritura con deuda, pero muchas veces pagan sus casas y a lo mejor, tienen una deuda importante de Impuesto Inmobiliario o de Municipalidad, o lo que sea; se va a poder escriturar dándole todas las garantías a esos organismos de que puedan accionar contra el propietario nuevo de esa casa y eso está expresamente estipulado en el artículo 12. Eso es a grandes rasgos, presidente, el Capítulo I.

¿De qué habla el Capítulo II? Habla del Régimen Especial de Cancelación, y esto es muy interesante para todas aquellas personas que deben créditos en el Instituto Provincial de la Vivienda, sean morosos o no sean morosos, porque hemos establecido un régimen que apunta a bajar la morosidad, pero también aquél que ha cumplido con sus cuotas, durante todo el tiempo, va a tener un beneficio especial para poder cancelar su vivienda.

Nosotros traíamos, el Poder Ejecutivo había enviado en este artículo 13, principalmente tres incisos. El primero que establecía un régimen de una quita del 60% de la deuda a aquellos que tuvieran una deuda total entre capital e intereses, de treinta mil pesos. Aquí una sugerencia también -del justicialismo- que fue muy interesante y que fue tomada, y elevamos ese número a dos salarios mínimo, vital y móvil, significa en números concretos a sesenta y seis mil pesos; esa elevación del monto incluye precisamente, al 65% de la cartera que tiene hoy día el Instituto Provincial de la Vivienda entre morosos y no morosos, que son nada más ni nada

menos treinta y seis mil cuarenta y dos familias mendocinas que van a poder tener esta quita.

El segundo inciso y el tercero, el b) y el c), establecen parámetros temporales de quita, aquellos adjudicatarios que hayan sido adjudicatarios hasta el 31 de diciembre del 2005, van a tener una quita del 50%; y los que hayan sido adjudicatarios del 1 de enero del 2006 al 31 de diciembre del 2015, van a tener una quita del 40%. Pero si la persona que va a cancelar está al día con las cuotas del Instituto Provincial de la Vivienda, a esos porcentajes se les va a hacer aparte una quita más del 10%; o sea, que el primer universo de personas, se les va a descontar el 70% de la cuota; lo que hablábamos recién, una cuota promedio de treinta y ocho o cien pesos, casas adjudicadas y en algunos casos también escrituradas en cinco o seis mil pesos, estamos hablando que con dos mil pesos pueden cancelar su vivienda; o sea, que entendemos que es un plan evidentemente beneficioso para aquellos que tengan interés en hacerlo y esperemos que sean muchos los mendocinos que se terminen acogiendo.

El destino de los fondos de toda esta reestructuración y cancelaciones anticipadas, va a ser, por supuesto, la construcción de soluciones habitacionales y el otorgamiento de nuevos créditos para viviendas por parte del Instituto Provincial de la Vivienda.

También autorizamos al Instituto a suscribir los convenios que sean necesarios con los organismos correspondientes, apuntamos acá, principalmente a los prestadores de servicios públicos que puedan suscribir convenios para que podamos hacer estas transferencias o esta escrituración de vivienda; en algunos casos con deuda, a lo mejor con plan de pago vigente o lo que sea y tampoco causarle un perjuicio particular a esos organismos, y obviamente invitamos a las municipalidades en los que a ellos respecta, que es principalmente el Impuesto Municipal, que es una de las tasas que no se pueden cortar, no es como la luz o el gas, que si lo corta la gente va y paga; el Impuesto Municipal y el Impuesto Inmobiliario son los que más cartera de morosos tienen, justamente, porque es algo que no se puede, es un servicio, en el caso que se presta, como la Municipalidad, una tasa que no se corta.

Invitamos a las municipalidades a adherir, entendemos que va a ser fácil convencer a los municipios de esta adhesión. Por lo tanto, entendemos que es una ley sumamente beneficiosa para cincuenta y cinco mil familias de mendocinos, entendemos que es una ley que va a permitir ordenar al Instituto Provincial de la Vivienda, que va a permitir desde el punto de vista del Estado, destinar los recursos humanos y el capital que muchas veces el costo que tiene todo este cobro y todo este trámite administrativo, a lo que verdaderamente tiene que hacer, que es construir viviendas y que va a permitir a cientos o a miles de familias de mendocinos concretar ese sueño, de no sólo de la vivienda propia -en muchos casos ya la

ocupan- pero sino de su vivienda con escritura como corresponde.

Agradecemos por supuesto el debate, los aportes que han tenido los distintos bloques de la oposición, porque verdaderamente las sesiones que tuvimos en comisiones, enriquecieron verdaderamente el proyecto de ley que enviaba el Ejecutivo.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Llano.

SRA. LLANO (PD) – Señor presidente: el problema de la regularización de las viviendas del Instituto Provincial de la Vivienda, es un problema que se ha arrastrado a lo largo de los años; es un problema histórico y refleja en cierta medida las ineficiencias del Estado para gestionar las cobranzas de las viviendas y el control de las adjudicaciones. Pero esta ley no viene a modificar este problema de fondo, sino que viene a representar un parche, a subsanar estas deficiencias.

Nosotros entendemos que para cortar de raíz con este problema y que para que un futuro no se siga acumulando inconvenientes de esta naturaleza, es necesario replantear el mecanismo de construcción, adjudicación y escrituración.

Entendemos que se trata de una ley que aborda una problemática social, que reviste grandes complejidades y que por ello implica un análisis más profundo que, en este escaso tiempo, lamentablemente no lo hemos podido dar al menos, desde nuestro bloque, que no participa en la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

Hemos solicitado opiniones, las opiniones han sido encontradas y algunos especialistas nos han marcado que esta ley podría estar condicionando con disposiciones del Código Civil, en lo atinente a la forma de acceder a la titulación del dominio e incluso que podría generar ciertas situaciones de privilegio, cuando en el caso de otro tipo de adquisiciones, siempre se exige el libre deuda. Aparte hay un punto con el que específicamente, sí, podemos marcar nuestra diferencia y es con el mensaje de fondo que se le transmite en parte con esta ley a la sociedad. Mediante el régimen de cancelación y la quita concretamente, entendemos que estamos transmitiendo a la sociedad un mensaje que no es adecuado a estos tiempos, ni adecuado a las bases que hacen al crecimiento y al progreso de un país que tiene que ver con los valores del esfuerzo, los valores de honrar las deudas; los valores del cuidado, y sobre todo del cuidado de todo aquello que provenga a partir de la inversión pública.

Estamos transmitiendo con este sistema de quitas que se está premiando el incumplimiento y entendemos que hay grandes sectores de la población que hoy realmente están muy necesitados de acceder a una vivienda, máxime en un contexto en el que el Gobierno Nacional se ha impulsado una Ley de Alquileres que ha promovido el

establecimiento de precios irrisorios para poder arrendar una vivienda.

Entonces, creemos que no es justo para todos aquellos que tienen que arrendar una vivienda con estos precios exorbitantes y que no pueden adquirir una vivienda, que se le esté premiando a aquellos que no han honrado sus deudas, cuando desde el Estado se les ha facilitado el acceso a una solución habitacional.

Es por ello, y en atención a las dudas sobre todo que se nos han planteado, más allá de estas diferencias puntuales en cuanto al metamensaje y a la necesidad, nosotros creemos de que el Estado tiene que transmitir otros valores: los del esfuerzo; los del mérito; los del cuidado de lo público.

Que, por estos motivos, vamos a pedir por favor la abstención al tratamiento.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - En consideración la moción de la diputada Llano, en cuanto a la abstención.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

(Ver Apéndice N° 6)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Cairo.

SR. CAIRO (PRO) – Señor presidente: para manifestar en primer lugar el voto afirmativo del bloque del Pro a este proyecto, sin desconocer parte de lo que manifestó la diputada Llano recién, en algunos aspectos. De los 55444 créditos que tiene el IPV, un porcentaje altísimo el 59% está en mora, 32787, de los cuales el 50% paga menos de 100 pesos, menos de 100 pesos con una cuota promedio de 38 pesos; estamos hablando de números realmente irrisorios, creo que un turrón debe valer 30 más o menos, “25,30”; esa cuota que hoy vale 38 pesos el año que viene, por la inflación proyectada, va a ser en términos reales de 17 más o menos y dentro de dos años va a ser de ocho, creo que no va a valer la pena, no va a haber ni vuelto para darle al que vaya a pagar esa cuota. Y, así y todo, a buena parte de las personas adjudicatarias de estos créditos hay que, por poco pedirles por favor que vayan a escriturar sus casas y ponerlas a su nombre, la verdad es que más allá de un tema financiero estamos hablando de un tema profundamente cultural que tiene que ver con, no sé, estaremos fallando seguramente desde la escuela, por estas cosas y otras, es increíble.

Pero, dadas las circunstancias, dada la situación, la verdad que al IPV le cuesta más seguir gestionando la cuotita de 38 pesos todos los meses, tener toda una infraestructura, un andamiaje administrativo que creo que está sobredimensionado, por otra parte, desde hace mucho tiempo. Y bueno, conviene que ya, este problema que ya viene de base, no lo vamos a solucionar no dándole esta posibilidad a las personas, sino que el problema viene desde cuando se otorgaron los créditos, muchos de los cuales

venían de la época de la convertibilidad que impedía un régimen de actualización y otras veces sin régimen de convertibilidad, una cuestión de "buenismo, de populismo" probablemente haya hecho que no se establecieran regímenes de actualización adecuados que a la postre terminan perjudicando a miles de familias que quieren pagar una cuota pero que tienen que pagar un alquiler, que en casi todos los casos seguro supera los 5 mil pesos, mucho más, acá estamos hablando que solamente el 11% de los créditos de toda la Cartera del IPV supera los 5 mil pesos, todas las cuotas son inferiores, creo que es una situación de injusticia para muchas personas, porque algunos quizás pueda haber sentido que hacía un gran bien cuando daba créditos sin actualización, de esta naturaleza, pero a la postre termina perjudicando a un montón de gente, a un montón de gente porque los fondos del Estado son finitos, no alcanzan para a hacerle una vivienda a todos y que puedan pagar una cuota razonable y que no tengan que depender de un alquiler, entonces se impone una solución.

Entiendo que desde 2016, fines del 2015, esto ha cambiado, se ha logrado un índice de actualización que en un principio fue excesivo porque estaba atado a la inflación y los índices de inflación fueron más altos de lo que se preveía, pero luego se corrigió con el tema del incremento, índice de actualización atado a los salarios, lo cual otorga un régimen que puede auto sustentarse y que puede ir generando fondos para luego ir haciendo otras viviendas.

Otro punto que hay que corregir, seguramente, que no tiene que ver con esta ley pero indirectamente sí, es el valor de las viviendas del IPV, me parece que siguen estando caras, han sido caras históricamente y siguen estando caras, me parece que habría que ir hacia un modelo de construcción más barato, que sea que permita a hacer mucha más casas para un montón de gente que hoy tiene que alquilar.

Así que, muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: primero le voy a pedir autorización para poder leer determinados datos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Autorizado.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: bueno nosotros entendemos que con esta ley se da una explicación muy clara y detallada a todas aquellas más de 70 mil familias que hoy no tienen viviendas, hay unos 20 o 30 mil familias más que en Mendoza tienen viviendas en un estado de precariedad que hace que también tengan que ser reemplazadas porque están casi en un período de inhabilitación.

En esta ley, vemos como estas casi 100 mil familias, que casi en un 48% son inquilinos, y muchas otras familias que hoy día la única solución

habitacional que se le ha dado desde los municipios es nylon para poder, nylon, cartón, algunos palos, para poder tener una solución habitacional, y decimos que con esta ley se vela esto de que por qué estas familias están como están, y para que sepan estas familias están como están porque más de 55 mil viviendas en Mendoza se regalaron, y cuando digo que esto se regalaron no lo estoy diciendo de boquilla, sino que son los propios datos que ha presentado el IPV para justificar esta normativa; por ejemplo, estas 55443, viviendas adjudicadas por el IPV, el 59%, es decir el 60% está en mora, es decir, no se paga, se le adjudicó pero no se paga. De esa mora, y también de los que se adjudicaron, el 43% paga menos de 100 pesos, es decir, la cuota es ínfima, es decir, casi un 68% de todos los créditos paga 38 pesos, imagínese para aquel que alquila que está pagando hoy día 15 mil, 20 mil, 30 mil pesos; encontrarse la sorpresa de que 30 mil, 40 mil mendocinos están pagando 38 pesos por su vivienda, una vivienda de construcción, con ladrillos, loza, porcelanato, artefactos sanitarios ¿Qué no darían ellos, los inquilinos, por tener una de esas viviendas? Entonces, acá nos empieza a intrigar qué pasó, es decir, cuando uno dice que la mayor quiebra, el mayor acto fraudulento que tuvo Mendoza, fue la quiebra del Banco Mendoza, y en todo estamos de acuerdo y yo recuerdo que el Banco Mendoza, le daban tarjeta a los que lustraban en la vereda, entonces se ganaban la comisión; bueno, un desastre la entrega de créditos, lo fundieron, lo fundieron entre todos, no, no era el gerente en uno, el vendedor de tarjeta en otro, los directivos que terminaron procesados.

Y acá estamos en lo mismo, es decir, acá estamos con un defalco de más de 120 mil millones de pesos, porque si sacamos los promedios de la mora, de lo que tiene, lo que se adeuda, que acá, bueno nos han pasado unas planillas, por ejemplo, 30 mil viviendas adeudan 317 millones, pero si esas 30 mil viviendas las sacamos al costo que está publicando el IPV, hoy día para viviendas en San Rafael que son 6 millones de pesos, bueno se hace la cuenta y ya tiene no más de 180 mil millones, que se están adeudando con personas que hoy día tiene un saldo, es decir el saldo de esas 30 mil personas, por ejemplo, es menor a 30 mil pesos y si le hacen la quita que tienen programada, de un 60 o 70%, nada, estamos hablando que con 10 mil pesos le regalan una vivienda el IPV, es increíble el defalco, es decir, veámoslo por el lado del defalco, no lo veamos por los que no lo quieren pagar, la verdad, que ese es otro motivo. Pero en este proyecto de ley nos faltó una parte, ¿dónde está la Comisión de la Cámara de Diputados que investigue dónde se quedaron estos 120 mil millones de pesos? ¿Dónde está la comisión que investigue a quién le daban estas casas? ¿A quién estas casas? Los inspectores que tanto estamos nombrando nunca fueron a ver que se la habían vendido a un tercero, que la habían cedido, que le habían puesto boleta de compra y venta, ¿dónde están los inspectores? Estamos gastando casi 300 millones de pesos, no sé cuánto es el

suelo. ¿Dónde están? ¿Dónde están los jefes de esos inspectores? ¿Dónde está el presidente del IPV, dónde está el Ministro de Infraestructura y dónde está el Gobernador todos responsables en cadena de mando de que se hayan perdido 120 mil millones de pesos en Mendoza, y lo peor de todo y lo triste y lo que a uno lo conmueve es que podríamos tener vivienda los mendocinos; es decir, no podríamos, casi tendríamos cerrado lo que es el círculo virtuoso para hacer viviendas, para que no haya déficit, para que el motor de la construcción que es lo que siempre hablamos, los motores de la construcción puedan prenderse. Hoy día, Mendoza, ¿qué está construyendo? Es decir, según el plan del IPV en ciclo 2023 tenían que tener 8 mil viviendas, ese fue su objetivo. ¿Qué tenemos en el año 20, tenemos 846; en el 21, 795 y estamos transitando 63 viviendas en el 22? Es decir, que nos están quedando 6400 viviendas sin ejecutar.

Según el propio objetivo que trazó el IPV, es decir, que no tenemos motor de la construcción en vivienda social y le estamos diciendo que esto no es solamente los fondos propios, porque el IPV se gestiona en gran parte con los fondos que vienen de la Nación, los fondos del FONAVI y que para todos que por ahí no saben, el FONAVI, se nutre del 54% de los impuestos del combustibles, que son carísimos. Entonces, gran parte del asalariado y del cafetero del más chico que paga combustible está financiando esto que podría ser su vivienda social; y sin embargo acá, no lo estamos tratando, no sabemos quién se llevó la plata, porque se pusieron estos fondos; muchos dicen, no por el tema del plan de convertibilidad que no se podía actualizar, pero si uno ve que en el 2006 al 2015 gran parte, 15000 viviendas fueron hechas, que era ya pasada la Ley de Convertibilidad, se podría haber usado algún sistema de actualización y no se usan los sistemas de actualización, porque empiezan con los sistemas, pero empiezan "ah, está muy cara la vivienda", bueno, entonces, se la vamos a congelar o vamos a usar tal coeficiente o vamos a usar un porcentaje. La realidad, es que hoy día el gran universo y en esto es un universo bastante grande, es decir, tenemos 23 mil créditos de menos de 100 pesos; tenemos 10 mil créditos de menos de 500 pesos y tenemos de menos de 5000 el otro 90%; es decir, básicamente regalamos casas. Tenemos funcionarios, que no tienen responsabilidad.

Esta ley, lo que viene a blanquear, no solamente es titularizar, no, lo que viene a blanquear es que a partir de allí sacamos todo el problema que tuvimos los funcionarios públicos que entregaron estas viviendas, es decir, se blanqueó la responsabilidad de los funcionarios públicos, todos los funcionarios públicos que actuaron acá, no tienen cero responsabilidad, es más capaz que van a salir a decir que fueron unas gestiones exitosas. Esto es lo que está pasando en Mendoza, por eso cuando decimos que Mendoza viene en declive de hace muchos años, el declive parte de la irresponsabilidad de los funcionarios tanto en el Banco de Mendoza como podemos hablar del IPV y

sin ir más lejos, y como siempre lo digo, señor presidente, Irrigación, AySAM, como están destruyendo todas las calles de Mendoza y sin embargo siguen tirando las cloacas. Es decir,

Mendoza en eso no tiene los controles que tanto hemos tenido ¿Dónde están los controles? ¿Quién controló a estos funcionarios del IPV? ¿Dónde estaba el Tribunal de Cuentas? Es decir, cuando se genera más de 120 mil millones de pérdida ¿A dónde están esas pérdidas? ¿Quién las controló? ¿Quién era el Tribunal? Bueno, si entendemos que el Tribunal de Cuentas lo preside el anterior Presidente de la Cámara de Diputados, entendemos que siempre quedan en manos amigas, manos que nunca le tocan al otro Gobierno.

Por eso, nosotros que hemos propuesto en las Elecciones pasadas y las mantenemos ahora, de que lo que queríamos era que se disuelva el IPV, y que se cree una nueva organización, una Agencia Provincial Inmobiliaria, porque esto ya no va más, 60 viviendas, están licitando de a 5 viviendas; es decir, esto no está funcionando, son miles de millones lo que le entran por año; entonces, están gastando más en sueldos, en esta misma Legislatura, hace dos o tres semanas, le tuvimos que autorizar que quiebre el tope de la responsabilidad fiscal del 15%, porque habían gastado más en sueldos que en viviendas.

Entonces, nosotros entendemos que el sistema tiene que cambiar, alguno lo dijo, algún diputado que me antecedió, es decir, nosotros entendemos que el sistema del leasing inmobiliario, es un buen sistema porque permite la actualización como son los contratos de alquiler que muchos están enojados, y también permiten el desalojo para que no pase lo que pasa hoy, que tenemos desgraciadamente estas personas que están viviendo que no pagan, que también tienen su responsabilidad de pocos solidarios y entendemos que muchos de esos que no pagan fueron parte de que se le asignaron a dedo, muchos aquellos, es decir, algo que siempre y todos dicen "yo me anoté hace 15 años" y no le toca nunca; "yo soy una persona con discapacidad y no me toca nunca".

Bueno, señores, acá quién audita los órdenes de que se asignan las viviendas, es decir, esta ley que nosotros desde ya rechazamos y rechazamos no por la ley en sí misma, sino rechazamos porque no consentimos la defraudación que hubo al fisco de 120 mil millones, sino que decimos "si esto no lo cambiamos, vamos a seguir en el declive de Mendoza que viene pasando y donde nuestros hijos, son las primeras víctimas y son los primeros que se están yendo del país".

Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Garnica.

SRA. GARNICA (FT-PJ) – Señor presidente: en realidad este proyecto propuesto por el Ejecutivo Provincial ha sido trabajado en esta Legislatura en Comisión de Plenario en donde asistieron las

autoridades del IPV en donde se trabajó títulos, artículos haciendo modificaciones, consultando, hablando, no solamente entre los legisladores y las legisladoras que somos miembros de ambas comisiones de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto, sino también con autoridades del Instituto de la Vivienda.

La verdad que por ahí no se entiende muy bien cuál es la función, cuál es la finalidad del Instituto Provincial de la Vivienda, y es construir casas para aquellas personas que no tienen recursos propios, aquellas personas que tienen escasos recursos; y hacer un poquito quizás de historia, porque el IPV tiene aproximadamente 70 años, y durante esos 70 años es que viene construyendo viviendas; no las construyó ayer, no las está construyendo hoy a un precio actual. Los créditos que otorga el IPV, es en función de los sueldos de los adjudicatarios, y hay leyes que resguardan ese porcentaje, y es del 20% el que no puede superar la cuota del IPV, de aquellos beneficiarios.

Es por eso que las cuotas, quizás resulten y, no quizás, resulten ínfimas; pero porque son créditos absolutamente viejos, no nos olvidemos que los créditos son de aproximadamente 30 años, y por eso es que quedan desfazados. Hemos trabajado en estas comisiones, haciendo aportes que el Ejecutivo, o el oficialismo ha aceptado, porque como bien dijo el miembro informante, y no me voy a extender porque ha sido muy claro y muy preciso, nombrando títulos y artículos, pero sí hacer algunos aportes, que han sido los que hicimos desde el Frente de Todos, como por ejemplo en el artículo 7. Pero, antes de entrar al artículo, decir que esta propuesta, esta ley va a regularizar situaciones de muchos años y que han habido otras leyes que lo planteábamos en las comisiones, tratando de solucionar estos temas, no es que los funcionarios del IPV pasan alegremente por el IPV, y no tienen responsabilidad.

Claro que tienen responsabilidad, y tienen organismos que los auditan permanentemente. Como decía, esta ley viene a solucionar y regularizar situaciones de aquellos beneficiarios, aquellas familias que, como se decía, hay un 65%, que con esta ley vamos a beneficiar, 36 mil familias, que no solamente van a tener y poseer su vivienda, que hoy no la tienen ni la poseen, sino que van a regularizar la situación definitiva de cualquier propiedad, que implica la escritura; y es ahí donde el Frente de Todos, en distintos artículos, especialmente el artículo 7, planteábamos la necesidad de que no se cobrara una tasa, por el trámite administrativo, porque entendemos que el IPV tiene personal idóneo, especializado técnico para hacer este tipo de trámites, pero sí entendimos esta propuesta de que no se cobra el trámite administrativo a aquellos que están pagando cuotas, pero sí a aquellos que han cancelado y que necesitan hacer la regularización de la escritura, la escrituración.

También planteamos, como también se dijo, la posibilidad de aumentar ese monto en el artículo 13, que si bien era de 30 mil pesos, hoy pasa a ser

de 66 mil pesos, porque se ató al Salario Mínimo Vital y Móvil, y son dos salarios mínimos vitales y móviles a los que se hace referencia, en el caso de la deuda, para poder acceder a este beneficio, porque entendemos que hay muchos beneficiarios que, viendo este beneficio y esta posibilidad, van a recurrir a tomar esta propuesta de ley, y la van a hacer efectiva, que en realidad eso es lo que pretendemos.

Y otra posibilidad, que también se habló y dialogó, y hasta recién hemos estado trabajándolo es la posibilidad de que los beneficiarios que están al día, y que han podido pagar sus cuotas y no atrasarse, tengan también un beneficio, en el caso de querer hacer y de querer escriturar y de querer hacer una cancelación anticipada, de un 10% más, en todas las categorías de las que hablamos.

Por eso es que entiendo que es beneficiosa, entiendo que viene a regularizar situaciones, entiendo que no viene a tapar desfalcos, pero sí entiendo que el IPV, lo que tiene que hacer es seguir construyendo viviendas sociales para todas las mendocinas y mendocinos que necesitan y que no tienen la posibilidad de la construcción de su casa propia. Por eso, adelantamos el voto afirmativo del Frente de Todos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Perreet.

SR. PERRET (FT-PJ) - Señor presidente: bueno, como bien decían los miembros preopinantes, esta norma se ha estudiado en forma minuciosa, para poderla sacar adelante, y es muy cierto que el inicio de la gestión del IPV inicia con la construcción de viviendas y debe finalizar con la escrituración y pago de la deuda. Por eso creemos que, a lo largo del tiempo, han existido numerosas normas que han tendido o han tratado de facilitar esta situación, y hoy estamos tratando una norma que, si bien no hay construcción de viviendas por parte del IPV, si está haciendo política de vivienda, en lo que es escrituración o regularización de las tasas o de la propiedad del IPV, subsanando un montón de cuestiones, que bueno, también lo decían los miembros preopinantes.

Nos hubiera gustado, sí, dejarlo esto como una política de Estado, para darle cierta continuidad en el tiempo, y no que sea una política de gestión, que solamente abarque la gestión de este Gobernador, y una vez que finalice su mandato, finalice esta norma; nos hubiera gustado, sí, darle beneficios a quienes han cumplido a lo largo del tiempo, teníamos una propuesta que era, quien había cumplido durante 10 años seguidos pudiera adherirse a este sistema, pero sin duda es una ley superadora, que también es política de vivienda, que también hace al beneficio de los ciudadanos, que puedan regularizar la situación y que puedan regularizar su deuda con el Estado.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Marcela Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) - Señor presidente: aclararle al diputado Vadillo, que la política de vivienda sí la podemos discutir en la Cámara y saber que los que se han referido a los créditos menores de 100 pesos, deberíamos saber quienes son los beneficiarios.

La provincia tiene a su cargo, no solamente la gente que está alquilando, sino también la gente que hoy vive en los asentamientos y en todas las situaciones de precariedad habitacional que hay en la Provincia.

Cuando los créditos se analizan desde la cartera financiera del IPV, se analiza desde una perspectiva, de ingresos y de las perspectivas de ingresos que una persona pueda tener. Sin embargo, los costos de urbanización y de construcción de viviendas son los mismos. Las casas que se otorgan a las personas con discapacidad, también tienen tasa cero, como son las erradicaciones de asentamientos; y sin embargo, vuelvo a insistir, los costos para lo que es infraestructura y construcción de viviendas, son los mismos.

Eso habla de un Estado, que tiene en su cartera y en la política de vivienda, varios sectores; y en eso sí, aclarar lo que no puede ser, la hipocresía que también tenemos quizás los ciudadanos y ciudadanas, que queremos que los asentamientos cerca de casa, se vayan; que las personas que están en los asentamientos, muchas veces cuando les ofrecen un terreno que está muy lejos, tampoco se quieren ir, porque les rompen todos los circuitos que ellos tienen, de trabajo, de escolaridad.

Entonces, blanquear una situación para un IPV, que siempre es insuficiente, que entendemos el déficit habitacional que existe en la Provincia, pero sí es verdad que una política de vivienda, que podamos discutir y empezar a hablar seriamente hacia dónde se dedica, y no cuestionar este tema de por qué los créditos son de menores de 100 pesos, seguramente tiene que haber un fundamento, con respecto al ingreso de la persona, del grupo familiar y su proyección. En eso, bueno, quería aclarar esta postura, obviamente, viene a sanear una situación que culturalmente se viene dando también al Instituto Provincial de la Vivienda, como lo han demostrado los números, en la no voluntad de pago o por diferentes razones de no escriturar.

Esto es una posibilidad, también lo dijo el diputado Campos, esto tiene que ver con un período de tiempo y será potestad del próximo gobierno, seguir o no, con esta política.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Vadillo.

SR. VADILLO (CPM) – Señor presidente: es una pequeña acotación a la diputada Fernández, que yo entiendo y comprendo, y sé que en muchos casos se han dado estas viviendas, como a las personas de las familias del bajo Luján, que se les hizo el

Barrio Saint que estuve y que obviamente las cuotas eran bajas; pero eso venía con fondos de la Nación.

Lo cierto es que hoy, a diferencia de lo que piensa la diputada Fernández, lo que ofrece el Instituto Provincial de la Vivienda, son viviendas que hay que tener dos millones para empezar, hay que tener ingresos comprobados de más de ciento cincuenta mil pesos y la cuota está y más de cuarenta mil pesos; esas son las viviendas que está ofreciendo hoy el Instituto Provincial de la Vivienda y también que los asentamientos como en los municipios, que se encuentran en Godoy Cruz, han suplido con unas “casillas de perros”, que le llaman en Chile, y que son unas casillas de madera que ahora con las últimas lluvias y lo aluviones tuvieron serios problemas, esa es la solución que está dando el Municipio de Godoy Cruz, que son a los asentamientos, para sacarlos de ahí, porque quieren avanzar con un proyecto en el Corredor del Oeste.

Es decir, hay muchas cosas que hay que saber y que hoy en día no se están haciendo, conforme a lo que se debería hacer, que es entregar viviendas dignas a todos aquellos que los necesitan.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Fernández.

SRA. FERNÁNDEZ (UCR) – Señor presidente: en un principio, para aclarar un tema. Sí, discutamos cómo está constituido hoy el Fondo FONAVI, cuáles son los desembolsos de la coparticipación que tiene Mendoza, y con todo gusto me siento a decirles cómo fue la repartija que hubo hace diez años atrás y cuál es la que hay exactamente ahora, con respecto a cómo hoy se están encarando los créditos hacia los nuevos beneficiarios. Eso, con todo gusto, me pongo a disposición.

Con respecto, puntualmente, a la política habitacional que lleva Godoy Cruz quiero mostrarle y no tengo en este momento los datos. Godoy Cruz se constituyó como uno de los departamentos con más asentamientos en la Provincia de Mendoza y que podamos discutir si tiene que ver con la calidad de servicios, con la cercanía o con lo que fuese. Hoy, Godoy Cruz, a partir de los veintisiete asentamientos que tenía el departamento, hoy se encuentra con cinco asentamientos; esto habla de una política sostenida de erradicación y de relocalización de familias en el departamento. Nunca Godoy Cruz llevó familias a otros departamentos, y eso es una política sostenida, eficiente, que ha llevado la gestión de Godoy Cruz.

En todo el ordenamiento territorial que hay en el Pedemonte se tuvieron que relocalizar ciertas familias, porque estaban en una zona de riesgo aluvionales, y se les explicó a las familias que este proyecto que se hizo en conjunto con la Organización de TECHO, se les hace de una manera provisoria; quedará en las manos del Municipio de Godoy Cruz las diferentes alternativas habitacionales que van a depender, así como estuvieron en ese asentamiento en este nuevo

asentamiento, cuáles van a ser las políticas de los fondos nacionales, que usted también habla, van a encarar para con lo que tenga que ver con erradicaciones.

Yo lo invito al diputado Vadillo a que podamos discutir esto también en Godoy Cruz, para que pueda conocer no solamente la gestión sino la historia que ha llevado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: simplemente, para reconocer el trabajo que se hizo en el plenario de las comisiones. Creo que fue un trabajo con el espíritu de aportar en este proyecto de ley; desde un primer momento, todos los integrantes de ambas comisiones y quiénes estuvieron abiertos a participar, lo hicieron compartiendo el diagnóstico, aportando propuestas que permitan mejorar el texto de la ley.

Creo que ha sido claro el miembro informante y cada uno de los diputados y diputadas que se han expresado respecto a ese tratamiento. Sabemos que esta ley, como las otras que se han sancionado en esta Provincia, con el mismo espíritu, no va a solucionar el problema de escrituración de las veinticinco mil soluciones habitacionales que el Instituto Provincial de la Vivienda ha dado y aún se encuentran en situaciones de no escrituración; pero sí va a permitir ver las herramientas para avanzar en este problema que tiene el Instituto, que ha tenido y que seguramente, va a tener; lo que no va a hacer problema de la gestión pasada ni de esta, ni de la que vendrá. Pero sabemos que el espíritu y lo que lleva adelante el Instituto Provincial de la Vivienda, justamente, está trabajando sobre, en su mayoría de los casos, los sectores más vulnerables y que necesitan de soluciones y de respuestas habitacionales. Por lo tanto, entendemos que esta ley apunta o avanza en ese sentido, estamos creo que muy contentos del trabajo y el producto final, que hoy le vamos a dar la media sanción.

Nuevamente agradezco a los distintos bloques legislativos que están acompañando esta norma; y lógicamente vamos a pedir que el Senado, rápidamente, lo convierta en ley, para que esta herramienta esté inmediatamente dentro del Instituto Provincial de la Vivienda, para el beneficio de muchos mendocinos que hoy necesitan tener su casa regularizada, de alguna manera; y el Instituto también para poder ser más eficiente dentro de la prestación de su servicio, que es la construcción de soluciones habitacionales.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del despacho contenido en el expediente 80933.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Aprobado en general, corresponde su tratamiento en particular.

Por Secretaría se enunciará su articulado.

Artículo que no sea observado, se dará por aprobado.

-Se enuncian y aprueban sin observación los Arts. 1º y 2º.

-Se enuncian y aprueban sin observación el Título I, Arts. 3º al 12º, inclusive.

-Se enuncian y aprueban sin observación el Título II, Arts. 13º al 16º, inclusive.

-Se enuncian y aprueban los Arts. 17º al 19º, inclusive. (Disposiciones Complementarias).

-El Art. 20º, es de forma.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobado en general y en particular, pasa a la Honorable Cámara de Senado para su revisión.

- (Ver Apéndice N° 2)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos al punto C) Despachos.

-Por Secretaría se dará lectura a ambos despachos tratados en bloque, en virtud de ser girados al Archivo.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Despacho 90, corresponde al expediente 79696, y el otro expediente, el despacho 91, que corresponde al expediente 79745.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el giro al Archivo Legislativo de los despachos 90 y 91.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 7)

IV ASUNTOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA

1

EXPTES. 78364 y su acum.78354
ADHIRIENDO A LA NACIONAL N° 27517
INSTITUYENDO EL 18 DE FEBRERO COMO
DIA PROVINCIAL DEL
SÍNDROME DE ASPEGER

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Pasamos a los asuntos sometidos fuera del Orden del Día.

Pasamos al tratamiento de las preferencias y expedientes sobre tablas.

Corresponde considerar el expediente 78364. Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lettry)

(leyendo):

Expediente 78364 y su acumulado 78354, proyecto de ley venido en revisión del Senado, de la diputada Lencinas, adhiriendo a la Ley Nacional 27517 e instituyendo el 18 de febrero, como el Día Provincial del Síndrome de Asperger.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para solicitar el tratamiento sobre tablas del expediente mencionado por Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señor presidente: una vez aprobado, voy a solicitar un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 78364 y su acumulado 78354,

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

PROYECTO DE LEY
(EXPT. 78364)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA., SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º - Institúyese que cada 18 de febrero se promueva, también en la Provincia, la concientización de todas las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con Síndrome de Asperger en correspondencia con la Ley Nacional 27.517.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo determinará la autoridad de aplicación de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN SESIÓN EN LÍNEA DEL H.
SENADO, en Mendoza, a los once días del mes de agosto del año dos mil veinte.

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

Juan Carlos Jaliff
Presidente Provisional
del H. Senado

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 12.45.

- A la hora 12.48, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: habiendo sido aprobado el tratamiento sobre tablas del

expediente, le voy a solicitar que se ponga en consideración aceptar la media sanción dada por el Senado de la Provincia de Mendoza.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra la diputada Lecinas.

SRA. LENCINAS (UCR) – Señor presidente: bueno, primero que nada agradecer que podamos estar tratando hoy este proyecto de ley en esta Cámara.

Como todo sabemos el Asperger es un trastorno que se encuentra dentro del espectro autista, no es una enfermedad, es una condición con la que se nace y afecta principalmente la interacción social y la comunicación verbal y no verbal.

Cabe aclarar, que como ya se dijo este proyecto de ley viene desde el Senado con algunas modificaciones que nos parecen razonables y que nos parece que sería importante ya que estamos a días del día 18, poder darle sanción definitiva a esta ley y poder darle la visibilización que se necesita en esta condición y la concientización de esta problemática.

Gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Tiene la palabra el diputado Perviú.

SR. PERVIÚ (FT-PJ) – Señor presidente: muy breve, solo en primer lugar para adherir a todo lo expuesto por la diputada Lecinas, y segundo, remarcar que está la presencia de la senadora Cecilia Juri, que también es autora, igual que la diputada de este proyecto; y también que están Las Madres de Asociación de Asperger de Mendoza, que son las que han ido trabajando y militando la visibilización de este proyecto, en ellas mencionar a Gabriela Villaruel que es una de las representantes que, como dijimos recién, son las que vienen luchando, y en nombre de su lucha adelantar que desde el bloque vamos a acompañar esta iniciativa para que ya se convierta en proyecto de ley y quede sancionado.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Sin ningún diputado o diputada va a hacer uso de la palabra, se pone en consideración adoptar como resolución la media sanción dada por Honorable Cámara de Senadores, en el expediente 78364 y su acumulado.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 8)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, pase al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- (Ver Apéndice N° 1)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) -Por Secretaría se dará lectura al resto de los expedientes de resolución y de declaración acordados en Comisión de Labor Parlamentaria.

2
PROYECTOS DE RESOLUCION Y
DECLARACIÓN

SRA. SECRETARIA (Lettry)
(leyendo):

Bloque Unión Cívica Radical: 80987; 80988, con modificaciones; 80991; 80992; 80996; 80997 y 81005.

Bloque Frente de todos Partido Justicialista: 80989, con modificaciones; 81003, con modificaciones; 81000, con modificaciones; 81002, con modificaciones; 80993, con modificaciones y 81011, que necesita estado parlamentario.

Bloque Encuentro por Mendoza 80985, con modificaciones;

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado Perviú.

SR. PERVIÚ (FT-PJ) – Señor presidente: es para pedirle un cuarto intermedio para dos cosas, para arreglar el sobre tablas y para poder ir a saludar a las miembros de la Asociación de Asperger, para poder felicitarlas.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la 12.52

-A la hora 13.00, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Se reanuda la sesión, luego de este breve cuarto intermedio.

- Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) - Señor presidente: es para adelantar el voto negativo al tratamiento sobre tablas de los expedientes 80992 y 81005.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: solicito un breve cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Presidencia dispone un breve cuarto intermedio.

-Así se hace a la hora 13.01.

-A la hora 13.02, dice el:

SR. PRESIDENTE (Lombardi) - Se reanuda la sesión.

- Tiene la palabra el diputado López.

SR. LÓPEZ (UCR) – Señor presidente: es para dejar constancia que no vamos a acompañar los expedientes 81000 y 81002.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 81011.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 80987; 80988, con modificaciones; 80991; 80992; 80996; 80997; 81005; 80985, con modificaciones; 80989, con modificaciones; 81003, con modificaciones; 80993, con modificaciones y 81011.

Se va a votar.

-Resulta Afirmativa.

-(Ver Apéndice N° 9)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – En consideración en general y en particular los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta Afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicará.

- (Ver Apéndices desde N° 10 al N° 19)

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Tiene la palabra la diputada Sanz.

SRA. SANZ (UCR) - Señor presidente: es para agradecer y explicar el expediente que se ha votado y que se ha aprobado el 80987, en donde le solicitamos a Vialidad Nacional, proceda a la instalación de cartelería indicativa y reguladores de tránsito, en realidad, lo que creemos que tiene que ser es una travesía urbana.

La ciudad de San Rafael hoy ha crecido mucho, pero sobre todo ha crecido hacia el Oeste y el ingreso a la ciudad que en algún momento estuvo determinado por la rotonda de Acceso Este, hoy definitivamente se ha corrido mucho y la Ruta 143 en todo ese ingreso de Las Paredes, realmente tiene un flujo de tránsito muy elevado y hay en los últimos tiempos numerosos accidentes, debido a todas estas cuestiones.

Miren los últimos años en ese espacio específicamente entre la Ruta 143 y la calle El Toledano, hubieron 31 siniestros con 17 personas lesionadas de gravedad, 65 vehículos involucrados, necesitamos en San Rafael que Vialidad Nacional realice una travesía urbana, realice estudios técnicos sobre la Ruta 143 desde el Cristo, hasta la Rotonda Oeste de nuestra Ciudad, porque estamos viendo con preocupación esta situación.

Y por otro lado, también, agradecer el expediente 80988 donde distinguimos al Movimiento Ciudadano Ficha Limpia. Este Movimiento Ciudadano acá en Mendoza, ya sabemos muy bien

de qué se trata la Ley de Ficha Limpia, pero sigue impulsando en el resto del país, estas iniciativas de transparencias y de mejor calidad institucional y democrática, junto con distintas organizaciones de la sociedad civil, como la Red Ser Fiscal, entregaron también el día de ayer, no, el lunes al presidente de la Cámara y al señor Vicegobernador 147 mil firmas apoyando el proyecto de Boleta Única, cuestión no menor, 147 mil ciudadanos han firmado apoyando el proyecto de Boleta Única, así que no quería dejar de mencionarlos.

SR. PRESIDENTE (Lombardi) – Corresponde los pedidos de Preferencias.

Previo a entrar a los pedidos de preferencias, solicito autorización para que la diputada Hebe Casado se haga cargo de la Presidencia.

Presidencia invita a pasar un cuarto intermedio.

-Se pasa cuarto intermedio a la hora 13.05

-Ocupa la Presidencia la Vicepresidenta Segunda, señora diputada Hebe Casado.

-A la hora 13.06, dice la:

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señora presidenta: quiero pedir un par de preferencias con despacho.

Se trata de dos expropiaciones en el departamento de Guaymallén. El expediente 80967, sobre la expropiación de varias parcelas pequeñas en la calle Congreso en el distrito de Rodeo de la Cruz y la preferencia del expediente 80520, sobre la expropiación de una parcela en la calle Severo del Castillo en el distrito de Los Corralitos.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – En consideración la moción de la diputada Andía, en el sentido que la explicitó.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Tiene la palabra el diputado Gustavo Cairo.

SR. CAIRO G. (PRO) – Señora presidenta: es para pedir a preferencia con despacho del expediente 79889, que tiene que ver con los plazos para realizar la Verificación Técnica Vehicular para ampliación de los plazos.

Muchas gracias, señora presidenta.

Se va a votar.

- Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Corresponde el periodo de hasta una hora para rendir Homenajes.

Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta, es para solicitar un breve cuarto intermedio para ordenar el Periodo de Homenajes.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Presidencia hace suyo el pedido de cuarto intermedio.

-Se pasa a cuarto intermedio a la hora 13.08.

-A la hora 13.13, dice la

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Antes de iniciar el periodo de Homenajes, tiene la palabra el señor diputado Jorge Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señora presidenta: gracias, pido disculpas, a los diputados y a usted en su persona por este olvido, pero necesitábamos pedir la preferencia con despacho del expediente 80549, que se refiere a la expropiación necesaria para los terrenos de la calle Tiburcio Benegas de Los Barriales en Junín.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – En consideración la moción del diputado Jorge Sosa, en el sentido que lo explicitó.

Se va a votar.

Resulta Afirmativa.

- (Ver Apéndice N° 20)

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Tiene la palabra el diputado Gómez.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Señora presidenta: se aprueba algo cuando he pedido la palabra, es un proceso ya agotado el de las preferencias, estamos en Periodo de Homenajes, vamos, volvemos, me podría informar vía Reglamento qué es lo que dice específicamente en estos casos.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Pido autorización para saltar el Reglamento y darle la palabra al diputado Jorge Sosa.

No está escuchando diputado.

SR. GÓMEZ (FT-PJ) – Desprolijo, presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Bueno, continuamos con la sesión.

- Tiene la palabra el diputado Jorge Sosa.

SR. SOSA (UCR) – Señora presidenta: precisamente por eso he pedido disculpas al Cuerpo, y a usted en su persona, por esta desprolijidad, pero le agradezco al Cuerpo que sea aprobada esta preferencia.

Gracias señora presidenta.

V

PERIODO DE HOMENAJES

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Bueno, continuamos con la sesión. Ahora viene el Periodo de Homenajes, hay cinco diputados que han pedido la palabra, tienen seis minutos cada uno.

- Tiene la palabra el diputado Mosso.

SR. MOSSO (DF) - Señor presidente: el día lunes, en horas de la tarde, nos anoticiamos del fallecimiento del agrimensor Eduardo Difonso, un ex senador de esta Legislatura de la Provincia, un hombre del Partido Demócrata del departamento de San Carlos, hermano de nuestro compañero de recinto, el diputado Jorge Andrés Difonso.

Un hombre que se destacó en su actividad política por muchas razones. Creo que va a ser una ausencia que se sentirá por parte de muchos mendocinos, no solamente afiliados y correligionarios del Partido Demócrata, sino en otras fuerzas políticas, porque Eduardo Difonso fue un hombre que, desde sus convicciones, y desde su actividad territorial, supo granjearse amistades, trascendiendo el vínculo partidario.

Tengo recuerdos con él, quizás con más disidencias que coincidencias, pero siempre en un marco de respeto y con un amor y convicción por su terruño del Valle de Uco y por Mendoza, que lo convertían en un optimista de la actividad política.

Es una ausencia y una pérdida muy importante, no solamente para mi partido, para el Valle de Uco, sino también para la dirigencia política mendocina, porque Eduardo Difonso fue, probablemente, uno de esos últimos políticos territoriales, con una acendrado espíritu de consenso, con mucha formulación técnica en su bagaje de conocimientos; si bien era agrimensor, de profesión, a veces uno parecía que estaba hablando con un ingeniero, por lo versado que era, y por lo fundamentado en sus opiniones.

Y sobre todo, queda rescatar ese espíritu alegre y optimista que siempre le infundía a la actividad política, aún cuando se estuviera tratando el tema más álgido, el más complicado; o inclusive, cuando uno tenía alguna disidencia que podía terminar en un enfrentamiento de posiciones bastante acalorado.

Ayer, en su velatorio, en el Salón Rojo de esta Cámara, mientras estaba el dolor de sus familiares, había un grupo de mariachis ejecutando un par de canciones, despidiéndolo con el espíritu festivo que Eduardo hubiera querido.

Así que, en estas breves palabras y que seguramente serán complementadas por otros legisladores, quiero dejar testimonio de lo que fue el ex senador Eduardo Difonso, y elevo una oración para el descanso de su alma.

SRA. PRESIDENTA (Casado) - Tiene la palabra la diputada Zelaya.

SRA. ZELAYA (UCR) - Señora presidenta: es difícil subrayar la importancia que tiene la incorporación de las mujeres a todas las esferas, para poder avanzar como sociedad. Hoy quiero hacer mención a un hecho que puede parecer simple, pero que generó grandes logros.

Hace 94 años, un grupo de mujeres llegó a la Habana, a la Sexta Conferencia Internacional de los

Estados Americanos, a exigir que se les permitiera formar parte. A partir de ahí, se crea la Comisión Interamericana de Mujeres, y es que todos los 18 de febrero se celebra este hecho como el Día de las Mujeres de las Américas.

Esta comisión, la Comisión Interamericana de Mujeres, conocida como CIM, se proyectó y se afianzó, a lo largo de todos estos años como el más alto foro para la promoción de los Derechos Humanos de las mujeres. El trabajo de la CIM se enfoca en dar a las mujeres el fin de continuar fortaleciendo la agenda de la de la paridad, la participación efectiva en la toma de decisiones para la posterior generación, también, de políticas públicas, con perspectiva y con enfoque de género, vinculado los Estados que son parte.

En Mendoza, si bien falta mucho, también, camino por recorrer, tenemos como ejemplo de la ampliación de los Derechos, a la paridad. Contamos, justamente, con políticas que ratifican a la CIM como lo es la paridad, desde el año 2019. Con esto logramos poner un granito de arena más, en pos de la igualdad y de romper esos techos de cristal instaurados por costumbres patriarcales.

Así que, en este día, este 18 de febrero, y todos los días, vaya mi homenaje para esas mujeres.

SRA. PRESIDENTA (Casado) - Tiene la palabra el diputado Videla Sáez.

SR. VIDELA SAEZ (PD) - Señora presidenta: un gusto tenerla presidiendo esta sesión.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Gracias: diputado.

SR. VIDELA SAEZ (PD) - Le voy a pedir permiso para leer.

SRA. PRESIDENTA (Casado) - Permiso concedido.

SR. VIDELA SAEZ (FR-UP) - Gracias. señora presidenta.

"Cuando me avisaron, hace un par de días, que había muerto Eduardo Difonso, un amigo, se me llenó la mente de recuerdos. No es fácil para mí hablar de él, sin emoción, esto significa que capaz que, en algún momento, al pronunciar estas palabras, mi voz va a sonar entrecortada. No me disculparé por ello, porque la tristeza es el sentimiento más legítimo ante lo inexorable. Sé que mi amigo dejó de sufrir, pero no puedo evitar el dolor de saber que ya sólo contaré con su recuerdo; ya no escucharé su voz templada pronunciando alguna salida ingeniosa, un chiste oportuno, la palabra atinada siempre, al momento de opinar sobre algún tema político; el consejo certero acerca de cosas de la vida y alguien cuya experiencia se templó con el sufrimiento al que, sin embargo, mientras pudo, le torció el brazo, una y otra vez; con ese humor inigualable, manifestado en la más amplia de las sonrisas.

Ese amigo que tuvo una enteza y una valentía que pocas veces he visto, para afrontar una enfermedad, pasó más de 31 años haciendo diálisis, tal vez uno de los argentinos que más tiempo pasó en ese tratamiento. A pesar de todo siempre fue alegre, ocurrente y reflexivo, de una capacidad de análisis envidiable; muchos en su situación, tal vez, hubieran llevado una vida con más cuidado, pero para él, la política y pensar en el futuro de la Provincia, eran la mayor satisfacción que podía tener. Ser un servidor público, trabajar para una Mendoza que pudiera crecer; siempre decía que él no sufría la política, la disfrutaba.

Fue dos veces senador de la Provincia, desempeñando durante esos años su tarea política con coraje y con mucha pasión, siempre en defensa de Mendoza y los mendocinos. Es de destacar, en esos años, cuando estuvo al frente de la Comisión Investigadora de los bancos de Mendoza y Previsión Social, revelando muchos de los extraños manejos y desmanejos, sin miedo y con valentía; palabra que repito, pero que, en el caso de Eduardo, fue una virtud que se tiene que recalcar.

También, ante la ola privatizadora de los gobiernos provinciales de los '90, de algunas empresas, que tal vez no había qué privatizar, se desempeñó al frente la Red de Entidades, en contra de la privatización de Energía Mendoza, y del Banco Nación, luchando junto a mucha gente por estas empresas, por estas instituciones; para protegerlas y que sirvieran de la mejor manera a la Provincia y a la Nación.

Es difícil pensar en no poder volver a tener la oportunidad de charlar con él; se van a extrañar los habituales encuentros, cuando el terminaba con su diálisis, en los que discutíamos los proyectos que se presentaban en la Cámara, o que algún sector impulsaba.

Apasionado y tenaz, defendía con rebelde hidalguía todo aquello que él considerase que lo mereciera, en la vida como la política. Eso se veía en el amor que profesó a su familia en la actividad política, en la charla amena, en la polémica encendida, en las palabras de aquel que no hablaba sin fundamento, con el que, tal vez, a veces no se coincidía, pero no se podía dejar de escuchar nunca.

Dialogar con Eduardo era enriquecedor, era un político hábil, no era un pícaro de comité. Dio sus luchas con la valentina, franqueza, propias del caballero que era, sin esconderse detrás de los fantasmas del resentimiento, ni ninguna victimización autocomplaciente.

La pasión política de Eduardo era Mendoza, su mendocinismo, estaba lejos de ser un secesionismo la carta o una moda de quincho, su amor por Mendoza era un amor profundo por la parte de la Argentina que lo vio nacer. Su mendocinismo estaba fundado en los estudios de los temas que le interesaban, que no eran pocos, y que le permitían tener una visión particular de las necesidades provinciales.

De allí que fuera siempre interesante conocer su opinión de todos los temas. Conocía

Mendoza y su cultura, por ello sus proyectos legislativos se orientaban a ofrecer soluciones posibles, dentro de la posibilidad certeras, para que fueran realizadas, aunque en esa tarea muchas veces se enfrentaba a las formidables fuerzas de lo minúsculo.

Se va un amigo de más de treinta años, despido a Eduardo Difonso, con orgullo mendocino y con el agradecimiento de haber podido compartir parte de su vida, a partir de la pasión por Mendoza y la política.

Hasta siempre, querido amigo.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Tiene la palabra la diputada Andía.

SRA. ANDÍA (UCR) – Señora presidenta: quiero hoy homenajear a Melchora Lemos, una mujer que podemos considerar la primera emprendedora vitivinícola en Mendoza.

Melchora vivió en el siglo diecisiete, estamos hablando de más de trescientos años atrás; una época en la cual a las mujeres les era muy difícil acceder a la posibilidad de instruirse, de leer, escribir y más difícil aún de llevar adelante una actividad productiva. Sin embargo, gracias a su esfuerzo, gracias a su inteligencia, Melchora no solamente alcanzó estos objetivos en tanto y en cuanto llegó a tener su propia bodega, tuvo viñedos, creó una fábrica de vasijas de greda; también introdujo, fue la primera en producir en Mendoza, las barricas de roble en las bodegas y tuvo su propia pulpería.

Si lo vemos en términos de lo que hoy podemos llamar la "integración de una cadena productiva", ella fue la primera en integrar, ya que cosechaba en sus viñedos, elaboraba el vino en su bodega, lo guardaba en sus vasijas o bien fueran de greda o de roble y lo vendía a través de su pulpería.

Y si la comparamos con otras mujeres que desarrollaron actividades productivas en su época, podemos marcar una diferencia significativa; ellas eran esposas de... viudas de... hijas de... esto es, herederas de bienes, de recursos, que estaban en manos de los varones de sus familias. Sin embargo, Melchora era un mujer soltera que logró recorrer este difícil y complejo camino por sus propios medios.

Su historia ha sido desconocida o inadvertida, durante décadas, siglos, podemos decir, hasta que recientemente, el historiador Pablo Lacoste rescató el valor y planteó el reconocimiento que merece. Y este último fin de semana, el sábado en la Vendimia de Guaymallén, se tomó como eje central la vida y el tránsito de su historia, de Melchora Lemos, así como de otros cultores del trabajo vitivinícola.

Yo creo que Melchora Lemos, es una de las mujeres que han abierto caminos y que nos permiten hoy a las mujeres recorrer, transitar vidas con mayores derechos, con mayores libertades; en definitiva, con mejores posibilidades.

Muchas gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Tiene la palabra la diputada Calle.

SRA. CALLE (FT-PJ) – Señora presidenta: en primer lugar, desde este bloque nos adherimos en general, a los homenajes preopinantes, y sobre todo, al del ex senador Eduardo Difonso; eso de parte de todo nuestro bloque.

El día de ayer, fue el 15 de febrero, Día Internacional de Lucha contra el Cáncer Infantil, y esta fecha nos invita a concientizar; para eso está. Hay que concientizar a la familia, a las mamás y a los papás que deben hacer los controles de niños sanos, para poder llegar a un diagnóstico lo más precoz posible y el tratamiento lo más oportuno posible; a la comunidad; a toda la sociedad, incluida el ámbito laboral, que sea solidario y acompañe cuando en este ámbito suyo aparece algún caso de estos; y también, el Estado, que cada tanto tienen que recordar y reformularse.

Y reconocer, que desde esta Cámara, estuvimos a la altura de las circunstancias, cuando en diciembre del 2020, se aprobó la Ley Oncopediátrica, cuyo objeto era la creación de un Programa Provincial del Cuidado Integral de estos pacientes que tienen cáncer infantil.

Hay muchos; fue un gran paso; pero para muchos nos quedó un vacío, que queda mucho por trabajar; y en estos puntos se destacan la medicación; los subsidios para la medicación; las licencias especiales para que los papás puedan acompañar a estos niños; y las coberturas de las obras sociales. En eso queremos remarcar, y destacar que la salud siempre tiene que estar a la altura de las circunstancias, que no tienen que suceder cosas como las que pasan actualmente en San Rafael, donde en estos momentos, los afiliados de OSEP, vuelven a estar en problemas por la mala administración de la Obra Social y en este momento no tienen cobertura.

Gracias, señora presidenta.

SRA. PRESIDENTA (Casado) – Si ningún señor diputado o señora diputada va a hacer uso de la palabra, se va a dar por clausurado el Período para rendir Homenajes.

Clausurado.

Si ningún señor diputado o señora diputada va a hacer uso de la palabra, agotado el temario del Orden del Día, y no habiendo más temas por tratar, se levanta la sesión.

-Es la hora 13.32.

Guadalupe Carreño	Carolina Andrés
Jefa Cuerpo de	A Cargo del
Taquígrafos	Diario de Sesiones

V APÉNDICE

A
(Sanciones)

1
(EXPTE. 78364)

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - Institúyese que cada 18 de febrero se promueva, también en la Provincia, la concientización de todas las medidas de inclusión, tolerancia y respeto a las personas con Síndrome de Asperger en correspondencia con la Ley Nacional 27.517.

Art. 2º - El Poder Ejecutivo determinará la Autoridad de Aplicación de la presente Ley.

Art. 3º - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE
LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del
mes de febrero del año dos mil veintidós.

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H. Cámara de Diputados Mendoza

Mario Enrique Abed
Vicegobernador
Provincia de Mendoza

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Diputados

Proc. Jorge David Saenz
Secretario Legislativo
H. Cámara de Senadores

2
(EXPTE. 80933)

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, SANCIONAN
CON FUERZA DE

LEY

Artículo 1º - La presente Ley tiene por objeto establecer un marco jurídico a fin de proceder a regularizar la titularidad de las viviendas otorgadas y/o financiadas por el Instituto Provincial de la Vivienda a los fines de su escrituración. Asimismo, determinar un régimen especial de cancelación anticipada de los créditos de soluciones habitacionales, otorgados y/o financiados por el Instituto Provincial de la Vivienda, a los fines de su escrituración.

Art. 2º - Será Autoridad de Aplicación de la presente ley el Instituto Provincial de la Vivienda.

TÍTULO I

DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TITULARIDAD Y
DOMINIO

Art. 3º - DE LA REGULARIZACIÓN DE LA TITULARIDAD POR TRANSFERENCIA. Aquellas personas que habiten una vivienda entregada por el Instituto Provincial de la Vivienda en virtud de haberla adquirido, en forma previa a la entrada en vigencia de la presente ley, del adjudicatario original o sus sucesores a título singular o universal, por boleto de compraventa, cesión de derechos y acciones, permuta o cualquier otro título traslativo de derechos, podrán solicitar el cambio de titularidad de la vivienda a su favor, ante el Instituto Provincial de la Vivienda, siempre que reúnan las siguientes condiciones:

a-Cumplir con los requisitos enunciados en el Artículo 6 de la presente ley;

b-Tener regularizado el crédito, es decir, encontrarse sin mora en el pago de la cuota mensual de recupero del precio de la vivienda o del crédito otorgado, o que formule plan de pagos de la deuda existente;

c-Acreditar en forma fehaciente y con intervención de inspectores del organismo, que ocupa efectivamente en calidad de poseedor, en forma pública, pacífica y continua por al menos tres (3) años;

d-Presentar la solicitud para acogerse al beneficio dentro del plazo previsto en el Artículo 8 de la presente.

Art. 4º - DE LA REGULARIZACIÓN DE TITULARIDAD POR OCUPACIÓN. Facultase al Instituto Provincial de la Vivienda a proceder a desadjudicar o revocar el acto administrativo que haya dado lugar a la posesión de la vivienda, siempre que ello haya sido debidamente contemplado en las normas de aplicación y cumpliendo con el debido proceso legal, cuando un tercero acredite en forma fehaciente y con intervención de inspectores del Organismo que la ocupa efectivamente en lugar de quien estaba obligado a hacerlo, en calidad de poseedor sin título alguno para ello, por un plazo no menor de cinco (5) años en forma pública, pacífica y continua.

En tal caso, el Instituto Provincial de la Vivienda procederá a adjudicar la vivienda a la persona que la ocupe e inste el procedimiento administrativo que la reglamentación establezca a tal fin, en tanto reúna los recaudos exigidos en el Artículo 6 de esta Ley para ser adjudicatario, y siempre que la solicitud haya sido presentada dentro del plazo previsto en el Artículo 8 de la presente.

Esta disposición no será de aplicación en los siguientes casos:

a-Que exista denuncia de usurpación respecto de la vivienda previa a la sanción de la Ley, que se encuentre en trámite o que haya recaído sentencia condenatoria.

b-Que el adjudicatario o sus sucesores, demuestren haber promovido demanda de desalojo o cualquier proceso civil tendiente a la recuperación de la posesión de la vivienda de que se trate.

c-Que el adjudicatario o sus sucesores cuenten con la autorización correspondiente por parte del Instituto Provincial de la Vivienda, para permitir la ocupación de un tercero.

Art. 5º - El Instituto Provincial de la Vivienda a más de los casos de regularización derivados de la presentación espontánea de los interesados, podrá instrumentar un sistema que permita verificar el estado de ocupación de las viviendas, con el objeto de instar la regularización prevista en los artículos precedentes.

A tal efecto, conminará a las personas que se encuentren en situación de ocupación irregular, en carácter de poseedor, a cumplimentar el procedimiento de regularización previsto en esta Ley.

Art. 6º - Podrán solicitar la regularización de titularidad enunciada en el presente Título, las personas que acrediten:

a-Que el beneficiario no posee derechos de propiedad individual sobre inmuebles. Los solicitantes que registren derechos de propiedad compartidos deberán demostrar la indisponibilidad de los mismos para satisfacer sus necesidades de vivienda y su efectiva necesidad habitacional, quedando sujeto en este caso a la evaluación por el Instituto Provincial de la Vivienda.

b-Que no haya efectuado transferencias por cualquier título de los bienes previstos en el inciso anterior, con una anterioridad de un (1) año a la fecha de solicitud de regularización.

c-Que no haya sido adjudicatario y/o beneficiario directo de viviendas construidas por el Instituto Provincial de la Vivienda o créditos otorgados por éste o por instituciones crediticias nacionales o provinciales para construcción o adquisición de vivienda.

d-Estar legalmente radicado en la Provincia con una antigüedad mínima de cinco (5) años y documento nacional de identidad emitido en la República Argentina.

e-Que la persona que solicite la titularidad de la vivienda demuestre capacidad de pago, según se establezca en la reglamentación.

f-Cualquier otro requisito establecido por la reglamentación del Instituto Provincial de la Vivienda para ser adjudicatario de una vivienda construida o financiada por el mismo.

Art. 7º - Los trámites efectuados en el marco del Título I de esta Ley, estarán sujetos al pago de una tasa en concepto de gastos administrativos, la que será fijada por el Directorio del Instituto Provincial de la Vivienda en función de las categorías u otras variables que estime pertinentes y no podrá superar el cuatro por ciento (4%) de un Salario Mínimo Vital y Móvil (SMVM).

Art. 8º - La regularización establecida en el Título I podrá ser solicitada dentro del plazo máximo de treinta y seis (36) meses, a contar desde la

reglamentación de la presente Ley, pudiendo la Autoridad de Aplicación prorrogarlo por doce (12) meses.

Art. 9º - PRECIO. Aprobada la regularización por transferencia, su beneficiario deberá abonar las cuotas de amortización del crédito pendiente de pago, conforme a la normativa vigente.

Aprobada la adjudicación de la vivienda al ocupante sin título, el Instituto Provincial de la Vivienda procederá a determinar el precio total de la misma y constituirá un nuevo crédito, conforme a la normativa vigente.

Art. 10 - En todos los casos de regularización de la titularidad, se procederá a la escrituración de las viviendas a sus nuevos adjudicatarios, quienes deberán en el mismo acto, constituir hipoteca en primer grado de privilegio a favor del Instituto Provincial de la Vivienda, por el saldo de precio o por el precio total determinado por dicho organismo.

En el caso de nuevos titulares de viviendas canceladas deberán suscribir escritura traslativa de dominio.

Art. 11 - DE LA ESCRITURACIÓN DE VIVIENDAS CANCELADAS. Facultase al Instituto Provincial de la Vivienda a tramitar la inscripción administrativa del dominio ante la Dirección de Registros Públicos, según los mecanismos que se establezcan en la reglamentación, respecto de viviendas que se encuentren canceladas sin escritura y sus adjudicatarios sean remisos a suscribir la escritura correspondiente.

Art. 12 - DISPOSICIÓN COMÚN - ESCRITURACION DE VIVIENDAS. En todos los casos de escrituración de viviendas entregadas por el Instituto Provincial de la Vivienda, se encuentre o no cancelado el precio de la misma, podrá suscribirse la correspondiente escritura traslativa de dominio a favor de sus adjudicatarios, aunque respecto del inmueble exista deuda por impuestos, tasas y servicios.

En estos casos, la escrituración de la vivienda no significará quita, renuncia, condonación o extinción de dichas deudas, las cuales podrán ser cobradas por los organismos acreedores que correspondan, a sus deudores.

Los deudores y por tanto responsables del pago de dichas deudas son los adjudicatarios y/ o poseedores de la vivienda de que se trate, conforme lo establecido por la Ley Nº 9179 de la Provincia de Mendoza.

TITULO II RÉGIMEN ESPECIAL DE CANCELACIÓN

Art. 13 - Impleméntese un régimen de Cancelación Anticipada para todos los beneficiarios que adhieran al mismo teniendo en cuenta lo siguiente:

a-Para los casos de viviendas o créditos, cuyo saldo de capital más mora total sea de hasta el

monto de dos (2) Salarios Mínimos Vitales y Móviles (SMVM) al momento de solicitarlo, los adjudicatarios o beneficiarios del crédito podrán cancelar dicha suma con una quita del sesenta por ciento (60%), siempre que se efectúe en un único pago y en moneda de curso legal.

b-Para las viviendas o créditos que fueron otorgados hasta el 31 de diciembre de 2005 y no se encuentran comprendidas en el inc. a), podrán cancelar el saldo de capital más mora con un descuento del cincuenta por ciento (50%), siempre que se efectúe en un único pago y en moneda de curso legal.

c-Para las viviendas o créditos que fueron otorgados desde el 1 de enero de 2006 hasta el 31 de diciembre de 2015 y no se encuentran comprendidas en el inc. a), podrán cancelar el saldo de capital más mora con una quita del cuarenta por ciento (40%), siempre que se efectúe en único pago y en moneda de curso legal.

Para aquellos beneficiarios que adhieran al presente régimen y se encuentren sin mora en el pago de las cuotas correspondientes a las viviendas o créditos, obtendrán un diez por ciento (10%) adicional en la quita contemplada en los incisos anteriores.

Art. 14 - VIGENCIA DEL BENEFICIO. Los adjudicatarios podrán acogerse a los beneficios establecidos en el Título II: Régimen Especial de Cancelación, hasta el 31 de marzo de 2023, pudiendo la Autoridad de Aplicación prorrogarlo hasta el 31 de marzo de 2024.

Art. 15 - REESTRUCTURACIÓN DE SALDO MÁS MORA. Facultase a la Autoridad de Aplicación para que, vencido el plazo para acogerse a los beneficios de esta Ley, proceda, respecto a los adjudicatarios morosos a reestructurar el plan de pago vigente, pudiendo fijar el valor de la cuota y/o plazo como si se tratara de un nuevo plan de pago, acorde a la normativa vigente.

Art. 16º - DESTINO DE LOS FONDOS. Lo recaudado en virtud de la presente Ley, tendrá como destino la financiación de construcción de soluciones habitacionales y otorgamiento de créditos para vivienda, por parte del Instituto Provincial de la Vivienda.

TITULO III DISPOSICIONES TRANSITORIAS

Art. 17 - La Autoridad de Aplicación deberá, mediante resolución de su Directorio, reglamentar la operatoria estableciendo los requisitos y condiciones para su implementación, en un plazo no superior a los noventa (90) días corridos posteriores a su promulgación.

Art. 18 - CONVENIOS. Facultase al Instituto Provincial de la Vivienda a suscribir los convenios que sean necesarios con los organismos que

correspondan, para la aplicación de lo establecido en esta Ley.

Art. 19 - Invítese a las Municipalidades a adherir a las disposiciones de la presente Ley.

Art. 20 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

- DADO EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

B
(Resoluciones)

3
(Acta)

RESOLUCIÓN Nº 867

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Aprobar el Acta Nº 10 de la 10º Sesión de Tablas del Período Extraordinario, correspondiente al 181º Período Legislativo Anual, de fecha 09-02-22.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

4

RESOLUCIÓN Nº 868

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Conceder licencia con goce de dieta a las señoras Diputadas Mailé Rodríguez Abalo y María Cristina Pérez, para faltar a la sesión de tablas del día de la fecha.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

- DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

5

RESOLUCIÓN Nº 869

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al Despacho de Comisión obrante en el siguiente expediente:

Nº 80933 (EX-2021-00021986- -HCDMZA-ME#SLE) – De las Comisiones de Hacienda, Presupuesto y Asuntos Tributarios y de Legislación y Asuntos Constitucionales (en Plenario) con modificaciones, en el Proyecto de Ley con fundamentos del Poder Ejecutivo, estableciendo un marco jurídico para regularizar la titularidad de viviendas otorgadas por el IPV.

Art. 2º - Autorizar la votación en particular por título, conforme lo normado por el Art. 154 del Reglamento Interno, respecto al expediente mencionado en el artículo primero.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaria Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

6

RESOLUCIÓN Nº 870

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Autorizar a la señora Diputada María Mercedes Llano para abstenerse de votar en el tratamiento del Expte. 80933.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

7

RESOLUCIÓN Nº 871

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE

Artículo 1º - Enviar al Archivo de la H. Legislatura los siguientes expedientes:

Nº 79696 (EX-2021-00006175- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución del Diputado Ceschín, expresando el deseo que la Secretaría de Servicios Públicos tome las medidas recomendadas por el gobierno nacional con respecto al uso del transporte público de pasajeros en el contexto de avance y crecimiento de casos de COVID-19.

Nº 79745 (EX-2021-00006782- -HCDMZA-ME#SLE), Proyecto de Resolución de la Diputada Casado, expresando repudio por parte de esta Cámara a los dichos del Presidente de la Nación, con respecto a que las personas con discapacidad no entienden la gravedad del problema sanitario.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

8

RESOLUCIÓN Nº 872

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar tratamiento sobre tablas al siguiente expediente:

Nº 78364 (EX-2020-00007684- -HCDMZA-ME#SLE) y su acum. 78354 (EX-2020-00007501- -HCDMZA-ME#SLE) (H.S. 73862 Juri) –Proyecto de

Ley venido en tercera revisión de H. Senado y de la Diputada Lencinas, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27.517 e instituyendo el 18 de febrero como Día Provincial del Síndrome de Asperger.

Art. 2º - Aceptar la sanción del H. Senado de fecha 11-08-20, obrante en el expediente mencionado en el artículo anterior.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

9

RESOLUCIÓN Nº 873

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Dar estado parlamentario al siguiente expediente:

Nº 81011 (EX-2022-00001053- -HCDMZA-ME#SLE) del 15-02-22 - Proyecto de Resolución con fundamentos del Diputado Pezzutti, declarando de interés al Club San Lorenzo de Russell del Departamento de Maipú, institución deportiva que cumplió 100 años de trayectoria.

ART. 2 Dar tratamiento sobre tablas a los Exptes. 80987, 80988, 80991, 80996, 80997, 80985, 80989, 81003, 80993 y 81011.

Art. 3º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

10

(EXPTE. 80987)

RESOLUCIÓN Nº 874

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Dirección Nacional de Vialidad, proceda a la instalación de cartelería indicativa y reductores de velocidad en Ruta N° 143 y en las zonas de influencia de los Distritos de Las Paredes.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

11
(EXPTE. 80988)

RESOLUCIÓN N° 875

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Expresar el agrado de la Honorable Cámara de Diputados por el compromiso ciudadano y labores realizadas por el movimiento ciudadano Ficha Limpia, su defensa de la transparencia y lucha contra la corrupción.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

12
(EXPTE. 80991)

RESOLUCIÓN N° 876

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, de pronto

tratamiento y sanción favorable al proyecto 5122- D-2021 "Declarar de interés de esta Honorable Cámara la iniciativa ciudadana "Ficha Limpia".

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

13
(EXPTE. 80996)

RESOLUCIÓN N° 877

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara de Diputados la realización del evento "Paseo de las Burbujas y Sabores del Mundo", organizado por la Municipalidad de Guaymallén, evento que se llevará a cabo durante los días 26 al 28 de febrero del corriente año en el Boulevard de la Vida ubicado en el Distrito Dorrego.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry Secretaría Legislativa H.C.D. MENDOZA	Lic. Andrés Lombardi Presidente H.C.D. MENDOZA
---	--

14
(EXPTE. 80997)

RESOLUCIÓN N° 878

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de esta Cámara de Diputados la realización de la capacitación "El diseño como valor agregado al producto", evento que tendrá lugar día el 16 de febrero del corriente año, organizada por la Incubadora de Empresas de la Municipalidad de Guaymallén.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

15
(EXPTES. 80985 80990)

RESOLUCIÓN N° 879

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Gobierno, Trabajo y Justicia y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial, que informen a esta Honorable Cámara de Diputados diversos puntos sobre la firma "El Azufre S.A.":

a-Indique si ha existido asignación de terrenos a la firma "El Azufre S.A.". En caso afirmativo, brinde detalles sobre el mismo teniendo en cuenta la legislación vigente aplicable al caso.

b-Mencione si existe informe y declaración de impacto ambiental. En caso afirmativo, detalle.

c-Informe si se han realizado inversiones o si se tiene previsto realizarlas. En caso afirmativo, detalle las condiciones y el tiempo de ejecución de las mismas.

d-Detalle si en el lugar existe población. En caso afirmativo, detalle las medidas proyectadas a tal efecto.

e-Mencione los beneficios económicos, turísticos y demás, que dicho emprendimiento podría implicar para la zona y para la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

16
(EXPTE. 80989)

RESOLUCIÓN N° 880

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes brinde información acerca del Estadio de Hockey sobre césped ubicado en las inmediaciones del Estadio Malvinas Argentinas.

a-Indique cuál es el estado actual de la cancha.

b-Mencione si existen averías o roturas que imposibiliten el uso normal y habitual. En caso afirmativo, detalle si existe planificación de arreglos, tipos de obras a realizar y plazos estimados de ejecución.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaria Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

17
(EXPTE. 81003)

RESOLUCIÓN N° 881

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Solicitar a la Dirección General de Escuelas, que informe a la Honorable Cámara de Diputados sobre el estado de las obras edilicias de la Escuela N° 1-281 Simón Chávez del Departamento de Lavalle:

a-Estado edilicio de la institución educativa.

b-En caso de existir en ejecución obras de mejora, indique el estado de ejecución de las mismas, especificando porcentaje o avance de obra y cuáles son los trabajos que se encuentran pendientes para la culminación de las mismas.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry

Lic. Andrés Lombardi

Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Presidente
H.C.D. MENDOZA

18
(EXPT. 80993)

RESOLUCIÓN Nº 882

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

DECLARA:

Artículo 1º - Que vería con agrado que la Secretaría de Servicios Públicos, a través de la Dirección de Transporte, analice las posibilidades de incorporar un nuevo recorrido de media distancia que conecte el Sur y Valle de Uco con el Este de la Provincia.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

19
(EXPT. 81011)

RESOLUCIÓN Nº 883

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Declarar de interés de la Cámara los actos realizados en conmemoración por los 100 años de trayectoria del Club San Lorenzo de Russell del Departamento de Maipú.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA

20

RESOLUCIÓN Nº 884

LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA
PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º - Fijar preferencia para su tratamiento CON DESPACHO DE COMISION, para la próxima sesión de tablas y subsiguientes (Art. 123 del Reglamento Interno) a los siguientes expedientes:

Nº 80697 (EX-2021-00018589- -HCDMZA-ME#SLE) del 22-10-21 – Proyecto de Ley de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujetas a expropiación superficies afectadas a ensanche de calle Congreso, Distrito Rodeo de la Cruz del Departamento de Guaymallén.

Nº 80520 (EX-2021-00016384- -HCDMZA-ME#SLE) del 20-09-21 – Proyecto de Ley de la Diputada Andía, declarando de utilidad pública y sujeta a expropiación la superficie afectada a ensanche de calle Severo del Castillo, Distrito los Corralitos del Departamento de Guaymallén.

Nº 79889 (EX-2021-00008477- -HCDMZA-ME#SLE) del 11-05-21 – Proyecto de Ley de los Diputados Cairo G., Martínez A., y de la Diputada Casado, modificando el artículo 35 de la Ley Nº 9.024- Sobre normas de seguridad vial.

Nº 80549 (EX-2021-00016699- -HCDMZA-ME#SLE) del 24-09-21 – Proyecto de Ley del Diputado Sosa J. y de la Diputada Astudillo, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones de los inmuebles ubicados en el Distrito Los Barriales, Departamento de Junín necesarios para la apertura de la Calle Tiburcio Benegas entre Calle G. R. Tejada y Cura.

Art. 2º - Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del H. Cuerpo.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE MENDOZA, a los dieciséis días del mes de febrero del año dos mil veintidós.

Dra Carolina Lettry
Secretaría Legislativa
H.C.D. MENDOZA

Lic. Andrés Lombardi
Presidente
H.C.D. MENDOZA